

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

HOJA N°

DATOS GENERALES

- 1 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
2 ZONA HOMOGENEA
3 ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: Santa Mariana

Calle Carretera Santa Mariana

N°

COORDENAR LA DIRECCION PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO

DATOS DEL LOTE

FRENTE

- 1 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE

MANEJO SOLO EL DE MANEJO AUTOMATICO

CARACTERISTICAS DE LA VÍA PAVIMENTADA

ACCESO AL LOTE

- 1 LOTE INTERIOR
2 POR PASADIZO PEATONAL
3 POR PASADIZO VEHICULAR
4 POR CALLE
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECON
7 POR LA PLAYA

ACERA

- 1 NO TIENE
2 EXISTE EN TODO O PARTE DEL LOTE
3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

AGUA POTABLE

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

ALCANTARILLADO

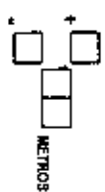
- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

ENERGIA ELECTRICA

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE MEDIANTE
3 SI EXISTE MEDIANTE

SOBRE LA BASANTE

BAJO LA BASANTE



SERVICIOS DEL LOTE

DESAGÜES

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

ELECTRICIDAD

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

AREA

2000
240
20

PERIMETRO

117.14

LONGITUD DEL FRENTE

117.14

NUMERO DE ESQUINAS

0

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

CON EDIFICACION

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

OTRO USO

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

0.0

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

0.0

OBSERVACIONES:

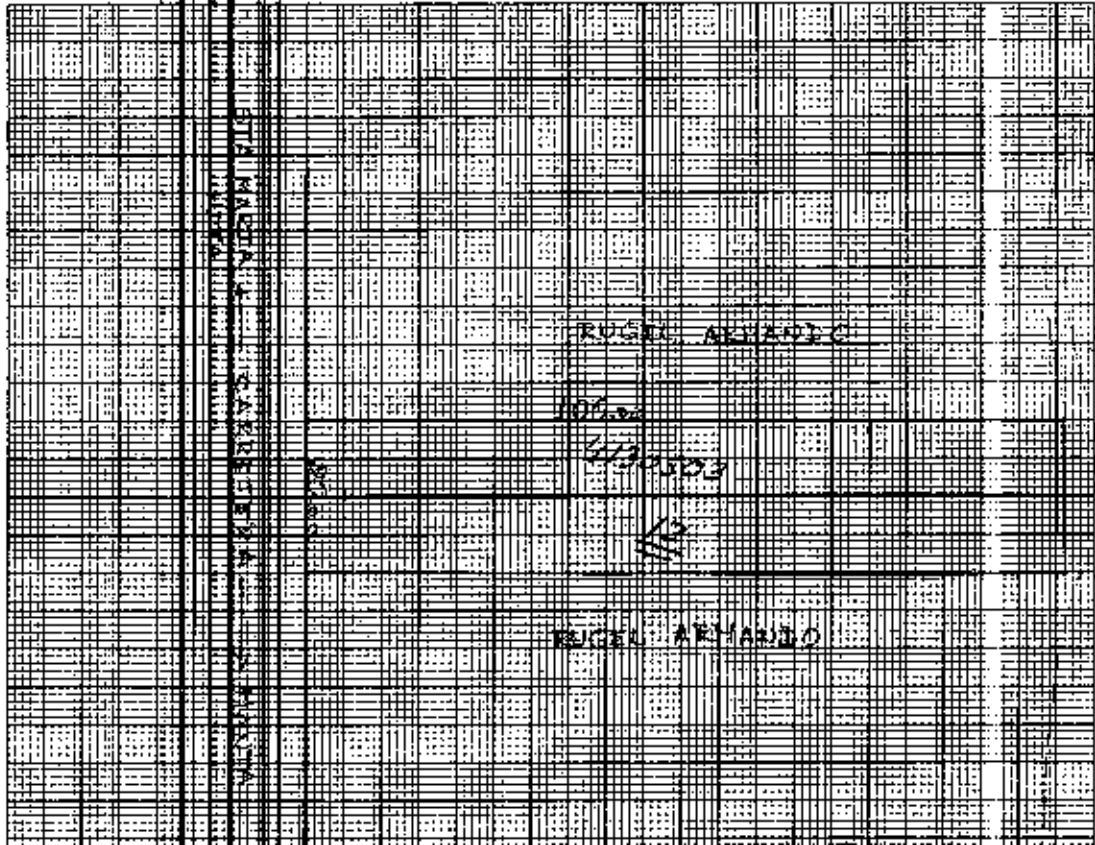
SE DESA

18.11.02

de esta

Amperio

PLAYA DE CROQUIS



ESTAN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD REGIMEN GENERAL

PLAYA DE LOS COQUEANES

REFERENCIA AL SISTEMA CARYOCARPO

10.05.20

NO CARBON COPY - SANTA BARBARA

1. $\Delta \phi = \frac{2\pi}{\lambda} \Delta x$
 2. $\Delta \phi = \frac{2\pi}{\lambda} \Delta x$
 3. $\Delta \phi = \frac{2\pi}{\lambda} \Delta x$

$$= \mathbb{Z}^{\text{Gal}(\bar{\mathbb{Q}}/\mathbb{Q})} \oplus \mathbb{Z}^{\text{Gal}(\bar{\mathbb{Q}}/\mathbb{Q})}$$

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918

1.639274, 44.017637, 88.12517033036399

LOTTE INTERIOR
 POR PASADIZO PATRIONAL
 POR PASADIZO VEHICULAR
 POR CALLE
 POR AVENIDA
 POR EL MALECON
 POR LA PLAYA

DESIGN - CONSULTING & CONSTRUCTION

SECRET//NOFORN

BAJÓ LA RASANTE

f. ☐ ☐ METRIC

SEMINARS

$$= \frac{215 \times 10^3}{1.55 \times 10^6} = 0.138 \text{ (2)}$$

215 45:18
216 45:19

(2) ALSO SEE:

1.	<u>EXISTE</u>
2.	
3.	

Year	Value
1990	1.0
1991	1.0
1992	1.0
1993	1.0
1994	1.0
1995	1.0
1996	1.0
1997	1.0
1998	1.0
1999	1.0
2000	1.0
2001	1.0
2002	1.0
2003	1.0
2004	1.0
2005	1.0
2006	1.0
2007	1.0
2008	1.0
2009	1.0
2010	1.0
2011	1.0
2012	1.0
2013	1.0
2014	1.0
2015	1.0
2016	1.0
2017	1.0
2018	1.0
2019	1.0
2020	1.0
2021	1.0
2022	1.0
2023	1.0
2024	1.0
2025	1.0
2026	1.0
2027	1.0
2028	1.0
2029	1.0
2030	1.0
2031	1.0
2032	1.0
2033	1.0
2034	1.0
2035	1.0
2036	1.0
2037	1.0
2038	1.0
2039	1.0
2040	1.0
2041	1.0
2042	1.0
2043	1.0
2044	1.0
2045	1.0
2046	1.0
2047	1.0
2048	1.0
2049	1.0
2050	1.0
2051	1.0
2052	1.0
2053	1.0
2054	1.0
2055	1.0
2056	1.0
2057	1.0
2058	1.0
2059	1.0
2060	1.0
2061	1.0
2062	1.0
2063	1.0
2064	1.0
2065	1.0
2066	1.0
2067	1.0
2068	1.0
2069	1.0
2070	1.0
2071	1.0
2072	1.0
2073	1.0
2074	1.0
2075	1.0
2076	1.0
2077	1.0
2078	1.0
2079	1.0
2080	1.0
2081	1.0
2082	1.0
2083	1.0
2084	1.0
2085	1.0
2086	1.0
2087	1.0
2088	1.0
2089	1.0
2090	1.0
2091	1.0
2092	1.0
2093	1.0
2094	1.0
2095	1.0
2096	1.0
2097	1.0
2098	1.0
2099	1.0
2100	1.0

(7) EFFECTS OF AGE

2	DATE
	TIME

CHARACTERISTICS OF THE

③ 2000 2010 80
A.S. 712.74

AS
712-74

20

THE

(26) LC: 3700 PL. 35497 =

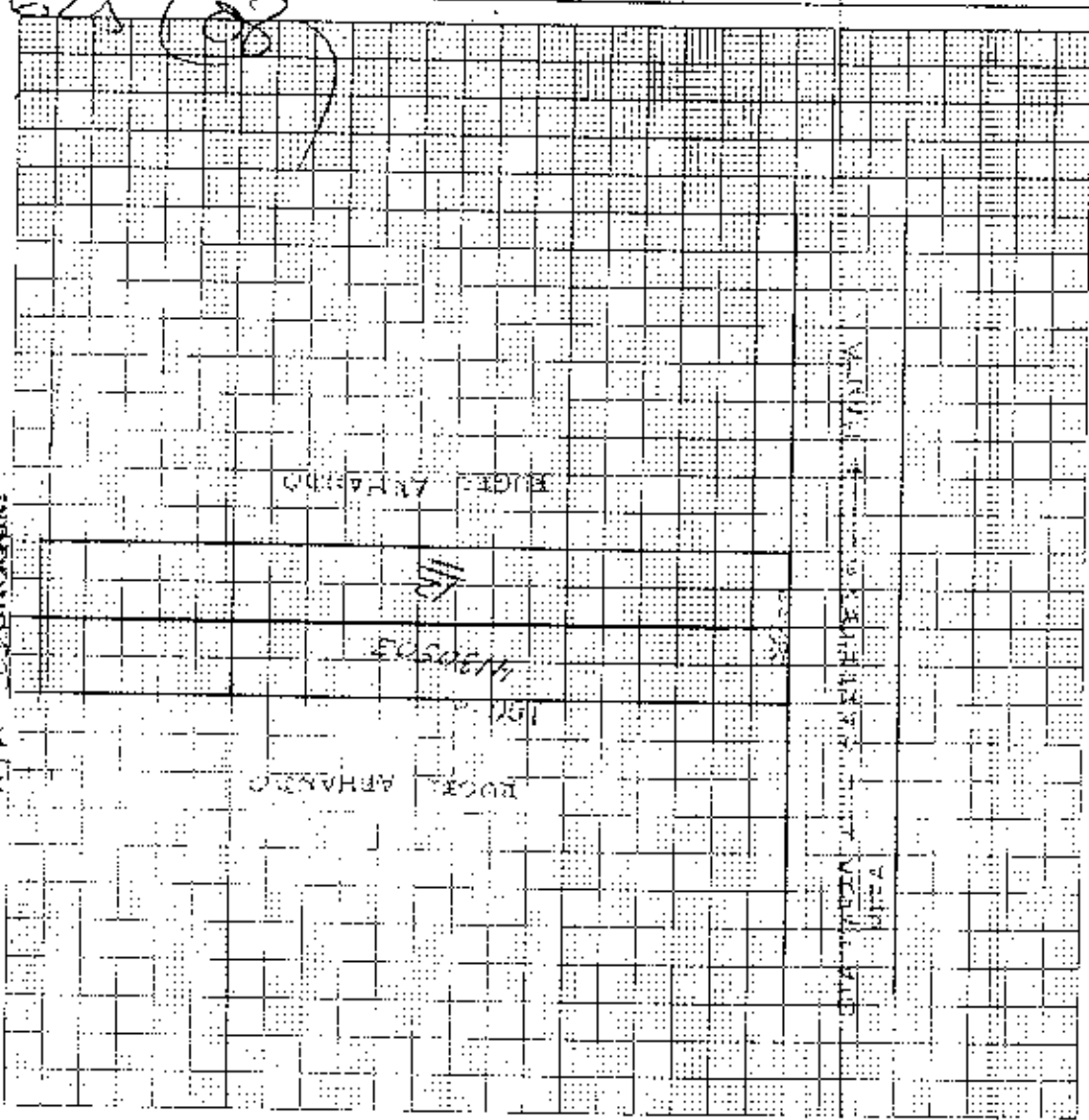
531

② 11.11.1907 DE ESQUINAS

5

DO EXIST
DO NOT EXIST
DO EXIST

DO EXIST
DO NOT EXIST
DO EXIST



FORNACE CANTONI DELLORE

2. 2. 2. 2. 2. 2.

Introduction

15 x 11.52-

John C. ...

20/02

De eerste twee termen zijn

1000

[illegible]

SCOTT, ARLA S. ELLICK

281 KIS

(2)	(3)	NÚMERO DE BLOCOS
		01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

•

1	☐	UN SOLO PROPIETARIO
2	☐	HERENCIA INDIVISA
3	☐	VARIOS PROPIETARIOS

1	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO EN ARRIENDO PARCIAL EN ARRIENDO TOTAL OTROS (ESPECIFIQUE)
2	
3	
4	

1

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

INDICADORES GENERALES

[illegible]

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTÁ BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI

REFERENCIAL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

41130512

FOLIA N°

DATOS GENERALES

- 7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
8 ☐ ZONA HOMOGENEA
9 ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: Barrio SANTA MARIANITA

Calle CAJONERA principal Sta. Marianita

Mz. lote

COLOCAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

10 2 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

9 ACCESO AL LOTE

MARCA EN EL DEBIDO AEREO

- 1 LOTE INTERIOR
2 POR PASADIZO PEATONAL
3 POR PASADIZO VEHICULAR
4 POR CALLE
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECON
7 POR LA PLAYA

DESINCL. CON RELACION A LA PASANTE DE LA VIAL DE ACCESO

19 SOBRE LA PASANTE

METROS

CERCA MIENTO

HONORARIO ARMADO

MADEIRA

CAÑA

OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ EXISTE

13 MATERIAL DE CALZADA

- 1 LUSTRE
2 PIEDRA DE RIO
3 ADOQUIN
4 ASPHALTO O CEMENTO
5

14 ACERA

- 1 ☒ NO TIENE
2 ENCIMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 DE ADOQUIN O MALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIAL

15 AGUA POTABLE

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

16 ALICATILLADO

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

17 ENERGIA ELECTRICA

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE RED AEREA
3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA

743.25

SIN DECIMALES

2341185

24 PERIMETRO

10

25 LONGITUD DEL FRENTE

13

26 NUMERO DE ESQUINAS

2

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION

CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

SIN USO

CONSTRUCCION

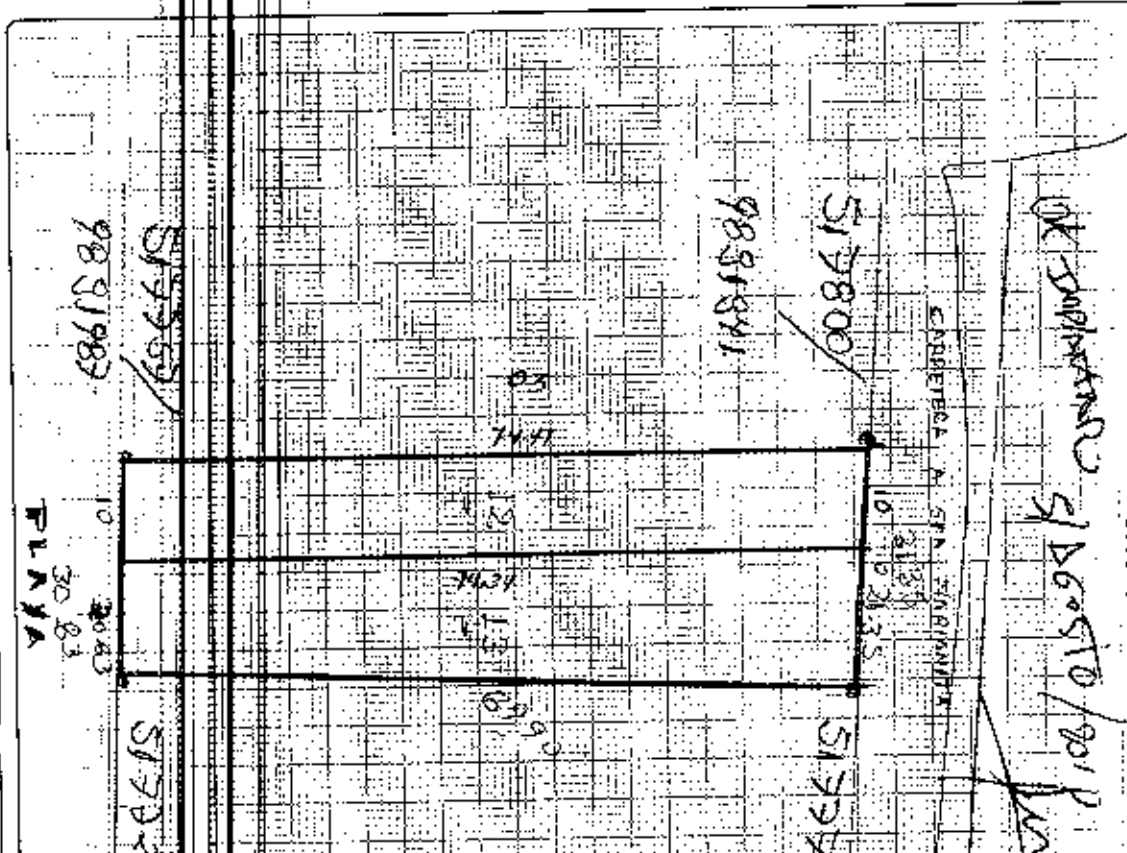
OTRO USO

28 NUMERO DE RIQUERES TIERRA VARIOS

29 NUMERO DE RIQUERES EN CONSTRUCCION

30 TOTAL DE RIQUERES

CROQUIS



ORSHAWA CON

Segun

Amber

4.1 x 0.5

4.1 x 0.5

4.1 x 0.5

4.1 x 0.5

4.1 x 0.5

MODO DE PROPIEDAD
☐ UN SOLO PROPIETARIO
☐ HERENCIA INDIVISA
☐ VENTA DE PUESTO A PUESTO

1. OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
 2. EN ARRIENDO PARCIAL
 3. EN ARRIENDO TOTAL
 4. OTROS (ESPECIFICAR)

PERSONA
 APELLIDOS
 NOMBRES
 CODIGO

FECHA DE CONSTRUCCION

CEJILLA DE IDENTIDAD O R.U.C.

MONEDA

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO O CUBO)

INDICADORES GENERALES

N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA				PAREDES				ENTRERISO SUPERIOR O CONTRAPISO				PISO				ENTRERISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA				TUBOS		VENTANAS				AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL																																																																		
			caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón armado	mota	no tiene	caña	madera o lata	fibra	ladrillo o cemento	hormigón armado	ladrillo	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	cemento	madera	ladrillo o cemento	hormigón	ladrillo	caña	ladrillo o lata	madera y vidrio	ladrillo o cemento	madera tipo chazos o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	pisicna	puerto de máquinas																																																									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADO DE GUATEMALA
MUNICIPIO DE SAN JUAN CILANOT

☐ NO ☐ SI

REFERENCIAL AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
4 7 3 0 5 0 2 0 0 0

DIRECCION: MUNICIPIO

LIMITES: STN. MARA ANITA

DATOS GENERALES

- 1 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
2 ☐ ZONA HEDIONDA
3 ☐ ZONA SEGUN VALOR

COPIAR LA LINEA QUE INDICA LA CALLE LUEGO EL NUMERO

DATOS DEL LOTE

FRENTES

- 1 ☐ 2 ☒ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE ACCESO

- 3 ☐ ACCESO AL LOTE
4 ☐ POR PASADIZO PASADIZO
5 ☐ POR PASADIZO VEHICULAR
6 ☐ POR CALLE
7 ☐ POR ANCIENDA
8 ☐ POR EL MALLON
9 ☐ POR LA PLAYA
10 ☐ MARCAR SELO EL DE MARCO JURIDICO

CONSTRUCCIONES DE LA VIA PRIORITARIA

1 ☐ TURBAJA
2 ☐ LAVADO
3 ☐ ANCHO DE CALLE
4 ☐ ALTURA

5 ☐ MATERIAL DE LA CALLE

6 ☐ ASFALTO O CEMENTO

7 ☐ ACHICACA

- 1 ☐ NO TIENE
2 ☐ SIN CILINDRO O PIEDRA DE RIO
3 ☐ DE ALCOHOL O DILUOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

8 ☐ AGUA POTABLE

- 1 ☐ NO TIENE
2 ☒ SI EXISTE

9 ☐ ALCANTARILLADO

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

10 ☐ ENERGIA ELCTRICA

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE AREA
3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

11 ☐ ALUMBRADO PUBLICO

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE
3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

DESEMPEÑO CON RELACION A LA PASADIZO DE LA VIA DE ACCESO

- 19 ☐ SOBRE LA PASADIZO
2 ☐ METROS
3 ☐ BAJO LA PASADIZO

- 1 ☐ CERRAMIENTO
2 ☐ HORMIGON ARMADO
3 ☐ MADERA
4 ☐ CAÑA
5 ☐ OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

20 ☐ AGUA POTABLE

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

21 ☐ DESAGUOS

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

22 ☐ CALIDAD

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23 ☐ AREA

SIN BLOQUES
1000 4 63

24 ☐ PERIMETRO

117 9 83

25 ☐ CONSTRUCCION

2 5

26 ☐

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

- 27 ☐ SIN OCUPACION
28 ☒ CON OCUPACION

USO DEL AREA SIN OCUPACION

29 ☐

30 ☐

31 ☐

32 ☐

33 ☐ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

1

34 ☐ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

1

35 ☐ OTRO USO

1

36 ☐ OTRO USO

1

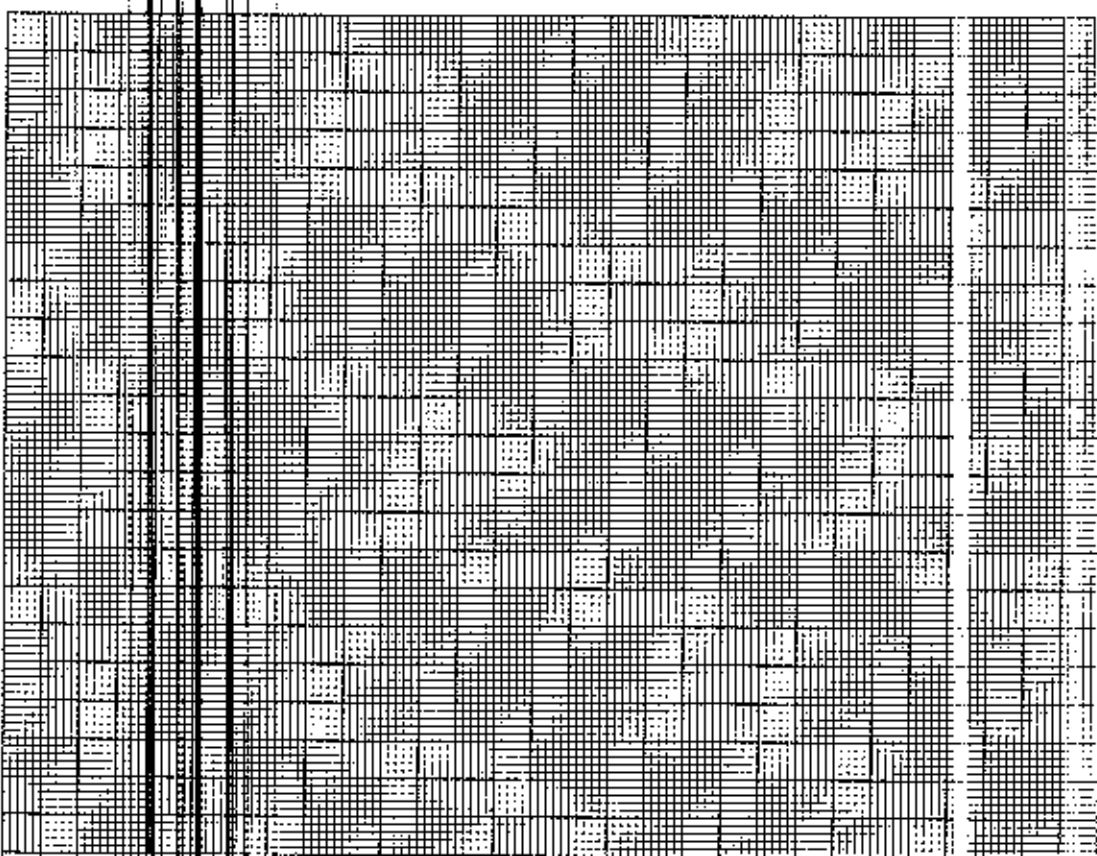
37 ☐ OTRO USO

1

38 ☐ TOTAL DE BLOQUES

1

CROQUIS



OBSERVACIONES:
Se utilizo el croquis
del plano
del lote
d. f. o. c.

NO DE SANTA
DE GRASANO

PLAN CATASTRAL PARA INSCRIPCIÓN EN EL REG
CANTON BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD INDIVIDUAL

4130502000

TA HAPORITA

UBICACIÓN DEL TERRENO

UBICACIÓN DEL TERRENO
POR MEDIO DE PLANOS
POR MEDIO DE CALLES
POR CALLE
POR MEDIO DE

ELIMINACIÓN DE LA
PARTE DE LA VÍA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE

PUENTES

CASA

COMPROBANTE

POSICIÓN ACTUAL

UBICACIÓN DEL TERRENO

UBICACIÓN DEL TERRENO

UBICACIÓN DEL TERRENO

1.004,62

179,82

UBICACIÓN DEL TERRENO

CRUCES

Se aplican los valores
0,0010108 ECUVIT - 0,0010108
y el código 0120502
AUT PUR #363-3571
d. Toda 11/12/14

UBICACIÓN DEL TERRENO

1. UNIDAD E. PROYECTO
2. INTERVENCIÓN
3. VARIACIONES

1. COPIA A.C.O. E.
2. COPIA A.C.O. E.
3. COPIA A.C.O. E.
4. COPIA A.C.O. E.

DATOS DEL PROPIETARIO

APellidos: **PUIG CASTRO ALVARO**

NOMBRE

CEDELA IDENTIFICACION

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA PROPIEDAD

INDICADORES GENERALES

ESTRUCTURA

PAREDES

ENTRE PISO INFERIOR O CONTIGUO

PISO

ENTRE PISO SUPERIOR O CONTIGUO

INDICADORES

VENTANAS

AGUA

ELÉCTRICIDAD

OTROS

ESTRUCTURA	PAREDES	ENTRE PISO INFERIOR O CONTIGUO	PISO	ENTRE PISO SUPERIOR O CONTIGUO	INDICADORES	VENTANAS	AGUA	ELÉCTRICIDAD	OTROS
☐ malla ☐ malla o piedra ☐ hormigón armado ☐ metal	☐ no lera ☐ cara ☐ malla o lera ☐ lera ☐ ladrillo o concreto ☐ bloques de concreto ☐ bloques de concreto (piedra, malla, etc.)	☐ lera ☐ malla ☐ ladrillo ☐ piedra ☐ hormigón	☐ lera ☐ cemento ☐ malla ☐ bloques de concreto ☐ ladrillo ☐ concreto ☐ bloques de concreto ☐ concreto	☐ lera ☐ cemento ☐ malla ☐ bloques de concreto ☐ ladrillo ☐ concreto ☐ bloques de concreto ☐ concreto	☐ lera ☐ cemento ☐ malla ☐ bloques de concreto ☐ ladrillo ☐ concreto ☐ bloques de concreto ☐ concreto	☐ lera ☐ cemento ☐ malla ☐ bloques de concreto ☐ ladrillo ☐ concreto ☐ bloques de concreto ☐ concreto	☐ lera ☐ cemento ☐ malla ☐ bloques de concreto ☐ ladrillo ☐ concreto ☐ bloques de concreto ☐ concreto	☐ lera ☐ cemento ☐ malla ☐ bloques de concreto ☐ ladrillo ☐ concreto ☐ bloques de concreto ☐ concreto	☐ lera ☐ cemento ☐ malla ☐ bloques de concreto ☐ ladrillo ☐ concreto ☐ bloques de concreto ☐ concreto

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADO DE GUAYAMA DE
PUEBLO DE GUAYAMA

☐ VIO ☐ SI

CALLE CATASTRAL

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
4 1 3 0 5 3 5 0 0 0 0

INTENDENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

FOLIO IV

DATOS
GENERALES

- 1 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
2 ☐ ZONA HOMAGENEAS
3 ☐ ZONA SEGUN VULNER

DIRECCION:

INTERIO *PRESEQUIA SRA. NARRANAITA*

ESTADO

1000

CODIFICAR LA DIRECCION PRIMERO LA CALIDAD LUGAR EL NUMERO

DATOS DEL LOTE

FRENTER

1 ☒ 2 NUMERO DE CALLES ALAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

- 1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASAJE PEATONAL
3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR
4 ☐ POR CALLE
5 ☐ POR RAVINADA
6 ☐ POR EL MALECON
7 ☐ POR LA PLAYA

DESNIVEL CON RELACION A LA
RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
SOBRE LA RASANTE ☐ + ☐ -
BAJO LA RASANTE ☐ ☐ MILIMOS

SERVICIOS DEL LOTE

20 ☒ AGUA NOTABLE

21 ☒ DRENAJE

22 ☒ ELECTRICIDAD

CARACTERISTICAS FORMA DEL LOTE

23 ☒ AREA

24 ☒ PERIMETRO

25 ☒ LONGITUD DEL FRENTE

26 ☒ ANCHO DEL LOTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 ☒ SIN EDIFICACION
28 ☐ CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

29 ☒ USO

30 ☐ CONSTRUCCION

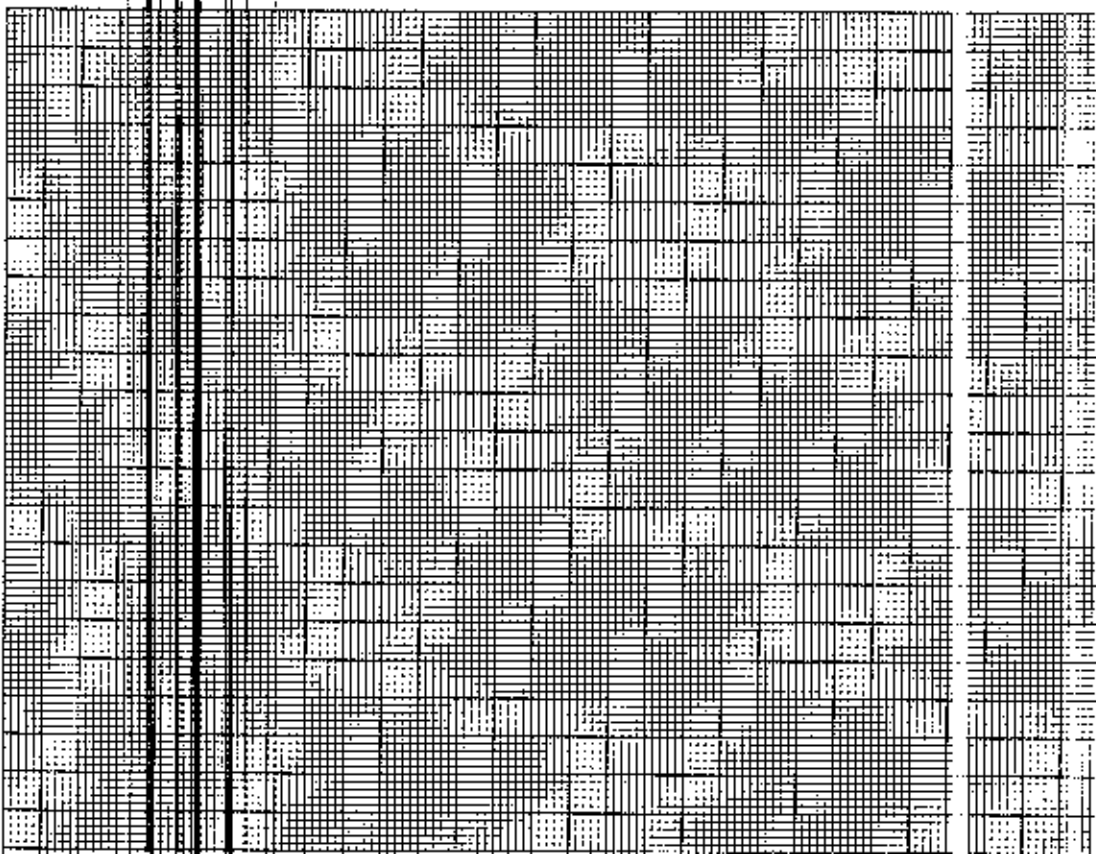
31 ☐ OTRO USO

32 ☒ NUMERO DE BLOQUES
TERMINADOS

33 ☐ NUMERO DE BLOQUES
EN CONSTRUCCION

34 ☐ TOTAL DE BLOQUES

CROQUIS



ORIGEN NACIONAL
SE UNIFORME
4130502
SEGUN 16
A 081-3
201011

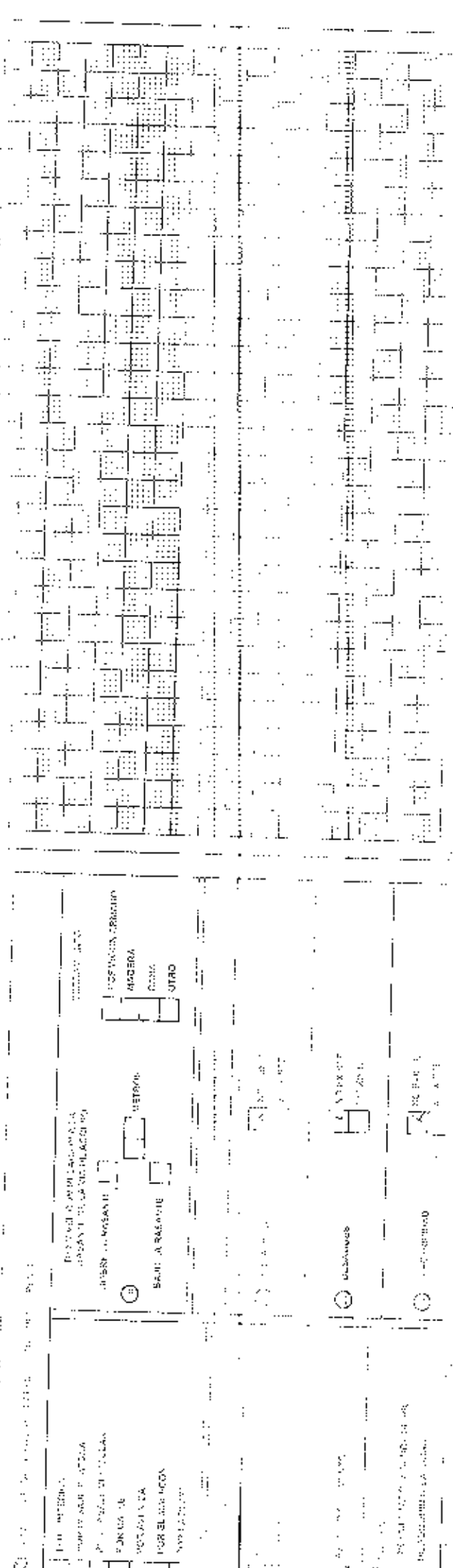
Sello

ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROTECCION PARACIONAL

COMUNICACION DE CALIFICACION

100-100000

parque sin paracion



Se adjuntan los planos
de planta y de fachada
de la Paracion de
la Paracion de la Paracion
de la Paracion de la Paracion

100-100000
100-100000
100-100000
100-100000
100-100000



4130933
\$40,192.20
CODIGO: 2015.13.08.04.P0536

ESCRITURA PÚBLICA DE:

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA Y UNIFICACION: OTORGAN LOS SEÑORES: CONYUGES DON ARMANDO ANTONIO RUGEL CASTRO Y DOÑA ARMIDA CENTENO PEREZ; CONYUGES DON ARMANDO JORGE RUGEL CENTENO Y DOÑA KATHERINE GONZALEZ RAMIREZ; DON PABLO LUCIO PAREDES FERNANDES, CONYUGES SEÑOR CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA Y DOÑA MARIA BELEN PASQUEL COBO; Y, CONYUGES SEÑOR JUAN CARLOS CIENFEROS BURZANO Y SEÑORA MARIA PATRICIA PINTO MULLER; A FAVOR DE LOS SEÑORES: CONYUGES SEÑORA MARIA MAGDALENA GARCELL CUZA Y SEÑOR LOUIS ST JACQUES, DON GORDON MURRAY POOL; Y, DON YVES CORMIER.

SEGUNDA PARTE: HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR: OTORGAN LOS SEÑORES: CONYUGES SEÑORA MARIA MAGDALENA GARCELL CUZA Y SEÑOR LOUIS ST JACQUES, DON GORDON MURRAY POOL; Y, DON YVES CORMIER; A FAVOR DE SEÑORES: CONYUGES DON ARMANDO ANTONIO RUGEL CASTRO Y DOÑA ARMIDA CENTENO PEREZ; CONYUGES DON ARMANDO JORGE RUGEL CENTENO Y DOÑA KATHERINE GONZALEZ RAMIREZ; DON PABLO LUCIO PAREDES FERNANDES, CONYUGES SEÑOR CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA Y DOÑA MARIA BELEN PASQUEL COBO; Y, CONYUGES SEÑOR JUAN CARLOS CIENFEROS BURZANO Y SEÑORA MARIA PATRICIA PINTO MULLER.

CUANTIAS: USD \$ 40,192.20 & INDETERMINADA

REGISTRO: CUARTO

FECHA: 27 DE ENERO DEL 2015



CODIGO: 2015.13.08.04.P0536

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA Y UNIFICACION: OTORGAN LOS SEÑORES: CONYUGES DON ARMANDO ANTONIO RUGEL CASTRO Y DOÑA ARMIDA CENTENO PEREZ; CONYUGES DON ARMANDO JORGE RUGEL CENTENO Y DOÑA KATHERINE GONZALEZ RAMIREZ ; DON PABLO LUCIO PAREDES FERNANDES, CONYUGES SEÑOR CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA Y DOÑA MARIA BELEN PASQUEL COBO; Y, CONYUGES SEÑOR JUAN CARLOS CISNEROS BURBANO Y SEÑORA MARIA PATRICIA PINTO MULLER; A FAVOR DE LOS SEÑORES: CONYUGES SEÑORA MARIA MAGDALENA GARCELL CUZA Y SEÑOR LOUIS ST JACQUES, DON GORDON MURRAY POOLE; Y, DON YVES CORMIER.-

SEGUNDA PARTE: HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR: OTORGAN LOS SEÑORES: CONYUGES SEÑORA MARIA MAGDALENA GARCELL CUZA Y SEÑOR LOUIS ST JACQUES, DON GORDON MURRAY POOLE; Y, DON YVES CORMIER; A FAVOR DE SEÑORES: CONYUGES DON ARMANDO ANTONIO RUGEL CASTRO Y DOÑA ARMIDA CENTENO PEREZ; CONYUGES DON ARMANDO JORGE RUGEL CENTENO Y DOÑA KATHERINE GONZALEZ RAMIREZ; DON PABLO LUCIO PAREDES FERNANDES, CONYUGES SEÑOR CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA Y DOÑA MARIA BELEN PASQUEL COBO; Y, CONYUGES SEÑOR JUAN CARLOS CISNEROS BURBANO Y SEÑORA MARIA PATRICIA PINTO MULLER.-

CUANTIAS: USD \$ 40,192.20 & INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintisiete de enero del año dos mil quince, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Abg. Elsy Cedeno Mendieta
Notaria Publica Cuarta
Manta - Ecuador

MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES Y ACREEDORES" los señores: cónyuges señor **ARMANDO ANTONIO RUGEL CASTRO** y señora **ARMIDA CENTENO PEREZ**, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero uno cuatro cuatro tres nueve guión nueve y uno tres cero uno cinco nueve dos cero cero guión cero; respectivamente, cuyas copias fotostática se agrega a esta escritura; cónyuges señor **ARMANDO JORGE RUGEL CENTENO** y señora **KATHERINE GONZALEZ RAMIREZ**, debidamente representados por el señor **ARMANDO ANTONIO RUGEL CASTRO**, en su calidad de Apoderado, según consta de la copia del Poder que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero uno cuatro cuatro tres nueve guión nueve, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura; y, Don **CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA**, quien comparece por sus propios derechos y por los que representa de los señores: **PABLO LUCIO PAREDES FERNANDES**, casado con **Disolución de la Sociedad Conyugal**, **MARIA BELEN PASQUEL COBO**, **JUAN CARLOS CISNEROS BURBANO**, y, **MARIA PATRICIA PINTO MULLER**, en su calidad de Apoderado, según consta de la copia del Poder que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno ocho cero uno seis nueve cuatro cero ocho guión dos, cuya copia fotostática se agrega a

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



esta escritura. Los Vendedores y Acreedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta, a excepción del señor Camilo David Pazmiño Valencia, quien está domiciliado en la ciudad de Quito y de paso por esta actividad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORES Y DEUDORES" los cónyuges señora MARIA MAGDALENA GARCELL CUZA y señor LOUIS ST JACQUES, quienes comparecen por sus propios derechos y este último por los derechos que representa de los señores: Don GORDON MURRAY POOLE; y, Don YVES CORMIER, ambos de estado civil solteros, en su calidad de Apoderado, según consta de la copia del Poder que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad que corresponden a los números cero nueve cinco seis tres tres seis dos tres guión cuatro, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura. El Compradores y Deudor es de nacionalidad canadiense, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA, UNIFICACION Y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar de COMPRAVENTA, UNIFICACION Y CONSTITUCIÓN DE

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Abg. Elsy Cedeño Mendieta
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR, la misma que se haya establecida bajo el siguiente tenor: **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA.** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase hacer constar una de Compraventa que contenga lo siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los señores: cónyuges señor ARMANDO ANTONIO RUGEL CASTRO y señora ARMIDA CENTENO PEREZ, por sus propios y personales derechos; los cónyuges señor ARMANDO JORGE RUGEL CENTENO y señora KATHERINE GONZALEZ RAMIREZ, debidamente representados por el señor ARMANDO ANTONIO RUGEL CASTRO, en su calidad de Apoderado, según consta de la copia del Poder que se adjunta como documento habilitante; y, Don CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA, quien comparece por sus propios derechos y por los que representa de los señores: PABLO LUCIO PAREDES FERNANDES, MARIA BELEN PASQUEL COBO, JUAN CARLOS CISNEROS BURBANO, y MARIA PATRICIA PINTO MULLER, en su calidad de Apoderado, según consta de la copia del Poder que se adjunta como documento habilitante, a quienes en lo posterior denominaremos "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señora MARIA MAGDALENA GARCELL CUZA y señor LOUIS ST JACQUES, quienes comparecen por sus propios derechos y este último por los derechos que representa de los señores: Don GORDON MURRAY POOLE; y, Don YVES CORMIER, en su calidad de Apoderado, según consta de la copia del Poder que se adjunta como documento habilitante, a quienes en lo posterior denominaremos simplemente como "LOS COMPRADORES". Los comparecientes



son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; hábiles y capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, como en derecho se requiere para esta clase de actos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Declaran los Vendedores señor ARMANDO ANTONIO RUGEL CASTRO y señora ARMIDA CENTENO PEREZ, que son dueños y propietarios de un lote de terreno, ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo del cantón Manta, el mismo que lo adquirimos por compra que le hiciéramos al señor Francisco Mario Reyes Reyes, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Tercera del cantón Manta, el diez de junio de mil novecientos noventa y dos, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres. Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con noventa metros y Océano Pacífico; POR ATRÁS: Con noventa metros y lindera con carretera Manta - San Lorenzo; POR EL COSTADO DERECHO: Con cien metros y lindera con terreno del Comprador; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con cien metros y lindera con terrenos del señor Ramón Suarez Mieles. Este lote de terreno se ha realizado varias ventas, teniendo un área perdida no justificada por los propietarios de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS, quedando un área remanente y/o sobrante circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR

EL FRENTE: Con diez metros y lindera con Malecón Santa Marianita (Océano Pacífico); POR ATRÁS: Con quince metros y lindera con carretera Santa Marianita; POR EL COSTADO

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Abg. Elyse Cedeño Mendieta
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí

DERECHO: Con ochenta metros cuarenta y ocho centímetros y lindera con propiedad del señor Ali Chakeri; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con setenta y cuatro metros cuarenta y un centímetros y lindera con propiedad del señor Armando Rugel Centeno.- Con una superficie total de MIL CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS; Dos.- Declaran los Vendedores señor ARMANDO JORGE RUGEL CENTENO y señora KATHERINE GONZALEZ RAMIREZ, a través de su Apoderado señor ARMANDO ANTONIO RUGEL CASTRO, que son dueños y propietarios de un lote de terreno, ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo del cantón Manta, el mismo que lo adquirieron por compra que le hicieron al señor Armando Antonio Rugel Castro, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, el diecisiete de diciembre del año dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintitrés de diciembre del año dos mil dos. Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con veinte metros y lindera con carretera Santa Marianita; POR ATRÁS: Con veinte metros y lindera con playa del Mar; POR EL COSTADO DERECHO: Con cien metros y lindera con propiedad del Vendedor señor Armando Rugel Castro; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con cien metros y lindera con propiedad del vendedor señor Armando Rugel Castro. Con una superficie total de DOS MIL METROS CUADRADOS. Este lote de terreno se ha realizado varias ventas, teniendo un área perdida no justificada por los propietarios de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y



UN CENTIMETROS CUADRADOS, quedando un área remanente y/o sobrante circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con diez metros y lindera con Malecón Santa Marianita (Playa del Mar); POR ATRÁS: Con diez metros y lindera con carretera Santa Marianita; POR EL COSTADO DERECHO: Con setenta y cuatro metros cuarenta y un centímetros y lindera con propiedad del señor Armando Rugel Castro; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con setenta y cuatro metros treinta y cuatro centímetros y lindera con los señores: María Pasquel Cobo, Pablo Paredes Fernández y Juan Pazmiño Valencia.- Con una superficie total de SETECIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS; y, **Tres.-** Declara el señor CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA, por sus propios derechos y por los que representa de los señores: PABLO LUCIO PAREDES FERNANDES, MARIA BELEN PASQUEL COBO, JUAN CARLOS CISNEROS BURBANO y MARIA PATRICIA PINTO MULLER, en su calidad de Apoderado, que son dueños y propietarios de un lote de terreno, ubicado en Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo del cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con treinta y uno punto treinta y cinco metros y carretera principal de Santa Marianita; POR ATRÁS: Con treinta como ochenta y tres metros y playa del mar; POR EL COSTADO DERECHO: Con sesenta y nueve como noventa metros y propiedad del señor Walter Eloy Delgado Delgado; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con setenta y cuatro como cuarenta y un metros y área sobrante del señor Armando Rugel Centeno. Con una superficie

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Abg. Elsy Cedeño
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

total de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO COMA OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Bien inmueble que fue adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa de Derechos de Copropiedad, celebrada en la Notaria Publica Primera del cantón Sigchos, el seis de septiembre del año dos mil trece, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el tres de enero del año dos mil catorce, de la siguiente manera: a) Por compra que los señores Juan Neptali Pazmiño Valencia y Lucrecia Melania Arizaga Davila, hicieran a favor de los señores: Juan Carlos Cisneros Burbano y María Patricia Pinto Muller, el treinta y tres por ciento del inmueble; b) Por compra que el señor Pablo Lucio Paredes Fernandes, hiciera a favor de los señores: Camilo David Pazmiño Valencia y María Belen Pasquel Cobo, el ocho por ciento del inmueble, quedando con esta transferencia los porcentajes que tiene cada uno del inmueble de la siguiente manera: Camilo David Pazmiño Valencia y María Belen Pasquel Cobo, el cuarenta y dos por ciento, Pablo Lucio Paredes Fernandes, el veinticinco por ciento; y, Juan Carlos Cisneros Burbano y señora María Patricia Pinto Muller, el treinta y tres por ciento del bien inmueble.- Bien inmueble que a su vez fue adquirido por los señores: Lucrecia Melania Arizaga Davila, Pablo Lucio Paredes Fernández, María Belén Pasquel Cobo, Camilo David Pazmiño Valencia y Juan Neptali Pazmiño Valencia, por compra que le hicieran a los señores: Armando Jorge Rugel Centeno, Armando Antonio Rugel Castro, Katherine Gongalez Ramirez, Armida Centeno Perez, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Tercera del cantón Manta, de fecha



veintinueve de septiembre del año dos mil siete, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintidós de octubre del año dos mil siete.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, los Vendedores, venden, ceden y transfieren a los cónyuges señora MARIA MAGDALENA GARCELL CUZA y señor LOUIS ST JACQUES, quienes compran, adquieren y acepta para sí y esté último para los señores: Don GORDON MURRAY POOLE y Don YVES CORMIER, en su calidad de Apoderado, los tres lotes de terrenos descritos e individualizados en la cláusula anterior numerales Uno, Dos y Tres, ubicados en el Sitio Santa Marianita del cantón Manta, con todas sus medidas y linderos sin reservarse los Vendedores nada para sí.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS, valor que los Compradores entregan en este acto a los Vendedores, quienes declaran haberlo recibido al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La venta de estos lotes de terrenos se hacen como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas; y, sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes quienes declaran que conocen muy bien la propiedad que por este compra. No obstante de aquello, los Vendedores se obligan

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Abg. Elsy Cedeno Mendez
Notaria Publica Cuarta
Manta - Ecuador

al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de Ley. **SEXTA: UNIFICACION.**- Enunciando lo anterior y por el presente instrumento, los cónyuges señora MARIA MAGDALENA GARCELL CUZA y señor LOUIS ST JACQUES, quienes comparecen por sus propios derechos y este último por los derechos que representa de los señores: Don GORDON MURRAY POOLE y Don YVES CORMIER, en su calidad de Apoderado, según consta de la copia del Poder que se adjunta como documento habilitante y por así considerarlo conveniente, de conformidad con la Autorización de Unificación número 081-3571, emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, de fecha veinte de enero del año dos mil quince, que se adjunta al protocolo como documento habilitante y por encontrarse contiguos, UNIFICAN, los tres lotes de terrenos, los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la Parroquia Santa Marianita del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con cincuenta metros ochenta y tres centímetros y lindera con Malecón Santa Marianita; POR ATRÁS: Con treinta y un metros treinta y cinco centímetros, más veinticinco metros y vía Santa Marianita; POR EL COSTADO DERECHO: Con ochenta metros cuarenta y ocho centímetros y lindera con propiedad del señor Ali Chakeri; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con sesenta y nueve metros noventa centímetros y lindera con propiedad particular. Con una superficie total de CUATRO MIL DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTIDOS CENTIMETROS CUADRADOS.

SEPTIMA: DOMICILIO. Las partes contratantes de mutuo



señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **OCTAVA:**

AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se facultan a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden; y, **SEGUNDA PARTE: HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE**

ENAJENAR.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

INTERVINIENTES.- a) Por una parte, los cónyuges señora MARIA MAGDALENA GARCELL CUZA y señor LOUIS ST JACQUES, quienes comparecen por sus propios derechos y este último por los derechos que representa de los señores: Don GORDON MURRAY POOLE; y, Don YVES CORMIER, en su calidad de Apoderado, según consta de la copia del Poder que se adjunta como documento habilitante, a quien se le denominaran "LOS DEUDORES"; b) Por otra parte, los señores: cónyuges señor ARMANDO ANTONIO RUGEL CASTRO y señora ARMIDA CENTENO PEREZ, por sus propios y personales derechos; los cónyuges señor ARMANDO JORGE RUGEL CENTENO y señora KATHERINE GONZALEZ RAMIREZ, debidamente representados por el señor ARMANDO ANTONIO RUGEL CASTRO, en su calidad de Apoderado, según consta de la copia del Poder que se adjunta como documento habilitante; y, Don CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA, quien comparece por sus propios derechos y por los que representa de los señores: PABLO

CICIO PAREDES FERNANDES, MARIA BELEN PASQUEL JUAN CARLOS CISNEROS BURBANO, y, MARIA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Abg. Elsy Cedeño
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

PATRICIA PINTO MULLER, en su calidad de Apoderado, según consta de la copia del Poder que se adjunta como documento habilitante, a quienes se le denominaran "LOS ACREEDORES HIPOTECARIOS".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, plenamente capaces para contratar y obligarse por lo que convienen en celebrar libre y voluntariamente el presente contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los cónyuges señora MARIA MAGDALENA GARCELL CUZA y señor LOUIS ST JACQUES, quienes comparecen por sus propios derechos y este último por los derechos que representa de los señores: Don GORDON MURRAY POOLE; y, Don YVES CORMIER, en su calidad de Apoderado, según consta de la copia del Poder que se adjunta como documento habilitante, declaran que son dueños y propietarios de tres lotes de terrenos, los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la Parroquia Santa Marianita del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con cincuenta metros ochenta y tres centímetros y lindera con Malecón Santa Marianita; POR ATRÁS: Con treinta y un metros treinta y cinco centímetros, más veinticinco metros y vía Santa Marianita; POR EL COSTADO DERECHO: Con ochenta metros cuarenta y ocho centímetros y lindera con propiedad del señor Ali Chakeri; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con sesenta y nueve metros noventa centímetros y lindera con propiedad particular. Con una superficie total de CUATRO MIL DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTIDOS CENTIMETROS CUADRADOS.- Dicho lote de terreno fue adquirido por los deudores mediante contrato de Compraventa, celebrado en la primera parte de este instrumento público. Los



Antecedentes de dominio del predio que se hipoteca consta en el certificado de gravámenes conferido por el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, que se agrega como documento habilitante. **TERCERA: HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR.-** LA PARTE DEUDORA para garantizar todas sus obligaciones pasadas, presentes y futuras para con los ACREEDORES HIPOTECARIOS, de cualquier naturaleza que éstas fueren, compromete sus bienes presentes y futuros y además constituye a favor de los ACREEDORES HIPOTECARIOS, Hipoteca Abierta en calidad de Primera sobre el inmueble descrito en la cláusula de los antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES:** POR EL FRENTE: Con cincuenta metros ochenta y tres centímetros y lindera con Malecón Santa Marianita; POR ATRÁS: Con treinta y un metros treinta y cinco centímetros, más veinticinco metros y vía Santa Marianita; POR EL COSTADO DERECHO: Con ochenta metros cuarenta y ocho centímetros y lindera con propiedad del señor Ali Chakeri; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con sesenta y nueve metros noventa centímetros y lindera con propiedad particular. Con una superficie total de CUATRO MIL DIECINUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTIDOS CENTIMETROS CUADRADOS.- Esta caución hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA. **CUARTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Abg. Elsy Cedeño Muro
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

gravamen comprenda toda la propiedad, inclusive aumentos y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente, de modo que todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con los ACREEDORES HIPOTECARIOS, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedarán íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. A solicitud de los ACREEDORES HIPOTECARIOS, la PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del (de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para los ACREEDORES HIPOTECARIOS, tanto la integridad de dicho bien como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual los ACREEDORES HIPOTECARIOS, podrán exigir y obtener los certificados correspondientes, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si la PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por los ACREEDORES HIPOTECARIOS, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **QUINTA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.**- Los ACREEDORES HIPOTECARIOS, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando



dividido capital, intereses, comisiones, costos y honorarios de abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de los ACREEDORES HIPOTECARIOS; b) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de los ACREEDORES HIPOTECARIOS; c) Si LA PARTE DEUDORA vendiere, hipotecare o limitare el dominio del inmueble hipotecado total o parcialmente, sin la intervención de los ACREEDORES HIPOTECARIOS o sin consentimiento escrito de este; d) Si el inmueble hipotecado fuere embargado, secuestrado o sufiere prohibición de enajenar por razón de otros créditos o cualquier otra causa; e) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; f) Si LA PARTE DEUDORA incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales; g) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; h) Si requerida LA PARTE DEUDORA se negare a presentar a los ACREEDORES HIPOTECARIOS los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones estipuladas en esta cláusula. En los demás casos establecidos en la Ley. Para todo lo cual las partes expresamente pactan someterse al trámite ejecutivo, o verbal sumario, o el que escoja el Banco. **SEXTA: PRUEBA.-**

LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado los ACREEDORES HIPOTECARIOS y éste

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

9
Elsaye Cedeño Merino
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí

podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de los ACREEDORES HIPOTECARIOS en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **SEPTIMA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.**- LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. Voluntariamente y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado sin expreso consentimiento escrito de los ACREEDORES HIPOTECARIOS. Si tal cosa ocurriere, los ACREEDORES HIPOTECARIOS, queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el préstamo recibido y los que va a recibir en el futuro, lo utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a los ACREEDORES HIPOTECARIOS por el uso que de a dichos fondos. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.** Los ACREEDORES HIPOTECARIOS aceptan la hipoteca que queda constituida, por ser en seguridad de



sus intereses. A su vez, LA PARTE DEUDORA acepta y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. **NOVENA: GASTOS.-** Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos, comisiones e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si los ACREEDORES HIPOTECARIOS, creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA le autoriza a debitar de su o sus cuentas los valores respectivos. **DECIMA: DOMICILIO.-** Las partes renuncian fuero y domicilio y expresamente pactan someterse a los Jueces competentes de esta Ciudad y al trámite ejecutivo, o verbal sumario, o al que escoja la parte acreedora, para toda acción a que dé lugar el presente instrumento. **DECIMA PRIMERA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se facultan a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada SESIBEL ZAMBRANO. Matricula número: Trece - Dos mil dos - Veicinco del Foro de Abogados, para la celebración de la

Abg. Elsy Cedeno Mendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
previstos en la ley notarial; y, leída que les fue los
comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman
conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta notaria, de todo cuanto. **DOY FE.** *9*

Armando
ARMANDO RUGEL CASTRO
C.C.No.- 130014439-9

Armida C. de Rugel
ARMIDA CENTENO PEREZ
C.C.No.- 130159200-0

David
DAVID PAZMIÑO VALENCIA
C.C.No.- 180169408-2

Louis St Jacques
LOUIS ST JACQUES
C. Identidad No.- 095633623-4

Maria Magdalena
MARIA MAGDALENA GARCELL CUZA
C. Identidad No.- 095668467-4

Notaria
LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00069492

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios —URBANA—
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en —SOLAR—
perteneciente a —

ubicada —RUGEL CENTENO-ARMANDO-JORGE-Y-OTROS—
cuyo —SANTA MARIANITA CARRETERA A SANTA MARIANITA— asciende a la cantidad

de —AVALUO COMERCIAL PRESENTE—
—\$40192.20 CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES 20/100—
—CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA Y UNIFICACION—
—CC 4-13-05-12-000—

4-13-05-03-000

4-13-05-02-000

NO CAUSA IMP. DE UTILIDAD POR ENCONTRARSE SITUADO EN LA ZONA URBANA
ACTUALIZACION DE FINANCIERO Nº 00069032

Manta de _____ del 20 _____

WPICO

Abg. Elise Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Ana Figueroa I.
SUBDIRECTORA DEL RENTAS (E.)

Director Financiero Municipal

20 ENERO 2015



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN DE UNIFICACIÓN

No. 081-3571

La Dirección de Planeamiento Urbano aprueba Unificación y Compraventa de Tres (3) lotes de terreno a favor de los Sres. YVES CORMIER, GORDON MURRAY POOLE y LOUIS ST JACQUES; ubicados en la Parroquia Santa Marianita, el primero de 1.004,63m²; el segundo de 772,74m²; y el Tercero de 2.241,85m², Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS. El Primer Lote (Área otorgada por esta Dirección mediante subdivisión y autorización No. 363-3571, vendedor Sr. Armando Rugel Castro):

Frente: 10,00m. - Malecón Santa Marianita (Océano Pacífico) 1.004,63m².

Atrás: 15,00m. - Carretera Santa Marianita

Costado derecho: 80,48m. - Propiedad del Sr. Ali Chakeri

Costado izquierdo: 74,41m. - Propiedad del vendedor (Sr. Armando Rugel Castro)

MEDIDAS Y LINDEROS. El Segundo Lote (Área otorgada por esta Dirección mediante subdivisión y autorización No. 364-3571, vendedor Sr. Armando Jorge Rugel Centeno):

Frente: 10,00m. - Malecón Santa Marianita (Playa del Mar) 772,74m².

Atrás: 10,00m. - Carretera Santa Marianita

Costado derecho: 74,41m. - Propiedad del Sr. Armando Rugel Castro

Costado izquierdo: 74,34m. - Sres. María Pasquel Cobo, Pablo Paredes Fernández y Juan Pazmiño Valencia

MEDIDAS Y LINDEROS. El Tercer Lote (Propiedad de los Sres. María Pasquel Cobo y David Pazmiño Valencia, Pablo Paredes Fernández, Juan Pazmiño Valencia y Lucrecia Arizaga Dávila):

Frente: 31,35m. - Carretera Principal de Santa Marianita 2.241,85m².

Atrás: 30,83m. - Playa al Mar

Costado derecho: 79,90m. - Propiedad del Sr. Walter Delgado Delgado

Costado izquierdo: 74,41m. - Área sobrante del vendedor Armando Rugel Centeno

MEDIDAS Y LINDEROS UNIFICADOS A FAVOR DE LOS SRES. YVES CORMIER, GORDON MURRAY POOLE y LOUIS ST JACQUES:

Frente: 50,83m. - Malecón Santa Marianita 4.019,22m².

Atrás: 31,35m., más 25,00m - Vía Santa Marianita

Costado derecho: 80,48m. - Propiedad del Sr. Ali Chakeri

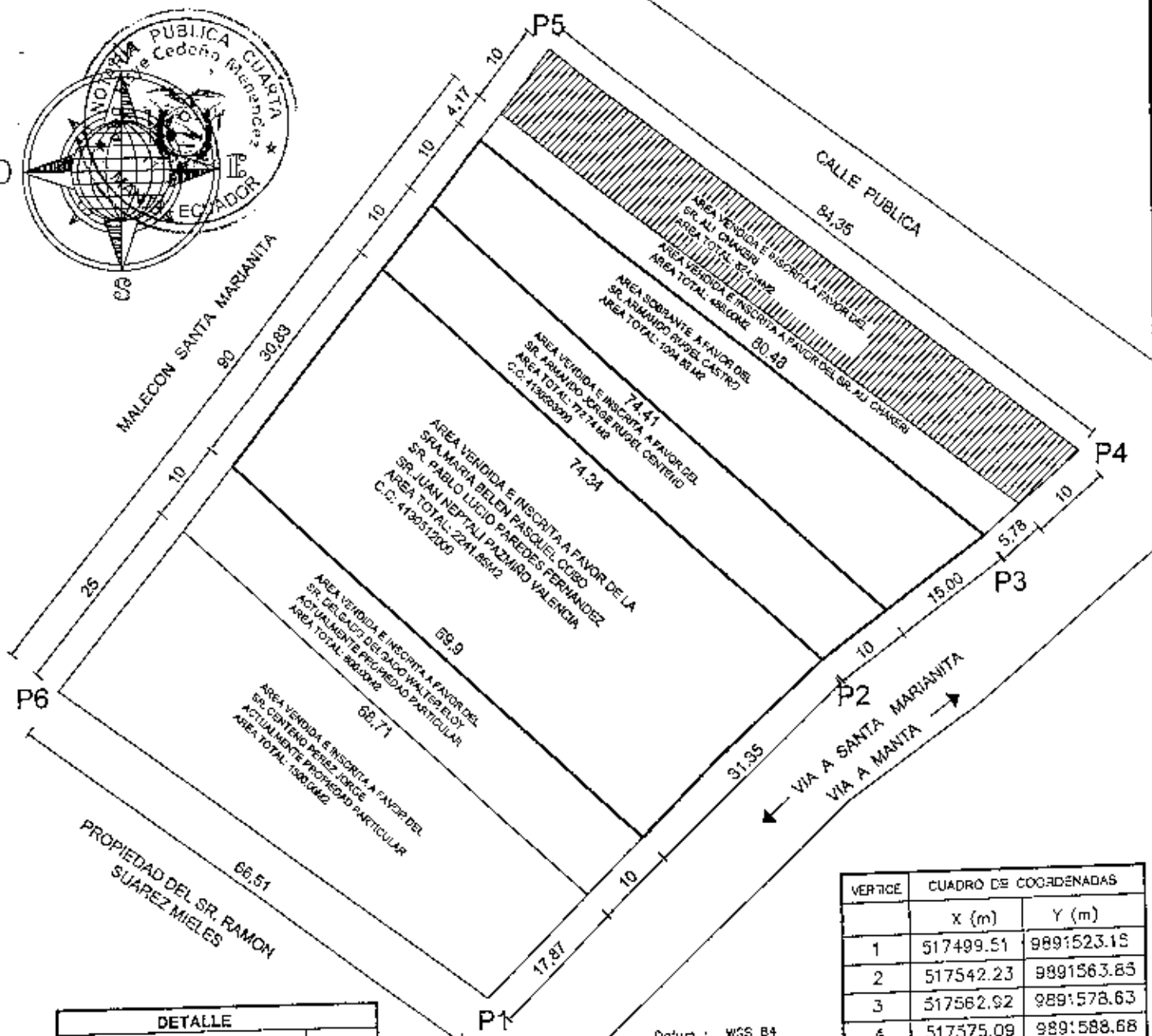
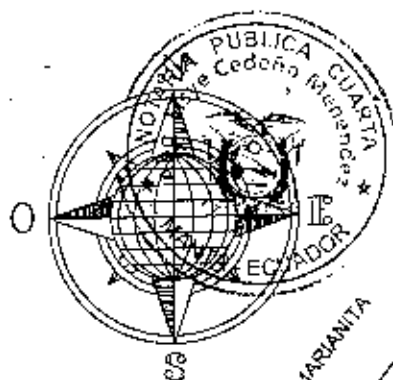
Costado izquierdo: 69,90m. - Propiedad particular

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: Este documento está reemplazado el otorgado el 11-Dic-2014

Manta, Enero 20 del 2015

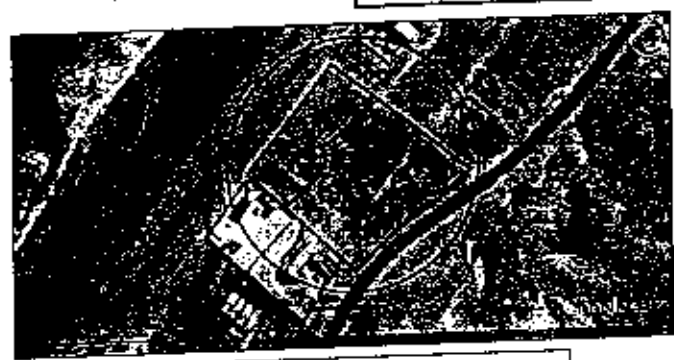
Arg. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



VERTICE	CUADRO DE COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	517499.51	9891523.15
2	517542.23	9891563.85
3	517562.92	9891578.63
4	517575.09	9891588.68
5	517508.56	9891640.54
6	517445.95	9891562.57

Datum : WGS 84
Zona : 17 Sur
Especificaciones técnicas:
Formato de posición: UTM

DETALLE	
AREA S/DON ESCRITURA A FAVOR DEL SR. ARMANDO RUGEL CASTRO	5000.00 m ²
AREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE LA SRA. MARIA BELEN PASQUEL COBO SR. PABLO LUCIO PAREDES FERNANDEZ SR. JUAN NEPTALI PACHINO VALENCIA C.C. 4130512000	2241.00 m ²
AREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DEL SR. ARMANDO RUGEL CASTRO C.C. 4130512000	772.74 m ²
AREA SOBRIANTE A FAVOR DEL SR. ARMANDO RUGEL CASTRO	1004.83 m ²
AREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DEL SR. ALI CHAKERI C.C. 4120514000	400.88 m ²
AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA A FAVOR DEL SR. WALTER DELGADO DELGADO	600.00 m ²
AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA A FAVOR DEL SR. DENTENO PEREZ JORGE	1500.00 m ²
AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA	3479.90 m ²



UBICACION
"SECTOR ESTERO LA TRAVESIA
PARROQUIA SANTA MARIANA"

PROPIEDAD : SR. ARMANDO RUGEL CASTRO

CONTIENE : LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE TERRENO

PROPIETARIO : SR. ARMANDO RUGEL CASTRO

PROYECTO : [Firma]

ESCALA : 1 : 750

CLAVE CATASTRAL :

LAMINA : 01 / 01

INDICADAS :

FECHA : DICIEMBRE - 2014

FORMATO : A4

DEBIDO : OBRERA TECNICA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Riobamba 1300000000003
Dirección de Catastro - Teléfono 2611-477 / 2611-477

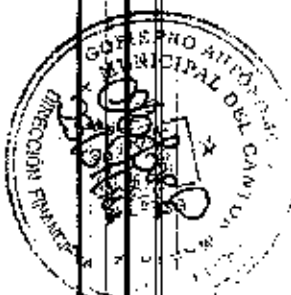
TÍTULO DE CRÉDITO No. 000320153

12/20/2014 11:17

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANTA		413-05-02-000	1004 BS	10044,30	155174	320153
VENEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR	
1300144398	RUGEL CASTRO ARMANDO	SITIO STA MARIANTA	CONCEPTO		Impuesto principal	
ADQUIRENTE			Jefe de Beneficencia de Guayaquil		100,46	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		30,14	
0928373	CORRIER VIES	SIN	VALOR PAGADO		130,60	
BALDO					0,00	

EMISION: 12/20/2014 11:17 MARIA JOSE ZAMORA NIERA

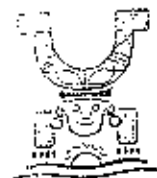
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



RECAUDACION
MANTO José Zamora
RECAUDACION



Manta



AUTORIZACION

N° 0363-3571

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. **YVES CORMIER, GORDON MURRAY POOLE y LOUIS ST JACQUES**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad del Sr. Armando Rugel Castro, ubicado en la Parroquia santa Marianita, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Malecón Santa Marianita (Océano Pacífico)

Atrás: 15,00m. – Carretera Santa Marianita

Costado derecho: 80,48m. – Propiedad del Sr. Ali Chakeri

Costado izquierdo: 74,41m. – Propiedad del Sr. Armando Rugel Centeno

Área total: 1.004,63m².

NOTA: este documento está reemplazando el otorgado el 11-Dic.-2014

Manta, Enero 20 del 2015

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

Dir. Elvira Cordero Menéndez
Municipio Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfono: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

[fb.com/MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

[youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA



No. 363-3571

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. **ARMANDO RUGEL CASTRO**, ubicado en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, clave catastral No. 4130502000, el mismo que tiene un área total de 9.000,00m².

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: *(escritura autorizada 10/Junio/1992 e inscrita el 14/Octubre/1993):* 9.000,00m²

Frete: 90,00m. - Océano Pacífico
Atrás: 90,00m. - Carretera Manta - San Lorenzo
Costado derecho: 100,00m - Terrenos del comprador
Costado izquierdo: 100,00m - Sr. Ramón Suarez Mielles

AREA VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 5.515,47m²

AREA NO JUSTIFICADA: 2.479,90m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS SRES. YVES CORMIER, GORDON MURRAY POOLE Y LOUIS ST JACQUES: 1.004,63m²

Frete: 10,00m. - Malecón Santa Marianita (Océano Pacífico)
Atrás: 15,00m. - Carretera Santa Marianita
Costado derecho: 80,48m. - Propiedad del Sr. Ali Chakeri
Costado izquierdo: 74,41m. - Propiedad del Sr. Armando Rugel Centeno

AREA SOBRANTE: Ninguna

- 1.- Afectación: No existe sobreposición de lotes ni afectación al Plan Regulador.
- 2.- Fraccionamiento: De acuerdo a la Regulación urbana está dentro de lo permitido.
- 3.- De acuerdo al informe No. 0819-DAGRM-DCR-2014 de fecha 10 de Diciembre del 2014, la Dirección de Avalúos y Catastros, "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite a desmembrar".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: Este documento está reemplazando el otorgado el 11-Dic.-2014

Manta, Enero 20 del 2015

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
JCM.





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

No. Certificación: 019927

**CERTIFICADO DE AVALÚO
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Electrónico: 28124

Nº 0119927

Fecha: 20 de enero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que el predio 4-13-05-02-000, Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-13-05-02-000

Ubicado en: SITIO STA MARIANITA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1004,63 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario
1300144399 RUGEL CASTRO ARMANDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10046,30
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	10046,30

Son: DIEZ MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015."

Abg. David Cedeño Rupert
Director de Avalúos, Catastros y Registros

Abg. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Impreso por: DELY CHAVEZ 20/01/2015 16:12:23

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0098278



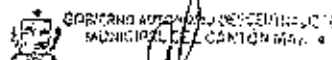
**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
RUGEL CASTRO ARMANDO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 20 de _____ Enero de 20 _____ 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
4130502000 SITIO STA MARIANITA
Manta, veinte de enero del dos mil quince



Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



Ing. Ana Flórez I.
SUBDIRECCIÓN DE RENTAS (E.)



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

COM

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1360124599861
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: RUGEL CASTRO ARMANDO Y SRA.
DIRECCIÓN : SITIO SANTA MARIANITA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

PAGO: 337029
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 11/12/2014 12:09:10

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 11 de marzo de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Manabí

ORIGINAL CLIENTE



Ficha Registral-Bien Inmueble

12224



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 9595, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 12224:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 18 de febrero de 2009*
Parroquia: *San Lorenzo*

Tipo de Predio: *Rústico*
Cód. Catastral/Rol/Iden. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*



LINDEROS REGISTRALES:

un lote de terreno ubicado en el sitio Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas, POR EL FRENTE: En Noventa metros y Océano Pacífico, POR ATRÁS: En noventa metros con carretera Manta-San Lorenzo POR EL COSTADO DERECHO: En cien metros con terreno del comprador y POR EL COSTADO IZQUIERDO: En cien metros con terrenos del Sr. Ramón Suárez Miele. SOLVENCIA: El restante del predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.894 14/10/1993	1.343
Compra Venta	Compraventa	63 09/01/1995	41
Compra Venta	Compraventa	268 02/02/1995	182
Compra Venta	Compraventa	2.896 23/12/2002	27.243
Compra Venta	Compraventa	468 09/02/2006	5.856
Compra Venta	Compraventa	2.580 22/10/2007	34.854
Compra Venta	Resolución de Compraventa	2.698 01/11/2007	36.554
Compra Venta	Compraventa y Unificación	3.464 15/12/2008	59.019

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: *jueves, 14 de octubre de 1993*
Tomo: *1* Folio Inicial: *1.343* - Folio Final: *1.344*
Número de Inscripción: *1.894* Número de Repertorio: *3.478*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Tercera*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 10 de junio de 1992*
Escritura/Juicio/Resolución:



Certificación impresa por: *AFOP*

Ficha Registral: 12224

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

22 ENE. 2015



a.- Observaciones:
Un terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	13-00144399	Rugel Castro Armando Antonio
Vendedor	80-000000002995	Reyes Reyes Francisco Mario

Estado Civil	Domicilio
Casado(*)	Manta
Soltero	Manta

2 / 8 Compraventa

Inscrito el: lunes, 09 de enero de 1995

Tomo: 1 Folio Inicial: 41 - Folio Final: 42

Número de Inscripción: 63 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de diciembre de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

una parte de terreno ubicado en el sitio Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo del Canton Manta, con los siguientes linderos, por el frente, veinticinco metros y playa del mar, por Atrás, los mismos veinticinco metros y carretera a Santa Marianita, por el costado Derecho, sesenta metros y terreno del vendedor, y por el Costado izquierdo, sesenta metros y terreno del Sr. N. Reyes, teniendo una Superficie de MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-000000004057	Centeno Perez Jorge
Vendedor	13-01592080	Centeno Perez Armida
Vendedor	13-00144399	Rugel Castro Armando Antonio

Estado Civil	Domicilio
Casado(*)	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1894	14-oct-1993	1343	1344

3 / 8 Compraventa

Inscrito el: jueves, 02 de febrero de 1995

Tomo: 1 Folio Inicial: 182 - Folio Final: 182

Número de Inscripción: 268 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de diciembre de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

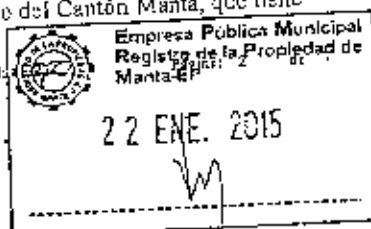
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

una parte de terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, que tiene

Certificación impresa por: Mips

Ficha Registrada





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



por el frente, quince metros y carretera a Santa Marianita (ley de Caminos),
por Atrás, los mismos quince metros y terrenos de los vendedores,
por el Costado Derecho, veinticinco metros y terreno de los vendedores,
por el Costado Izquierdo, los mismos veinticinco metros y más terrenos de los vendedores, con una Superficie total
de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000021535	Compañía Estación de Servicio Manta Cia L		Manta
Vendedor	13-0592000	Centeno Perez Armida	Casado	Manta
Vendedor	13-00144399	Rugel Castro Armando Antonio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1894	14-oct-1993	1343	1344

8. Compraventa

Inscrito el: **lunes, 23 de diciembre de 2002**

Tomo: **1** Folio Inicial: **27.243** - Folio Final: **27.250**

Número de Inscripción: **2.896** Número de Repertorio: **5.935**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 17 de diciembre de 2002**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

el lote de terreno ubicado en el sitio Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, con las
siguientes medidas y linderos,
por el frente, veinte metros y carretera Santa Marianita,
por Atrás, veinte metros y playa del Mar,
por el Costado Derecho; cien metros y propiedad del vendedor sr. Armando Rugel Castro y
por el Costado Izquierdo, cien metros y propiedad del vendedor Sr. Armando Rugel Castro, terreno que tiene una
Superficie total de **DOS MIL METROS CUADRADOS.**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

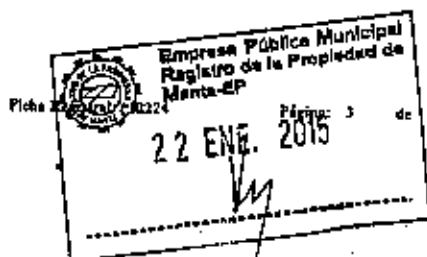
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05964628	Rugel Centeno Armando Jorge	Soltero	Manta
Vendedor	13-0592000	Centeno Perez Armida	Casado	Manta
Vendedor	13-00144399	Rugel Castro Armando Antonio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1894	14-oct-1993	1343	1344



Certificado Impreso por: *Mape*





Inscrito el: **miércoles, 09 de febrero de 2006**

Tomo: **1** Folio Inicial: **5.856** - Folio Final: **5.861**
 Número de Inscripción: **468** Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 31 de enero de 2006**
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
 El lote de terreno ubicado en el sitio Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo de la Ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos, por el Frente, diez metros y carretera a Santa Marianita, Por Atrás, con diez metros y Zona de Playa, por el Costado Derecho, Sesenta metros hoy propiedad del comprador Walter Eloy Delgado, por el Costado Izquierdo, con sesenta metros y Área que se reserva el vendedor sr. Armando Rugel Castro, con una Superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00161690	Delgado Delgado Walter Eloy	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01592000	Centeno Perez Armida	Casado	Manta
Vendedor	13-00144399	Rugel Castro Armando Antonio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1894	14-oct-1993	1343	1344

6 / 8 Compraventa

Inscrito el: **lunes, 22 de octubre de 2007**

Tomo: **1** Folio Inicial: **34.854** - Folio Final: **34.871**
 Número de Inscripción: **2.580** Número de Repertorio: **5.221**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **sábado, 29 de septiembre de 2007**
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

los Cónyuges Sres. MARIA BELEN PASQUEL COBO Y CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA, SR. PABLO LUCIO PAREDES FERNANDEZ, casado, quien mantiene disuelta la Sociedad Conyugal Y LOS CONYUGES SRES. JUAN NEPTALI PAZMIÑO VALENCIA Y LUCRECIA MELANIA ARIZAGA DAVILA, c) Mediante Aprobación de subdivisión número tres nueve dos guión tres ocho cuatro siete, otorgado por Arq. Galo Álvarez González, Subdirector de Planeamiento Urbano, del Municipio de Manta, el veinte y seis de septiembre de dos mil siete, aprobó la subdivisión del terreno propiedad del señor Armando Jorge Rugel Centeno, ubicado en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, con clave catastral nq. Cuatro uno tres cero cinco cero tres mil, en un área de setecientos cuarenta y tres coma setenta y cinco metros cuadrados, con los siguientes linderos: POR EL FRENTE: diez metros y carretera principal Santa Mañanita; POR ATRÁS: diez metros y playa del mar; POR EL COSTADO Derecho: sesenta y cuatro coma treinta y cuatro metros, área a desmembrar a favor de los señores María Páez Municipal

Certificación impresa por: *Moya*

Ficha Registral: 1222



Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP de 7

22 ENE. 2015

Abg. Elsy Cedeño
 Notaría Pública Tercera
 Manta - Ecuador



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Pasquel, Pablo Lucio Paredes y Juan Pazmiño Valencia. POR EL COSTADO IZQUIERDO: setenta y cuatro metros y área sobrante del vendedor, señor Armando Rugel Centeno. d) Mediante subdivisión número tres nueve dos guión tres ocho cuatro siete, otorgado por Arq. Galo Álvarez, Subdirector de Planeamiento Urbano, del Municipio de Manta, el veinte y seis de septiembre de dos mil siete, aprobó la subdivisión del terreno propiedad del señor Armando Rugel Castro y esposa, ubicado en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, con clave catastral no. Cuatro uno tres cero cinco cero tres mil, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: veintidós metros treinta y cinco centímetros y Carretera Principal de Santa Marianita; Por Atrás: Con veinte metros ochenta y tres centímetros y Playa del Mar; Por el Costado Derecho: Sesenta y nueve metros noventa centímetros y Propiedad del señor Walter Delgado Delgado; Por el Costado Izquierdo, setenta y Cuatro metros treinta y cuatro centímetros y propiedad del señor Armando Rugel Centeno. Con una superficie total de: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS. UNIFICACIÓN Y COMPRA VENTA. Los vendedores señores Armando Antonio Rugel Castro, Armida Centeno Pérez y Armando Rugel Centeno, Katherine González Ramírez dan libre y voluntariamente en venta y perpetua Enajenación a favor de los compradores señores María Belén Pasquel Cobo y Camilo David Pazmiño Valencia; Pablo Lucio Paredes Fernández, Juan Neptalí Pazmiño Valencia y Lucrecia Melania Arizaga Dávila, el lote de terreno, de una superficie total de dos mil doscientos cuarenta y uno coma ochenta y cinco metros cuadrados (2.241,85 m2), ubicado en Santa Marianita de la Parroquia de San Lorenzo de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, que mediante autorización de unificación número cero cinco uno guión tres ocho cuatro siete, la Dirección de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, aprobó la unificación de dos lotes de terreno a favor de los señores: MARÍA BELÉN PASQUEL COBO Y DAVID PAZMIÑO VALENCIA, PABLO LUCIO PAREDES FERNANDEZ, JUAN NEPTALÍ PAZMIÑO VALENCIA Y LUCRECIA MELANIA ARIZAGA DÁVILA, quedando con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: con treinta y uno punto treinta y cinco metros y carretera Principal de Santa Marianita. POR ATRÁS: con treinta coma ochenta y tres metros y playa al Mar. COSTADO DERECHO: con sesenta y nueve coma noventa metros y propiedad del señor Walter Eloy Delgado Delgado, COSTADO IZQUIERDO: con setenta y cuatro coma cuarenta y uno metros y área sobrante del vendedor señor Armando Rugel Centeno. Con una superficie total del predio de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO COMA OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.241.85 M2). La hipoteca que existía en la misma Compraventa, actualmente se encuentra cancelada con fecha

M a y o 2 2 d e 2 0 0 8

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-05796108	Arizaga Davila Lucrecia Melania	Casado	Manta
Comprador	17-03887651	Paredes Fernandez Pablo Lucio	Casado(*)	Manta
Comprador	17-06524176	Pasquel Cobo Maria Belen	Casado	Manta
Comprador	18-0194012	Pazmiño Valencia Camilo David	Casado	Manta
Comprador	18-0133396	Pazmiño Valencia Juan Neptali	Casado	Manta
Vendedor	13-0192000	Centeno Perez Armida	Casado	Manta
Vendedor	09-30237250	Gonzalez Ramirez Katherine	Casado	Manta
Vendedor	13-00144399	Rugel Castro Armando Antonio	Casado	Manta
Vendedor	13-05954627	Rugel Centeno Armando Jorge	Casado	Manta

Certificación impresa por: Manta

Ficha: Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Manta-EP

22 ENE/2015



Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
1894	14-oct-1993	1343	1344
2896	23-dic-2002	27243	27250

Compra Venta
Compra Venta

7 / 8 Rescisión de Compraventa

Inscrito el: jueves, 01 de noviembre de 2007

Tomos: 1 Folio Inicial: 36.554 - Folio Final: 36.563
Número de Inscripción: 2.698 Número de Repertorio: 5.436
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 de octubre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

los comparecientes en forma libre y voluntaria, sin coacción de ninguna índole, acuerdan en rescindir el contrato de Compraventa inscrita de fecha Febrero 02 de 1.995, y dejar que las cosas vuelvan al estado anterior a la fecha de la compraventa, volviendo la propiedad a manos de los Cónyuges Sr. Armando Antonio Rugel Castro y Armida Centeno Pérez. Propiedad ubicada en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	80-000000021535	Compañía Estación de Servicio Manta Cia L	Casado	Manta
Comprador	13-01592003	Centeno Perez Armida	Casado	Manta
Comprador	13-00144399	Rugel Castro Armando Antonio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	268	02-feb-1995	182	182

8 / 8 Compraventa y Unificación

Inscrito el: martes, 15 de diciembre de 2009

Tomos: 95 Folio Inicial: 57.019 - Folio Final: 57.037
Número de Inscripción: 3.464 Número de Repertorio: 7.124
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de julio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

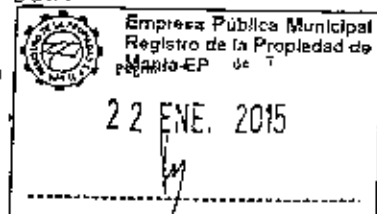
a.- Observaciones:

Compraventa de 2 lotes de terrenos y Unificación en un solo cuerpo. El Sr. Ali Chakeri, debidamente representado por su Agente Oficioso por el Sr. Mohammad Shahedien. Dos lotes de terreno unificado en un solo cuerpo cierto, ubicados en el Sitio Santa Marianita, Parroquia San Lorenzo, actualmente Parroquia Santa Marianita de la Jurisdicción Cantonal de Manta, BAJER LOTE DE TERRENO, comprendido dentro de las siguientes medida y linderos.
En diez metros treinta y un centímetros y lindera con vía Manta- Santa Marianita.
En diez metros y lindera con Proyecto del Malecón de Santa Marianita.

Abg. Ellye Cedeño
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Certificación impresa por: Mux

Ficha Registral: 12224





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



COSTADO IZQUIERDO: En ochenta y cuatro metros treinta y cinco centímetros y lindera con caño Puentes de la
L o t e i z a c i ó n ,

COSTADO DERECHO: En ochenta metros ochenta y cuatro centímetros y lindera con propiedad del Sr. Armando Rugel, teniendo un área total de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS CON TREINTA
Y C U A T R O C E N T I M E T R O S .

SEGUNDO LOTE DE TERRENO desmembrado del adquirido en mayor extensión con una Superficie total de
CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS.

UNIFICACION DE LOTES: El comprador Sr. Ali Chakeri, a través de su agente Oficioso Sr. Mohammad Shahedian, considerando que los dos lotes de terreno que adquiere mediante este contrato, se encuentran contiguos, tienen a bien UNIFICARLOS, como en efecto los unifica en un solo cuerpo cierto, quedando con una Superficie total de MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS VEINTIDOS CENTIMETROS. (

1 2 2 5 2 2 M 2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000834554	Chakeri Ali	Soltero	Manta
Vendedor	13-01392000	Centeno Perez Armida	Casado	Manta
Vendedor	13-00141399	Rugel Castro Armando Antonio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1261	16-dic-1980	2076	2076
Compra Venta	1894	14-oct-1993	1343	1344

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	8		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:35:07 del jueves, 22 de enero de 2015

A petición de: *Roby Maria Basurto*

Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoz
131813711-0

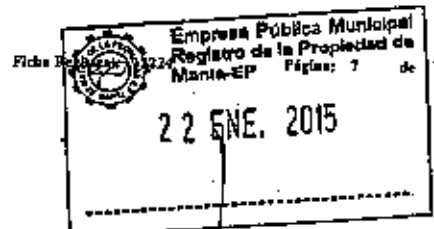


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador

Certificación impresa por: Moya





TÍTULO DE CRÉDITO No.000320154

12/20/2014 11:18

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANA			4-13-05-03-000	772,74	7727,40	155175	320154
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1305564627	ROSEL DENTENO ARMANDO JORGE	SANTA MARIANA CARRETERA A SANTA MARIANA	Impuesto principal		77,37		
ADQUIRENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		23,16		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		100,53		
QI-285373	CORMIER YVES	SN	VALOR PAGADO		100,45		
			SALDO		5,00		

EMISION: 12/20/2014 11:18 MARIA JOSE ZAMORA NERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Maria José Zamora
RECAUDACIÓN

Abg. Elsy Cedeño Mendieta
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Manta



AUTORIZACION

Nº 0364-3571

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. **YVES CORMIER, GORDON MURRAY POOLE y LOUIS ST JACQUES**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad del Sr. Armando Jorge Rugel Centeno, ubicado en la Parroquia santa Marianita, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Malecón Santa Marianita (Playa del Mar)

Atrás: 10,00m. – Carretera Santa Marianita

Costado derecho: 74,41m. – Propiedad del Sr. Armando Rugel Castro

Costado izquierdo: 74,34m. – Sres. María Pasquel Cobo, Pablo Paredes Fernández y Juan Pazmiño Valencia

Área total: 772,74m².

NOTA: Este documento está reemplazando el otorgado el 10-Dic.-2014

Manta, Enero 20 del 2015


Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

ICM.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA



No. 364-3571

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. **ARMANDO JORGE RUGEL CENTENO**, ubicado en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, clave catastral No. 4130503000, el mismo que tiene un área total de 2.000,00m².

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: (escritura autorizada 17/Diciembre/2002 e inscrita el 23/Diciembre/2002): 2.000,00m²

Frente: 20,00m. - Carretera Santa Marianita

Atrás: 20,00m. - Playa del Mar

Costado derecho: 100,00m. - Propiedad del vendedor Sr. Armando Rugel Castro

Costado izquierdo: 100,00m. - Propiedad del vendedor Sr. Armando Rugel Castro

AREA VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 743,75m²

AREA NO JUSTIFICADA: 483,51m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS SRES. YVES CORMIER, GORDON MURRAY POOLE Y LOUIS ST JACQUES: 772,74m²

Frente: 10,00m. - Malecón Santa Marianita (Playa del Mar)

Atrás: 10,00m. - Carretera Santa Marianita

Costado derecho: 74,41m. - Propiedad del Sr. Armando Rugel Castro

Costado izquierdo: 74,34m. - Sres. María Pasquel Cobo, Pablo Paredes Fernández y Juan Pazmiño Valencia

AREA SOBRANTE: Ninguna

1.- Afectación: No existe sobreposición de lotes ni afectación al Plan Regulador.

2.- Fraccionamiento: De acuerdo a la Regulación urbana está dentro de lo permitido.

3.- De acuerdo al informe No. 0819-DACRM-DCR-2014 de fecha 10 de Diciembre del 2014, la Dirección de Avalúos y Catastros, "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite a desmembrar".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: Este documento está reemplazando el otorgado el 10-Dic.-2014

Enero 20 del 2015

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
JCM.

Abg. Eliseo Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

No. Certificación: 1/9926

DIRECCIÓN DE AVALÚO, CATASTRO
Y REGISTROS

Nº 0119926

Fecha: 20 de enero de 2015

No. Electrónico: 28125

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que respecto al predio de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clase: 4-13-05-03-000

Ubicado en: SANTA MARIANITA CARRETERA A SANTA MARIANITA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 772,74 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

1305964627

Propietario

RUGEL CENTENO ARMANDO JORGE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 7727,40

CONSTRUCCIÓN: 0,00

7727,40

Son: SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Abg. David Cárdeno Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: DELY CHAVEZ 20/01/2015 16:13:17



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0098280

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

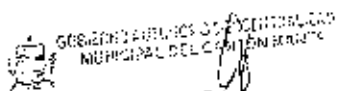
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

RUGEL CENTENO ARMANDO JORGE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 28e _____ Enero _____ de 20 _____ 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
4130503000 SANTA MARIANITA CARRETERA A SANTA MARIANITA
Manta, veinte de enero del dos mil quince



Sta. Juliana Rodríguez
RECIBIDA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Ana Figueroa I.
SUBDIRECCION DE MANTAS (F)

Abg. Eliseo Cadenas
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000031153

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1305964627001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: RUGEL CENTENO ARMANDO JORGE
DIRECCIÓN : SANTA MARIANITA C. SANTA MARIA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 337035
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 11/12/2014 12:12:43



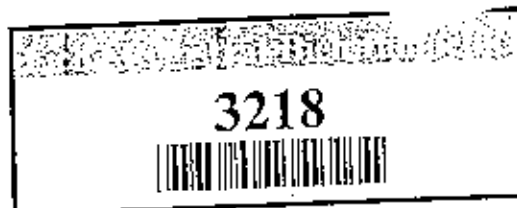
DESCRIPCIÓN

VALOR	VALOR
	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 11 de marzo de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 3218:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 09 de junio de 2008*
Parroquia: *San Lorenzo*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *4130503000*



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el SITIO SANTA MARIANITA de la Parroquia SAN LORENZO del Cantón Manta, que tiene. POR EL FRENTE, veinte metros y carretera Santa Marianita. POR ATRÁS, veinte metros y playa del mar. POR EL COSTADO DERECHO, cien metros y propiedad del vendedor señor Armando Rugel Castro. POR EL COSTADO IZQUIERDO, cien metros y propiedad del vendedor señor Armando Rugel Castro. Terreno que tiene una superficie total de DOS MIL METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.894 14/10/1993	1.343
Compra Venta	Compraventa	2.896 23/12/2002	27.243
Compra Venta	Compraventa	2.580 22/10/2007	34.854
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	2 05/01/2009	14
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.680 02/12/2014	34.587

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: *jueves, 14 de octubre de 1993*

Tomo: *1* Folio Inicial: *1.343* - Folio Final: *1.344*

Número de Inscripción: *1.894* Número de Repertorio: *3.478*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Tercera*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 10 de junio de 1992*

Escriptura/Juicio/Resolución:

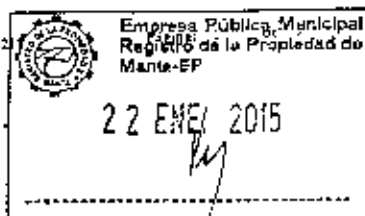
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ubicación: *terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta.*

Certificación impresa por: *Moya*

Ficha Registral: *3218*





Mandos, Nombres y Domicilio de las Partes

Comprador

Vendedor

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

13-00144399 Rugel Castro Armando Antonio

80-000000002995 Reyes Reyes Francisco Mario

Estado Civil Domicilio

Casado(*) Manta

Soltero Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: lunes, 23 de diciembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 27.243 - Folio Final: 27.250

Número de Inscripción: 2.896 Número de Repertorio: 5.935

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de diciembre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

el lote de terreno ubicado en el sitio Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos, por el frente, veinte metros y carretera Santa Marianita, por Atrás, veinte metros y playa del Mar, por el Costado Derecho; cien metros y propiedad del vendedor sr. Armando Rugel Castro y por el Costado Izquierdo, cien metros y propiedad del vendedor Sr. Armando Rugel Castro, terreno que tiene una Superficie total de DOS MIL METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05944527	Rugel Centeno Armando Jorge	Soltero	Manta
Vendedor	13-0592000	Centeno Perez Armida	Casado	Manta
Vendedor	13-06144399	Rugel Castro Armando Antonio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Libro:

Compra Venta

No. Inscripción: 1894
Fec. Inscripción: 14-oct-1993
Folio Inicial: 1343
Folio Final: 1344

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: lunes, 22 de octubre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 34.853 - Folio Final: 34.871

Número de Inscripción: 2.580 Número de Repertorio: 5.221

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 29 de septiembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

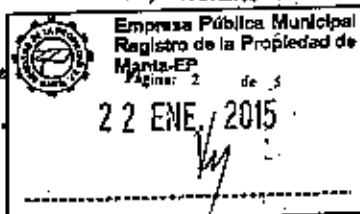
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

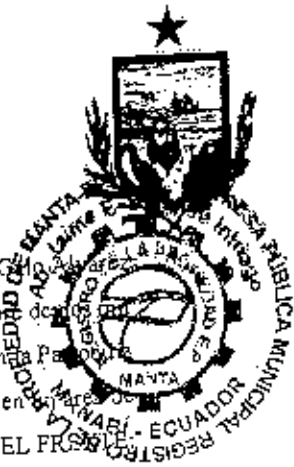
los Cónyuges Sres. MARIA BELEN PASQUEL COBO Y CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA, SR. PABLO LUCIO PAREDES FERNANDEZ, casado, quien mantiene disuelta la Sociedad Conyugal Y LOS CONYUGES SRES. JUAN NEPTALI PAZMIÑO VALENCIA Y LUCRECIA MELANIA ARIZAGA DAVILA. c) Mediante

Certificación impresa por: Moya

Fecha Registral: 22/10/2015



22 ENE. 2015



Aprobación de subdivisión número tres nueve dos guión tres ocho cuatro siete, otorgado por Arq. Gafo Álvarez González, Subdirector de Planeamiento Urbano, del Municipio de Manta, el veinte y seis de septiembre de dos mil siete, aprobó la subdivisión del terreno propiedad del señor Armando Jorge Rugel Centeno, ubicado en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, con clave catastral no. Cuatro uno tres cero cinco cero tres mil, en la zona de setecientos cuarenta y tres coma setenta y cinco metros cuadrados, con los siguientes linderos: POR EL FRENTE: diez metros y carretera principal Santa Marianita; POR ATRÁS: diez metros y playa del mar; POR EL COSTADO DERECHO: setenta y cuatro coma treinta y cuatro metros, área a desmembrar a favor de los señores María Belén Pasquel, Pablo Lucio Paredes y Juan Pazmiño Valencia. POR EL COSTADO IZQUIERDO: setenta y cuatro punto cuarenta y un metros y área sobrante del vendedor, señor Armando Rugel Centeno. d) Mediante Aprobación de subdivisión número tres nueve dos guión tres ocho cuatro siete, otorgado por Arq. Gafo Álvarez González, Subdirector de Planeamiento Urbano, del Municipio de Manta, el veinte y seis de septiembre de dos mil siete, aprobó la subdivisión del terreno propiedad del señor Armando Rugel Castro y esposa, ubicado en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, con clave catastral no. Cuatro uno tres cero cinco cero tres mil, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veintidós metros treinta y cinco centímetros y Carretera Principal de Santa Marianita; Por Atrás, con veinte metros ochenta y tres centímetros y Playa del Mar; Por el Costado Derecho, Sesenta y nueve metros noventa centímetros y Propiedad del señor Walter Delgado Delgado; Por el Costado Izquierdo, setenta y Cuatro metros treinta y cuatro centímetros y propiedad del señor Armando Rugel Centeno. Con una superficie total de: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS. UNIFICACIÓN Y COMPRA VENTA. Los vendedores señores Armando Antonio Rugel Castro, Armida Centeno Pérez y Armando Rugel Centeno, Katherine González Ramírez dan libre y voluntariamente en venta y perpetua Enajenación a favor de los compradores señores María Belén Pasquel Cobo y Camilo David Pazmiño Valencia: Pablo Lucio Paredes Fernández, Juan Neptalí Pazmiño Valencia y Lucrecia Melania Arizaga Dávila, el lote de terreno, de una superficie total de dos mil doscientos cuarenta y uno coma ochenta y cinco metros cuadrados (2.241,85 m²), ubicado en Santa Marianita de la Parroquia de San Lorenzo de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, que mediante autorización de unificación número cero cinco uno guión tres ocho cuatro siete, la Dirección de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, aprobó la unificación de dos lotes de terreno a favor de los señores: MARÍA BELÉN PASQUEL COBO Y DAVID PAZMIÑO VALENCIA, PABLO LUCIO PAREDES FERNANDEZ, JUAN NEPTALÍ PAZMIÑO VALENCIA Y LUCRECIA MELANIA ARÍZAGA DÁVILA, quedando con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: con treinta y uno punto treinta y cinco metros y carretera Principal de Santa Marianita. POR ATRÁS: con treinta coma ochenta y tres metros y playa al Mar. COSTADO DERECHO: con sesenta y nueve coma noventa metros y propiedad del señor Walter Eloy Delgado Delgado, COSTADO IZQUIERDO: con setenta y cuatro coma cuarenta y uno metros y área sobrante del vendedor señor Armando Rugel Centeno. Con una superficie total del predio de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO COMA OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.241.85 M²). La hipoteca que existía en la misma Compraventa, actualmente se encuentra cancelada con fecha

M 2 2 d e 1 2 0 0 8

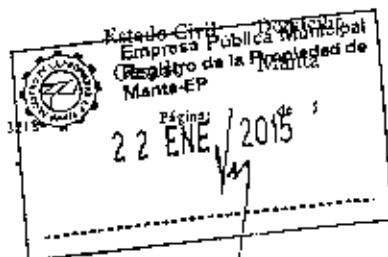
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

17-05796108 Arizaga Davila Lucrecia Melania

Certificación impresa por: Maja

Fecha Registral: 22 ENE 2015



Notaría Pública
Manta - Ecuador



Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Acreedor Hipotecario	80-0000000065373	Banco Pichincha Compañía Anónima
Deudor Hipotecario	09-30237250	Gonzalez Ramirez Katherine
Deudor Hipotecario	13-05964627	Rugei Centeno Armandu Jorge

Estado Civil	Domicilio
	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio inicial:
Hipotecas y Gravámenes	2	05-ene-2009	14

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	3	Hipotecas y Gravámenes

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:34:03 del jueves, 22 de enero de 2015

A petición de: *Shy Maria Basurto*



Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0

Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

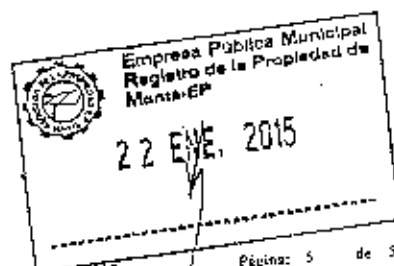


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Notaría Pública Cuatrecasas
Notaría Pública Cuatrecasas
Manta - Ecuador

Certificación impresa por: *Idrys*



Ficha Registral: 5218

Página: 5 de 5



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUCV 1380000000001
Presidencia Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2013-479 / 2013-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000320152

OBSERVACIÓN		12/20/2014 11:17				
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR, ubicada en parroquia SANTA MARIANITA		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
		4-13-05-12-000	2241,95	22418,50	155173	320152
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1001554300	DISNEROS BARRANTE JUAN CARLOS	STA MARIA NITA CARRETERA	Impuesto principal		224,18	
1703877237	PINTO MULLER MARIA PATRICIA	STA MARIA NITA CARRETERA	Junta de Beneficencia de Guayaquil		67,26	
1703867651	LUCIO PAREDES FERNANDES PABLO	STA MARIA NITA CARRETERA	TOTAL A PAGAR		291,45	
1708624378	PASQUEL COBO MARIA BELEN	STA MARIA NITA CARRETERA	VALOR PAGADO		291,45	
1801894082	PAZMIÑO VALENCIA CAMILO DAVID	STA MARIA NITA CARRETERA	SALDO		0,00	
ADQUIRIENTE						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN				
QH285373	CORMIER YVES	SIN				

EMISION: 12/20/2014 11:17 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Sra. Maria José Zamora
RECAUDACIÓN



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

No. Certificación: 019925

CERTIFICADO DE AVALÚO
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Electrónico: 78123

Nº 0119925
Fecha: 20 de enero de 2015
El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que ~~se usó el catastro de~~
Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-13-05-12-000
Ubicado en: STA MARIANITA CARRETERA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 2241.85 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1801694082

CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA

1901534300

JUAN CARLOS CISNEROS BURBANO

1706624176

MARIA BELEN PASQUEL COBO

1703877207

MARIA PATRICIA PINTO MULLER

1703887651

PABLO LUCIO PAREDES FERNANDES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 22418,50

CONSTRUCCIÓN: 0,00

22418,50

Son: VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cepeda Riquelme
Director de Avalúos, Catastros y Registros

Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Impreso por: DELY CHAVEZ 20/01/2015 16:10:39



Nº 0098279

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PASQUEL COBO MARIA BELEN Y OTROS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 de Enero de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
4130512000 STA MARIANITA CARRETERA
Manta, veinte de enero del dos mil quince



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Ana Mercedes I.
SUBDIRECCIÓN DE RENTAS (E.I.)



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBAN

911

000031154

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 2760024176
NOMBRES: PASQUEL COBO MARIA Y OTROS
RAZÓN SOCIAL: STA. MARIANITA CARRETERA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

PAGO: 337036
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 11/12/2014 12:14:44



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 11 de marzo de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Manabí

ORIGINAL CUENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Ficha Registral-Bien Inmueble

2455



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 2455

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 22 de mayo de 2008*
Parroquia: San Lorenzo
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1130512000

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí. Que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, con treinta y uno punto treinta y cinco metros y carretera principal de Santa Marianita. POR ATRÁS, con treinta coma ochenta y tres metros y playa del mar. COSTADO DERECHO, con sesenta y nueve coma noventa metros y propiedad del señor Walter Eloy Delgado Delgado. COSTADO IZQUIERDO, con setenta y cuatro coma cuarenta y uno metros y área sobrante del vendedor señor Armando Rugel Centeno. Con una Superficie total de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO COMA OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS: (2.241,45 m²). SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.894 14/10/1993	1.343
Compra Venta	Compraventa	2.896 23/12/2002	27.243
Compra Venta	Compraventa	2.580 22/10/2007	34.854
Compra Venta	Compraventa Derecho de Copropied	39 03/01/2014	673

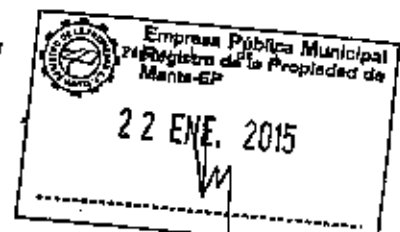
MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa
Inscrito el: *jueves, 14 de octubre de 1993*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.343 - Folio Final: 1.344
Número de Inscripción: 1.894 Número de Repertorio: 3.478
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 10 de junio de 1992*
Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación expedida por: *Moya*

Ficha Registral: 2455





ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	13-00144399	Rugel Castro Armando Antonio
Vendedor	80-0000030002995	Reyes Reyes Francisco Mario

Estado Civil	Domicilio
Casado(*)	Manta
Soltero	Manta

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: lunes, 23 de diciembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 27.243 - Folio Final: 27.250
Número de Inscripción: 2.896 Número de Repertorio: 5.935
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de diciembre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

el lote de terreno ubicado en el sitio Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos, por el frente, veinte metros y carretera Santa Marianita, por Atrás, veinte metros y playa del Mar, por el Costado Derecho; cien metros y propiedad del vendedor sr. Armando Rugel Castro y por el Costado Izquierdo, cien metros y propiedad del vendedor Sr. Armando Rugel Castro, terreno que tiene una Superficie total de DOS MIL METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	13-05964627	Rugel Centeno Armando Jorge
Vendedor	13-01592000	Centeno Perez Armida
Vendedor	13-00144399	Rugel Castro Armando Antonio

Estado Civil	Domicilio
Soltero	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1894	14-oct-1993	1343	1344

3 / 4 Compraventa

Inscrito el: lunes, 22 de octubre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 34.854 - Folio Final: 34.871
Número de Inscripción: 2.580 Número de Repertorio: 5.221
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 29 de septiembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
los Cónyuges Sres. MARIA BELEN PASQUEL COBO Y CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA, SR. PABLO

Abg. Elvye Cedeño
Notaría Pública
Manta - Ecuador

Certificación impresa por: Mays

Fecha Registral:

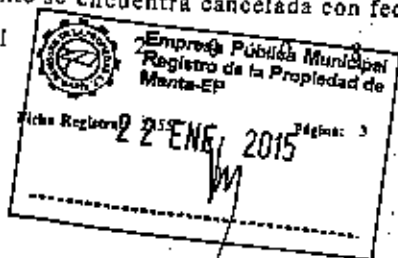




LUCIO PAREDES FERNANDEZ, casado, quien mantiene disuelta la Sociedad Conyugal Y LOS SEÑORES SRES. JUAN NEPTALI PAZMIÑO VALENCIA Y LUCRECIA MELANIA ARIZAGA DÁVILA, cónyuges, Aprobación de subdivisión número tres nueve dos guión tres ocho cuatro siete, otorgado por Arq. Galo Álvarez González, Subdirector de Planeamiento Urbano, del Municipio de Manta, el veinte y seis de septiembre de dos mil siete, aprobó la subdivisión del terreno propiedad del señor Armando Jorge Rugel Centeno, ubicado en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, con clave catastral no. Cuatro uno tres cero cinco cero tres mil, en un área de setecientos cuarenta y tres coma setenta y cinco metros cuadrados, con los siguientes linderos: POR EL FRENTE: diez metros y carretera principal Santa Marianita; POR ATRÁS: diez metros y playa del mar; POR EL COSTADO DERECHO: setenta y cuatro coma treinta y cuatro metros, área a desmembrar a favor de los señores María Belén Pasquel, Pablo Lucio Paredes y Juan Pazmiño Valencia. POR EL COSTADO IZQUIERDO: setenta y cuatro punto cuarenta y un metros y área sobrante del vendedor, señor Armando Rugel Centeno. d) Mediante Aprobación de subdivisión número tres nueve dos guión tres ocho cuatro siete, otorgado por Arq. Galo Álvarez González, Subdirector de Planeamiento Urbano, del Municipio de Manta, el veinte y seis de septiembre de dos mil siete, aprobó la subdivisión del terreno propiedad del señor Armando Rugel Castro y esposa, ubicado en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, con clave catastral no. Cuatro uno tres cero cinco cero tres mil, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veintidós metros treinta y cinco centímetros y Carretera Principal de Santa Marianita; Por Atrás. Con veinte metros ochenta y tres centímetros y Playa del Mar; Por el Costado Derecho. Sesenta y nueve metros noventa centímetros y Propiedad del señor Walter Delgado Delgado; Por el Costado Izquierdo, setenta y Cuatro metros treinta y cuatro centímetros y propiedad del señor Armando Rugel Centeno. Con una superficie total de: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS. UNIFICACIÓN Y COMPRA VENTA. Los vendedores señores Armando Antonio Rugel Castro, Armida Centeno Pérez y Armando Rugel Centeno, Katherine González Ramírez dan libre y voluntariamente en venta y perpetua Enajenación a favor de los compradores señores María Belén Pasquel Cobo y Camilo David Pazmiño Valencia; Pablo Lucio Paredes Fernández, Juan Neptali Pazmiño Valencia y Lucrecia Melania Arizaga Dávila, el lote de terreno de una superficie total de dos mil doscientos cuarenta y uno coma ochenta y cinco metros cuadrados (2.241,85 m²), ubicado en Santa Marianita de la Parroquia de San Lorenzo de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, que mediante autorización de unificación número cero cinco uno guión tres ocho cuatro siete, la Dirección de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, aprobó la unificación de dos lotes de terreno a favor de los señores: MARÍA BELÉN PASQUEL COBO Y DAVID PAZMIÑO VALENCIA, PABLO LUCIO PAREDES FERNANDEZ, JUAN NEPTALI PAZMIÑO VALENCIA Y LUCRECIA MELANIA ARIZAGA DÁVILA, quedando con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: con treinta y uno punto treinta y cinco metros y carretera Principal de Santa Marianita. POR ATRÁS: con treinta coma ochenta y tres metros y playa al Mar. COSTADO DERECHO: con sesenta y nueve coma noventa metros y propiedad del señor Walter Eloy Delgado Delgado, COSTADO IZQUIERDO: con setenta y cuatro coma cuarenta y uno metros y área sobrante del vendedor señor Armando Rugel Centeno. Con una superficie total del predio de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO COMA OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.241.85 M²). La hipoteca que existía en la misma Compraventa, actualmente se encuentra cancelada con fecha

M a y o 2 2 d e 1
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por: Manta





Comprador
Comprador
Comprador
Comprador
Vendedor
Vendedor
Vendedor
Vendedor

Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
17-05796108	Arizaga Davila Lucrecia Melania
17-03887651	Paredes Fernandez Pablo Lucio
17-06624176	Pasquel Cobo Maria Belen
18-01694082	Pazmiño Valencia Camilo David
18-01133396	Pazmiño Valencia Juan Neptali
13-01592000	Centeno Perez Armida
09-30237250	Gonzalez Ramirez Katherine
13-00144399	Rugel Castro Armándó Antonio
13-05664627	Rugel Centeno Armando Jorge

Estado Civil	Domicilio
Casado	Manta
Casado(*)	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1894	14-oct-1993	1343	1344
Compra Venta	2896	23-dic-2002	27243	27250

4 / 4 Compraventa Derecho de Copropiedad

Inscrito el: viernes, 03 de enero de 2014

Tomo: 2 Folio Inicial: 673 - Folio Final: 689

Número de Inscripción: 39 Número de Repertorio: 77

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Sigchos

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de septiembre de 2013

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD. Inmueble ubicado en Santa Marianita de la Parroquia de San Lorenzo de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí. Los vendedores señores Juan Neptali Pazmiño Valencia y Lucrecia Melania Arizaga Davila dan libre y voluntariamente en venta a favor de los compradores Juan Carlos Cisneros Burbano y María Patricia Pinto Muller el treinta y tres por ciento del inmueble y el 0.33% a favor de los conyuges Camilo David Pazmiño Valencia y María Belen Pasquel Cobo. Pablo Lucio Paredes Fernandez da en venta a favor de los compradores Camilo David Pazmiño Valencia y María Belen Pasquel Cobo el 8 % de su porcentaje en el inmueble mencionado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

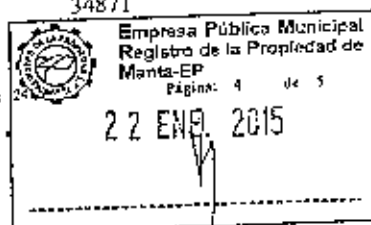
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	10-01554300	Cisneros Burbano Juan Carlos	Casado	Manta
Comprador	17-06624176	Pasquel Cobo Maria Belen	Casado	Manta
Comprador	18-01694082	Pazmiño Valencia Camilo David	Casado	Manta
Comprador	17-03877207	Pinto Muller Maria Patricia	Casado	Manta
Vendedor	17-05796108	Arizaga Davila Lucrecia Melania	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000071742	Paredes Fernandez Pablo Lucio	Casado(*)	Manta
Vendedor	18-01133396	Pazmiño Valencia Juan Neptali	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2580	22-oct-2007	34854	34871

Certificación impresa por: Mayr

Ficha Registral:



Abg. Elsy Cedeno Mendez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	4	

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al día que se certifica.
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:31:15 del jueves, 22 de enero de 2015

A petición de: *Aby Maria Bisnato*

Elaborado por: Maira Dolores Santos Mendoza
131013711-0

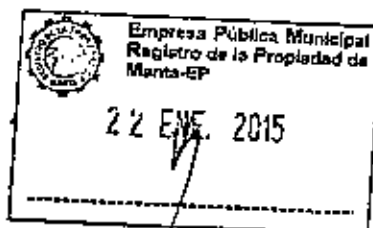


Jaime E. Delgado Intirago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Certificado emitido por: Mays

Ficha Registrada: 2453

Página: 5 de 5



CIDUDANIA 130014439-9
RUGEL CASTRO ARMANDO ANTONIO
GUAYAS/COLIMES/COLIMES
12 JULIO 1937
098- 0124 00247 M
GUAYAS/ BALZAR
BALZAR 1937



Armando

ECUATORIANA***** E333311211
CASADO ARMIDA CENTENO
SECUNDARIA COMERCIANTE
LUIS RUGEL
LOILA CASTRO
NANTA 13/01/2004
13/01/2016



CIDUDANIA 130159200-0
CENTENO PEREZ ARMIDA
GUAYAS/SALINAS/SALINAS
26 ENERO 1943
002- 0014 00040 F
GUAYAS/ SALINAS
SALINAS 1943



Armida C. de Rugel

ECUATORIANA***** E4343V4222
CASADO ARMANDO RUGEL
SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS
JORGE CENTENO
ALICIA PEREZ
NANTA 13/01/2004
13/01/2016



Abg. Eloye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Montalvo - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PODER ESPECIAL

Otorgada por LOS CONYUGES SEÑOR ARMANDO JORGE RUGEL
CENTENO Y SEÑORA KATHERINE GONZALEZ RAMIREZ.-

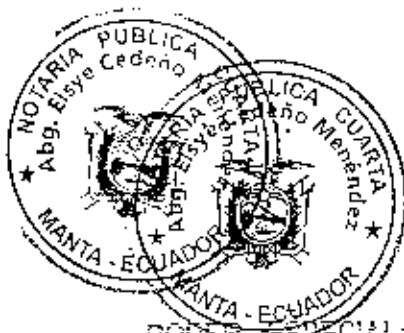
A favor de SEÑOR ARMANDO ANTONIO RUGEL CASTRO

Cuántia INDETERMINADA

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMER **No.** 2014.13.03.04.P7264

Manta, a 29 **de** OCTUBRE **de** 2014



CODIGO: 2014.13.03.04.PT264 31/315

PODER ESPECIAL: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR ARMANDO JORGE RUGEL CENTENO Y SEÑORA KATHERINE GONZALEZ RAMIREZ, A FAVOR DEL SEÑOR ARMANDO ANTONIO RUGEL CASTRO.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Fabio de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintinueve de octubre del año dos mil catorce, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, en calidad de 'PODERDANTES' los cónyuges señor ARMANDO JORGE RUGEL CENTENO y señora KATHERINE GONZALEZ RAMIREZ, por sus propios y personales derechos, a quienes da conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía e identidad que correspondan a los números uno tres cero cinco nueve seis cuatro seis dos guión siete y cero nueve tres cero dos tres siete dos cinco guión cero; respectivamente, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. Los Poderdantes son de nacionalidad ecuatoriana y colombiana en su orden, casados entre sí, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta, Provincia de Manabí. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen y suscriben el presente Poder Especial, los cónyuges señor ARMANDO JORGE RUGEL CENTENO y señora KATHERINE

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



GONZALEZ RAMIREZ, por sus propios derechos, hábiles y capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere, a quienes se le podrán denominar por su nombre o simplemente como LOS PODERDANTES.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:-

Declaran los Poderdantes señor ARMANDO JORGE RUGEL CENTENO y señora KATHERINE GONZALEZ RAMIREZ, que son dueños y propietarios de un bien inmueble, ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo del cantón Manta.- TERCERA: PODER ESPECIAL.- Por medio de este instrumento

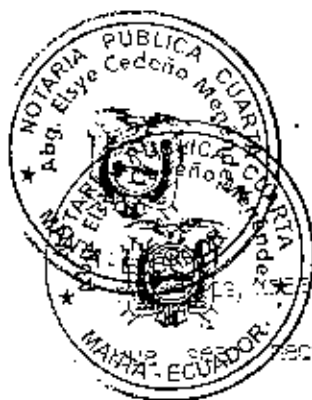
público, los cónyuges señor ARMANDO JORGE RUGEL CENTENO y señora KATHERINE GONZALEZ RAMIREZ, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor ARMANDO ANTONIO RUGEL CASTRO, portador de la cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero cero uno cuatro cuatro tres nueve guión nueve, para

que en nuestros nombres y representación realice los siguientes actos: a) Venda, dona y/o hipoteque total o parcialmente a cualquier persona natural o jurídica, institución bancaria y/o Mutualista del País, el bien inmueble, ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo del cantón Manta; b) Concurra al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta y proceda a

transmitir cualquier documento, para que celebre la Escritura Pública de transferencia del dominio, pague el precio, reciba el dinero producto de la venta e hipoteca, firme la Escritura Pública de Compraventa, Promesa de Compraventa, Donación, Hipoteca y/o Mutuo Hipotecario, autorice su inscripción en el Registro correspondiente; y, en fin; para que realice los trámites pertinentes y firme todos

los documentos que fueren del caso para la venta, donación y/o hipoteca del bien inmueble; c) ADMINISTRE en forma general y como mejor convenga a los intereses de los Poderdantes el bien inmueble, ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo del cantón Manta; d) Concurra a la Empresa Alcantarillado de

Agua Potable de Manabí, Pacitel y Emelmabi y proceda a realizar pagos, solicite



telefonica, para tal efecto suscriba solicitudes y demás documentos necesarios, suscriba reclamos y/o demandas, etcétera; e) Suscriba contrato de arrendamiento, renove los mismos, así como también para que proceda a cobrar los cánones de arrendamiento; suba los cánones de arrendamiento, cambios de inquilinos; f) Para que en mi nombre inicie y/o continúe con las acciones legales tendientes al amparo del bien inmueble que le es encomendado, proponga demandas de inquilinato, peticiones de desahucio, desalojos, conclusión de contratos, etcétera, cuando el caso lo exija. Además para que pueda plantear toda clase de demandas, contestar demandas de consignación y otras, en los juicios que estuvieren propuestos o los que se propusieren a futuro, y los que sobrevenga a este; g) Realice mantenimientos y modificaciones del bien inmueble; h) Concurra al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta y proceda a realizar cualquier documento, pertinentes y firme todos los documentos que fueren del caso; i) Emita factura y/o recibo, realice autorizaciones y/o permisos; j) Concurra al Servicios de Rentas Internas - SRI y realice todos los trámites que sean necesarios, tales como declaraciones, suscriba formularios, realice reclamos y etcétera; k) Así mismo queda facultado para reconocer como legítimas y propias las firmas y múblicas de los Poderdantes, cuando las autoridades pertinentes así lo determinan; y, l) Además le faculta para que pueda contratar y delegar los servicios profesionales de un Abogado en el libre ejercicio de la profesión para tal efectos son atribuidas todas las facultades determinadas en los Artículos treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, inclusive ostentar las prerrogativas del Artículo cuarenta y cuatro del mismo cuerpo legal, que de por sí requieran de cláusula especial; de tal

manera que no exista obstáculo alguno para el fiel cumplimiento del poder. LAS DE

O.- Señora Notaria, sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez.

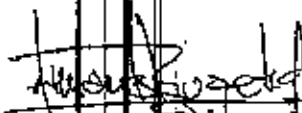
aquí la minuta que junto con los documentos anexos

queda elevada a Escritura Pública con todo al

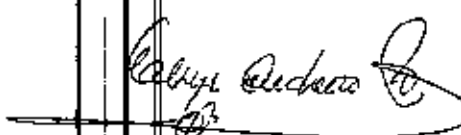
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

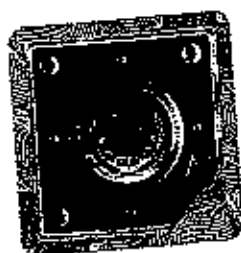


comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esté firmada por el Abogado JESUS ZAMBRANO ZAMBRANO. Matrícula número: Trece - Dos mil ocho - Ochenta y seis - FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto. DOY FE. *ef*


ARMANDO JORGE RUGEL CIENFUEGOS
C.C.No.- 130596462-7


KATHERINE GONZALEZ RAMIREZ
C. Identidad No. 093023725-0


LA NOTARIA.





130014439-9

RUGEL CASTRO ALONSO ANTONIO

GUAYAS/CORONEL/COCHINOS

12 JULIO 1937

096- 0124 00247 E

GUAYAS/ BALUAR

BALUAR 1937



Handwritten signature

EDUATORIANO****

EST3311211

CASADO

ARMILA CENTEN

SECUNDARIA

COMERCIANTE

LUIS RUGEL

ZOLA CASTRO

MANTA

13/01/2004

13/01/2016



Abg. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA
Cedeño
CANTON MANTA
130596462

IDENTIFICACION ***** E234312242
CASERO KATHERINE GONZALEZ RAMIREZ
SUPERIOR ESTUDIANTE
ARMANDO ANTONIO ROQUE
MARTIN CANTERO PEREZ
21/06/2007

REN 0653680

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

091
091 - 0026
NÚMERO DE CERTIFICADO
RUGEL CENTENO ARMANDO JORGE

MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
MANTA
PARROQUIA
ZONA

EXPEDIENTE NÚMERO DE LA CARTA

E. Cedeño
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



ESTAS 04 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *E*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO:
2014.13.08.04.P7264. DOY FE. *E*



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



PASQUEL COBO MARIA BELEN
 RICHINCHEN/CUTTO/SONCALLE SUAREZ

30 OCTUBRE 1965

011- 0276 08552

RICHINCHEN, CUTTO
 OCTUBRE 1965



ECUADORIA...
 CHASEC...
 SUPERIOR...
 JUAN T. PASQUEL
 MARIA SUAREZ
 011- 0276 08552
 011- 0276 08552

DA. JURISDICCION

REP. 11/10/10

REP. 11/10/10

REP. 11/10/10

REP. 11/10/10

REP. 11/10/10

REP. 11/10/10

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

031

031 - 0123

1706624176

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDREA

PASQUEL COBO MARIA BELEN

RICHINCHEN
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 CUMBAYA

3

-

2013

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

003
003-0118 10018430

NOMBRE DE CERTIFICADO
CERRECHOS BARRANO JUAN CARLOS

FECHA
PRIMER
CANTON

PRESENTE
FIRMA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
asistió en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

170387720-7

CEGULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
PINTO MULLER
MARIA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SABER PERCIBIR
FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL Casada
JUAN CARLOS
CISNEROS BURBANO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINTO TOMAS RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MULLER PATRICIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-11-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-26

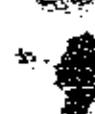
[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

SECRETARIO GENERAL

E43334222



Quito, 02 de Abril del 2013

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): MARIA PATRICIA PINTO MULLER

portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 1703877207

válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los respectivos resultados del proceso electoral.

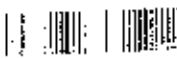
El presente certificado es gratuito.



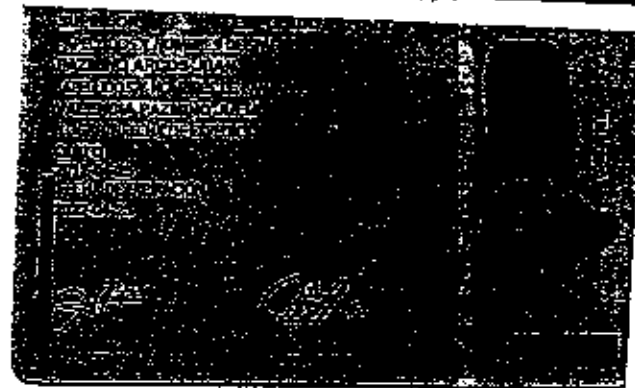
Atentamente,

N° 857352

Edna Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



[Signature]
Abg. Elyse Cedeño Mena
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



030
030-019
MAY 19 1982
1807694082
CANTON VALENCIA CAMILO DAVID
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
CUMBAYA
ZONA



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN OTTAWA

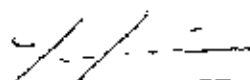


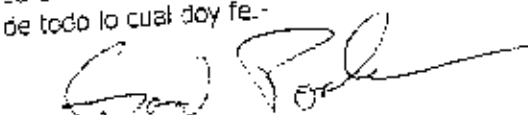
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2 / 2015

Tomo . Página 2

En la ciudad de OTTAWA, CANADA, el 23 de enero de 2015, ante mí, ZOILA IRENE VELIZ VELIZ, **ADJUNTO CIVIL** en esta ciudad, comparecen **YVES CORMIER**, de nacionalidad **CANADIENSE**, de estado civil Soltero, Pasaporte ordinario número QH 286373, con domicilio en 554 Saint-Cecile Trois Rivières, Quebec, CANADA y **GORDON MURRAY POOLE**, de nacionalidad **CANADIENSE**, de estado civil Soltero, Pasaporte ordinario número BA 178959, con domicilio en 26 Alphonse Daudet Gatineau, CANADA, legalmente capaces, a quien de conocer doy fe y quienes libre y voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de: **LOUIS ST JACQUES**, de nacionalidad **CANADIENSE**, con estado civil Casado y Cédula número 0956336234, Para que a) concorra ante cualquier Notaria Publica de la República del Ecuador y celebre escritura pública de Aceptación de Compraventa de los bienes adquiridos a nuestro favor dentro de la República del Ecuador, para tal efecto se le faculte a que suscriba Escritura, obtenga documentos e inscriban en el Registro de la Propiedad correspondientes; b) Suscriba escritura para la compra y venta de bienes inmuebles, y a que suscriba cualquier acto o contrato necesario inherente para perfeccionar las compras ventas realizadas; c) Podrá celebrar contratos hipotecarios que garanticen las obligaciones contraídas por los poderdantes; así como también suscriba escritura pública de Aclaración, Rectificaciones y autorice su inscripción; d) Para que firme convenios de pago, suscriba pagares así como también cancelaciones de hipotecas y realice su inscripción; e) Realice trámites ante el Gobierno Autónomo Descentralizado de Montecristi y proceda a su inscripción; f) Para que efectúe el trámite de Propiedad Horizontal ante el GAD, les protocolice y las inscriba en el Registro respectivo. Que el mencionado poder le otorgue las garantías necesarias para realizar el mandato encomendado; g) Así mismo expresan los poderdantes que si en el presente Poder Especial, faltara enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes Ecuatorianas para que se cumpla a cabalidad el mandato por este acto conferido se encuentra el Mandatario ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este Poder Especial; h) **SUSTITUCION DE PODER**.- Se encuentra el Mandatario ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este Poder Especial, pudiendo encargar total o parcialmente el presente poder en persona de su confianza o nombrar procurador judicial, y en fin realizar todas las gestiones que fueren menester para el cumplimiento del Mandato que se instituye en este instrumento, sin necesidad de exhibir ningún otro documento ni de cumplir ningún otro requisito. Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratifican en su contenido y aprobando todas sus partes firman al pie conmigo en las ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

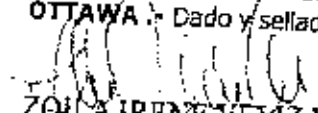

YVES CORMIER


GORDON MURRAY POOLE

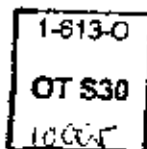

ZOILA IRENE VELIZ VELIZ
ADJUNTO CIVIL


Abg. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Publica Cuarta
Manta - Ecuador

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el
Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del **OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN**
OTTAWA.- Dado y sellado, el 23 de enero de 2015


ZOILA IRENE VELIZ VELIZ
ADJUNTO-CIVIL

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
IDENTIDAD EXTRANJERA
Nº 095633623-4

APellidos y Nombres
ST JACQUES
LOUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
Canada
Saint Jérôme (Québec)

FECHA DE NACIMIENTO 1965-04-07

NACIONALIDAD CANADIENSE

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA MAGDALENA
GARCELL GUZA



INSTRUCCION
INICIAL

PROFESION / OCUPACION
LAS PERMISORIAS LEY

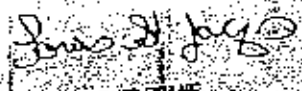
APellidos y Nombres del Padre
ST JACQUES GASTON

APellidos y Nombres de la Madre
GRATTON FRANCOISE

LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2013-07-10

FECHA DE EXPIRACION
2023-07-10

V4344V4242



Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja

Copia:

De:

Otorgado por:

A Favor De:

El:

Parraquía:

Cuántía:



PRIMERA

PODER ESPECIAL

PABLO LUCIO PAREDES FERNANDES, MARIA
BELEN PASQUEL COBO, JUAN CARLOS CISNEROS
BURBANO Y MARIA PATRICIA PINTO MULLER

CAMILLO DAVID PAZMIÑO VALENCIA

22 DE ENERO DEL 2015

INDETERMINADA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL



QUE OTORGAN: PABLO LUCIO PAREDES FERNANDES, MARIA BELEN PASQUEL COBO, JUAN CARLOS CISNEROS BURBANO Y MARIA PATRICIA PINTO MULLER.

A FAVOR DE: CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

JM

ESCRITURA NUMERO: 2015-17-01-70-P-0210

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO. Comparecen a la celebración de la presente escritura de Poder

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

Especial los señores PABLO LUCIO PAREDES FERNANDES, casado con disolución de la sociedad conyugal, como consta del documento que se adjunta como habilitante, señora MARIA BELEN PASQUEL COBO, casada; y, cónyuges señor JUAN CARLOS CISNEROS BURBANO y señor MARIA PATRICIA PINTO MULLER, casados entre si, por sus propios derechos y por la sociedad conyugal que tienen constituida, hábiles y capaces de contratar y obligarse, a quienes se les llamarán LOS PODERDANTES, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas, adjunto como habilitantes, y me presentan la siguiente minuta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar un Poder Especial, al tenor y contenido siguientes PRIMERA: OTORGANTE.- Intervienen, otorgan y suscriben el presente Poder Especial, los señores PABLO LUCIO PAREDES FERNANDES, casado con disolución de la sociedad conyugal, como consta del documento que se adjunta como habilitante, SEÑORA DOÑA MARIA BELEN PASQUEL COBO, casada; Y, CONYUGES SEÑOR JUAN CARLOS CISNEROS BURBANO Y SEÑORA MARIA PATRICIA PINTO MULLER, casados entre si, por sus propios derechos y por la sociedad conyugal que tienen constituida, hábiles y capaces de contratar y obligarse, a quienes se les llamarán LOS PODERDANTES. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Declaran los Poderdantes señores PABLO LUCIO PAREDES FERNANDES, MARIA BELEN PASQUEL COBO; Y, CONYUGES SEÑOR JUAN CARLOS CISNEROS BURBANO Y SEÑORA MARIA PATRICIA PINTO MULLER, por sus propios derechos, libres y voluntariamente, confieren PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA, Ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cedula de ciudadanía que corresponden a los números uno ocho cero uno seis nueve cuatro cero ocho guión dos (1801694082), para que a nuestros nombres y representación realice los siguientes actos: a) Para que concurra ante cualquier

2 

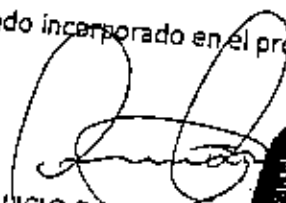
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

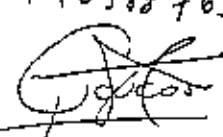


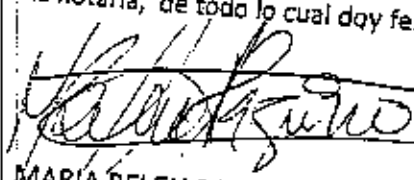
Notaria Publica de la República del Ecuador y celebre escritura pública de compraventa e hipoteca a favor de los vendedores, de un lote de terreno de una área B superficie total de dos mil doscientos cuarenta y uno coma ochenta y tres metros cuadrados (2.241,85 m2), ubicado en Santa Marianita de la Parroquia de San Lorenzo de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, cuyos linderos y dimensiones son: POR EL FRENTE: con treinta y uno punto treinta y cinco metros y carretera Principal de Santa Marianita, POR ATRÁS: con treinta coma ochenta y tres metros y playa al Mar, COSTADO DERECHO: con sesenta y nueve coma noventa metros y propiedad del señor Walter Eloy Delgado Delgado, COSTADO IZQUIERDO: con setenta y cuatro coma cuarenta y uno metros y área sobrante del vendedor señor Armando Rugel Centeno. Con una superficie total del predio de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO COMA OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.241,85 M2) y a que suscriba a nombre de los mandantes cualquier acto o contrato necesario inherente para perfeccionar la compraventa realizada; así como también suscriba escritura pública de Aclaración, Rectificaciones, Unificación y autorice su inscripción b) Para que firme conjuntamente con los compradores Convenio de Pago de acuerdo a la respectiva tabla de pagos adjunta al mismo, los documentos de pago o cualquier otra forma de pago que se requiera. c) Autorizan al Mandatario para que reciba de los compradores la porción del dinero que le corresponde a cada uno como copropietarios del lote ante indicado; ya sea en Cheque certificado a su nombre o transferencia bancaria a la cuenta que de manera oportuna se les indicará a los compradores d) Además le facultan al mandatario que luego de haber recibido todos los pagos por la venta del terreno, levante y cancele la hipoteca que se constituirá sobre el inmueble como garantía de pago de la transferencia de dominio e) Así mismo expresan los poderdantes que si en el presente Poder Especial, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes Ecuatorianas para que se cumpla a cabalidad el mandato por este acto conferido se encuentra el Mandatario ampliamente facultado para

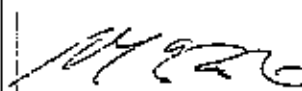
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este Poder Especial. El mandatario se encuentra ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este Poder Especial, pudiendo delegar total o parcialmente el presente poder, en persona de su confianza o nombrar procurador judicial, y en fin realizar todas las gestiones que fueren menester para el cumplimiento del Mandato que se instituye en este instrumento, sin necesidad de exhibir ningún otro documento ni de cumplir ningún otro requisito hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. Usted, Señor Notario sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por la doctora María Belén Pasquel, profesional con matrícula número seis mil setecientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha. Leída que le fue la presente escritura a los compareciente por mí el Notario, quienes se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman con el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.


PABLO LUCIO PAREDES FERREL
C.C. 170387651


JUAN CARLOS CISNEROS BURBANO
C.C. 1001554300


MARÍA BELEN PASQUEL COBO
C.C. 1706624146


MARIA PATRICIA PINTO MULLER
C.C. 1703877207


DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

003
003-0160
NUMERO DE CERTIFICADO
LUGIO PAREDES FERNANDES PABLO

1703887651
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
UNIDAD
PARROQUIA

1
4
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D
FACTURA N° 6.505
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que el no. 6.505
sigue de acuerdo al momento
Quito, 22 ENERO 2015

Dr. Remiro Gonzalo Boria Boria
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIFUSION DE CIRCULACION

Nº 2794280

USD 0.50

COPIA INTEGRAL

SEP 1961 MATRIN DEFI



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Provincia de PICHINCHA
Cantón de QUITA

En la ciudad de QUITA, a los 12 días del mes de SEPTIEMBRE de 1961.

Yo, el Registrador, en virtud de la autorización que me confiere la Ley, hago constar que he recibido en mi oficina el acta de matrimonio celebrado entre los señores:

Don JUAN MANUEL GARCIA, de nacionalidad ecuatoriana, de edad de 29 años, soltero, y

Don ROSA GUAYANO ALFONSO, de nacionalidad ecuatoriana, de edad de 25 años, soltera.

Los cuales, en virtud de la Ley, he inscrito en el Libro de Matrimonios, tomo 170, folio 8876.

En fe de lo cual, he expedido la presente copia integral, en la ciudad de QUITA, a los 12 días del mes de SEPTIEMBRE de 1961.

FELIX A. GARCIA

SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

QUITA

12-SEP-1961

170-8876

12-SEP-1961

170-8876

12-SEP-1961

170-8876

12-SEP-1961

170-8876

12-SEP-1961

170-8876

INSCRITO

MATRIMONIO

12-SEP-1961

170-8876

12-SEP-1961

170-8876

12-SEP-1961

170-8876

12-SEP-1961

170-8876

12-SEP-1961

170-8876

12-SEP-1961

170-8876

12-SEP-1961

170-8876

12-SEP-1961

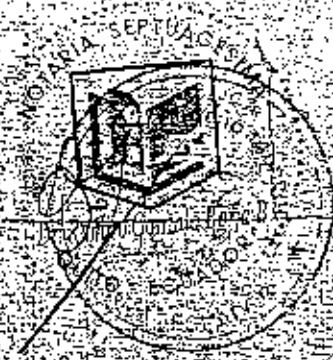
170-8876

12-SEP-1961

170-8876

12-SEP-1961

170-8876



Disolución de sentencia de Divorcio del Juicio

cuya copia se archiva

de 19

Fe. a del Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugues de presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Jefe

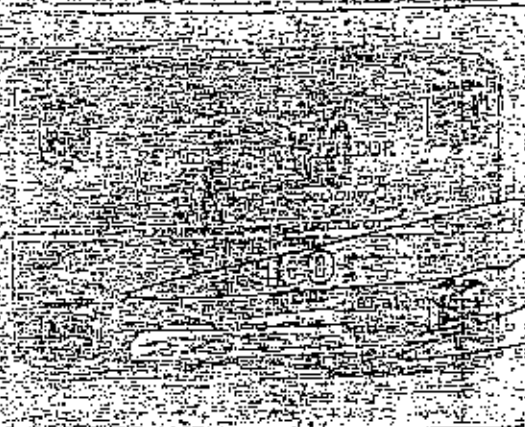
cuya copia se archiva

Fe. a del Oficina

Por la Resolución de la Dirección General de Registro Civil, emitida de fecha de 1997, en la que se declara la nulidad de la Ley de A.C. y se declara esta inscripción en el registro civil que el conyugue de presente matrimonio, PABLO LUIS PAREDES FERNANDEZ, y no como actual conyugue de presente matrimonio, que se archiva con el 1997-03-03, hasta el 20 de Junio de 1997, EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA

OTRAS SUBSCRIPCIONES Y OBSERVACIONES:

En la presente, se declara la nulidad de la Ley de A.C. y se declara esta inscripción en el registro civil que el conyugue de presente matrimonio, PABLO LUIS PAREDES FERNANDEZ, y no como actual conyugue de presente matrimonio, que se archiva con el 1997-03-03, hasta el 20 de Junio de 1997, EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA



NOTARIA DE CANTON QUITO DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
original que me fue presentado
En Folio Unico
Quito a 14 SET 2011
Notario Decimo Octavo de Canton Quito

28 FEB 2003

CIUDADANIA 170662417-6
 PASQUEL COSO MARIA BELEN
 PICHINCHA/QUITO/CONDOMINIO SUR
 17 OCTUBRE 1999
 011- 0174 00000
 FOLIO 174
 DONACION

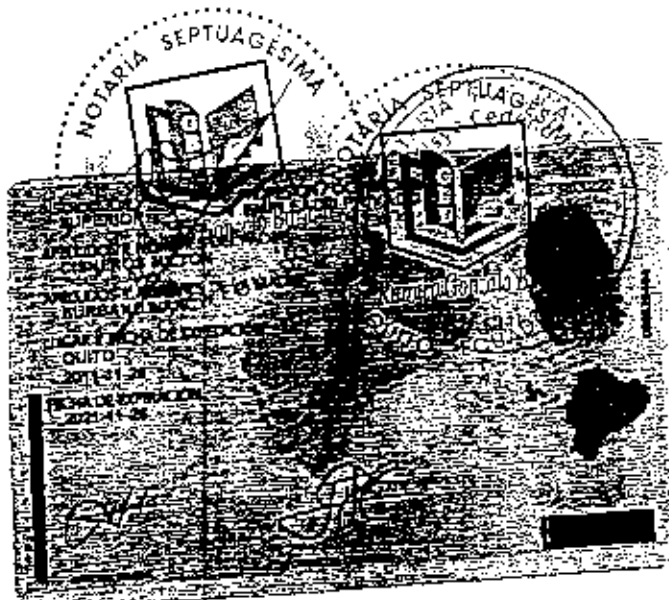


NOTARIA SEPTUAGESIMA
 QUITO ECUADOR
 Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
 2199338

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
032 CERTIFICADO DE NOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 2014
032-0274 1706624176
 MONEDA DE CERTIFICADO
 PASQUEL COSO MARIA BELEN
 PICHINCHA
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON
 17 OCTUBRE 1999
 011- 0174 00000

[Handwritten signature]

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D
 FACTORA N° 0305
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley
 Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
 es una COPIA DE ORIGINAL, y que obra de... folios (st
 única (st), que me fue presentada para todo efecto y que acto
 seguido devolví al interesado.
 QUITO, 22 ENE. 2015.
 Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
 NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0142
NÚMERO DE CERTIFICADO

1001554300
CÉDULA
CISNEROS BURBANO JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
INAAQUITO
PARROQUIA

1
1
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA 101

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CIJUGENCIA: 2014-17-01-70-D.
FACTURA N° 6.525
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que firma no. 1
antes (es): que me fue presentado para este efecto y que acto
seguido se levantó el presente.
Quito, a 22-ENE-2015

Dr. Ramiro Gonzalo Bora Bora
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: PINTO MULLER MARIA PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-11-26
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-26
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1703877207

ESTADO CIVIL: Casada
JUAN CARLOS
SISNEROS BURBANO

1703877207

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
APellidos y Nombres del Padre: PINTO TOMAS RODRIGO
APellidos y Nombres de la Madre: MULLER PATRICIA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-11-26
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-26

E43304222

0008 25497

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017
NÚMERO DE CERTIFICADO: 017-0300
NOMBRE: PINTO MULLER MARIA PATRICIA
CEDULA: 1703877207

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA

1
2
ZONA

ES PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANÍA (C)

Este documento acredita que usted
surgió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

My 2014



OTAVA CENTIGESIMA DEL CANTON QUITO
VIGENCIA: 2014-17-01-70-D

ACTURA N° 1505
Se conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de...
diles (es) que me fue presentado para este efecto y que acto
aguido devolví al interesado.

22-ENE-2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTIEMBRE DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON DE QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada, de la Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgado por PABLO ELCIO PAREDES FERNANDES, MARIA BELEB PASQUEL COBO, JUAN CARLOS CISNEROS BURBANO Y MARIA PATRICIA PINTO MULLER a favor de CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA. Quito, veintidós de enero del año dos mil quince.



DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL
 CANTÓN QUITO
 1703-82651
 LUCIO PAREDES FERNANDEZ PABLO
 05/01/2010
 REN. 2230038



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL
 CANTÓN QUITO
 1703-82651
 LUCIO PAREDES FERNANDEZ PABLO
 05/01/2010
 REN. 2230038

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES
 003
 003-0160
 1703-82651
 LUCIO PAREDES FERNANDEZ PABLO
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PARROQUIA 1
 ZONA 1
 EJ. PRESIDENTE DE LA JNTA



Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja

Copia:

De:

Otorgado por:

A Favor De:

El:

Parraquia:

Cuánta:



PRIMERA

PODER ESPECIAL

PARLO LUCIO PAREDES FERNANDES, MARIA
BELEN PASQUEL COBO, JUAN CARLOS CISNEROS
BUREANO Y MARIA PATRICIA PINTO MULLER

CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA

22 DE ENERO DEL 2015

INDETERMINADA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL



QUE OTORGAN: PABLO LUCIO PAREDES FERNANDES, MARIA BELEN PASQUEL COBO, JUAN CARLOS CISNEROS BURBANO Y MARIA PATRICIA PINTO MULLER.

A FAVOR DE: CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

JM

ESCRITURA NUMERO: 2015-17-01-70-P-0210

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO. Comparecen a la celebración de la presente escritura de Poder

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

Especial los señores PABLO LUCIO PAREDES FERNANDES, casado con disolución de la sociedad conyugal, como consta del documento que se adjunta como habilitante, señora MARIA BELEN PASQUEL COBO, casada; y, cónyuges señor JUAN CARLOS CISNEROS BURBANO y señor MARIA PATRICIA PINTO MULLER, casados entre sí, por sus propios derechos y por la sociedad conyugal que tienen constituida, hábiles y capaces de contratar y obligarse, a quienes se les llamarán LOS PODERDANTES, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas, adjunto como habilitantes, y me presentan la siguiente minuta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar un Poder Especial, al tenor y contenido siguientes PRIMERA: OTORGANTE.- Intervienen, otorgan y suscriben el presente Poder Especial, los señores PABLO LUCIO PAREDES FERNANDES, casado con disolución de la sociedad conyugal, como consta del documento que se adjunta como habilitante, SEÑORA DOÑA MARIA BELEN PASQUEL COBO, casada; Y, CONYUGES SEÑOR JUAN CARLOS CISNEROS BURBANO Y SEÑORA MARIA PATRICIA PINTO MULLER, casados entre sí, por sus propios derechos y por la sociedad conyugal que tienen constituida, hábiles y capaces de contratar y obligarse, a quienes se les llamarán LOS PODERDANTES. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Declaran los Poderdantes señores PABLO LUCIO PAREDES FERNANDES, MARIA BELEN PASQUEL COBO; Y, CONYUGES SEÑOR JUAN CARLOS CISNEROS BURBANO Y SEÑORA MARIA PATRICIA PINTO MULLER, por sus propios derechos, libres y voluntariamente, confieren PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA, Ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cedula de ciudadanía que corresponden a los números uno ocho cero uno seis nueve cuatro cero ocho guión dos (1801694082), para que a nuestros nombres y representación realice los siguientes actos: a) Para que concurra ante cualquier

2 

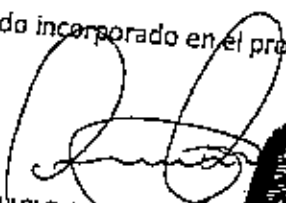
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



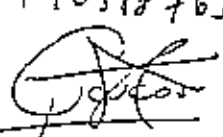
Notaria Publica de la República del Ecuador y celebre escritura de compraventa e hipoteca a favor de los vendedores, de un lote de terreno de una hectárea B. superficie total de dos mil doscientos cuarenta y uno coma ochenta y cinco metros cuadrados (2.241,85 m2), ubicado en Santa Marianita de la Parroquia de San Lorenzo de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, cuyos linderos y dimensiones son: POR EL FRENTE: con treinta y uno punto treinta y cinco metros y carretera Principal de Santa Marianita, POR ATRÁS: con treinta coma ochenta y tres metros y playa al Mar, COSTADO DERECHO: con sesenta y nueve coma noventa metros y propiedad del señor Walter Eloy Delgado Delgado, COSTADO IZQUIERDO: con setenta y cuatro coma cuarenta y uno metros y área sobrante del vendedor señor Armando Rugel Centeno. Con una superficie total del predio de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO COMA OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.241,85 M2) y a que suscriba a nombre de los mandantes cualquier acto o contrato necesario inherente para perfeccionar la compraventa realizada; así como también suscriba escritura pública de Aclaración, Rectificaciones, Unificación y autorice su inscripción b) Para que firme conjuntamente con los compradores Convenio de Pago de acuerdo a la respectiva tabla de pagos adjunta al mismo, los documentos de pago o cualquier otra forma de pago que se requiera. c) Autorizan al Mandatario para que reciba de los compradores la porción del dinero que le corresponde a cada uno como copropietarios del lote ante indicado; ya sea en Cheque certificado a su nombre o transferencia bancaria a la cuenta que de manera oportuna se les indicará a los compradores d) Además le facultan al mandatario que luego de haber recibido todos los pagos por la venta del terreno, levante y cancele la hipoteca que se constituirá sobre el inmueble como garantía de pago de la transferencia de dominio e) Así mismo expresan los poderdantes que si en el presente Poder Especial, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes Ecuatorianas para que se cumpla a cabalidad el mandato por este acto conferido se encuentra el Mandatario ampliamente facultado para

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

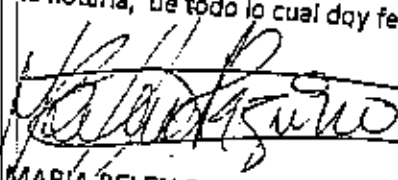
realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este Poder Especial. El mandatario se encuentra ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este Poder Especial, pudiendo delegar total o parcialmente el presente poder, en persona de su confianza o nombrar procurador judicial, y en fin realizar todas las gestiones que fueren menester para el cumplimiento del Mandato que se instituye en este instrumento, sin necesidad de exhibir ningún otro documento ni de cumplir ningún otro requisito hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. Usted, Señor Notario sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por la doctora María Belén Pasquel, profesional con matrícula número seis mil setecientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha. Leída que le fue la presente escritura a los compareciente por mí el Notario, quienes se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman con el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.


PABLO LUCIO PAREDES FER

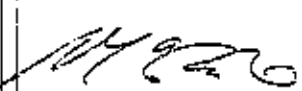
C.C. 170387651


JUAN CARLOS CISNEROS BURBANO

C.C. 1001554300


MARIA BELEN PASQUEL COBO

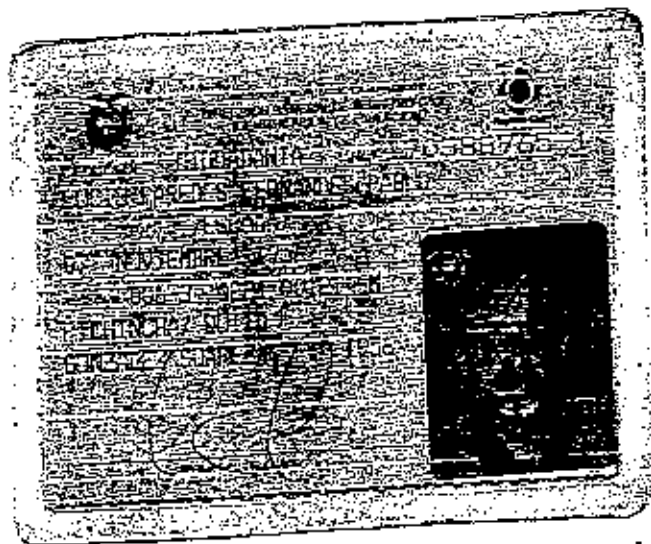
C.C. 1706624146


MARIA PATRICIA PINTO MULLER

C.C. 1703877207


DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003-0160
NÚMERO DE CERTIFICADO
LUCIO PAREDES FERNANDES PABLO
CÉDULA 1703887651

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

INSCRIPCIÓN
JURISDICCION
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D
FACTURA N° 6.505
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que para de... lo asiste
olitas [sic] que me fue presentada con este efecto y que acto
seguido devolví al interesado.
Quito, 22-ENE-2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEMENTACION

Nº 2747280 USD 0.50

COPIA INTEGRAL



04/12/2015
INSCRIPCION
MARCIA FLORENCIA
MONTAÑO

UBICACION DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEMENTACION

Tomada de la...
FLORENCIA...
AGENCIA...

PAZ...
de 19...
nacionalidad...

domicilio...
MONTAÑO...
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE...

de nacionalidad...
domicilio...
MONTAÑO...

de nacionalidad...
domicilio...
FECHA...

domicilio...
FECHA...

domicilio...
FECHA...

domicilio...
FECHA...

domicilio...
FECHA...

domicilio...
FECHA...

domicilio...
FECHA...

domicilio...
FECHA...

domicilio...
FECHA...

domicilio...
FECHA...

domicilio...
FECHA...

[Firma manuscrita]

NOTARIO SEXTA DECIMA DEL CANTON QUITO
CHINGON...
FACILITADO...

22-ENE-2015

De nombre García Benito...

Notario...

...



COPIA DE ORIGINAL...
...

...

...

FEB 2015



Copyright © 2004 by John Wiley & Sons, Inc.

জৈনগণের

100-443887-100
 100-443887-100

~~PAULO LUIZ PAREDES, conhecido como "PAPA", nascido em 07 de Junho de 1968, no Estado do Rio Grande do Sul, Brasil, filho de PAULO DE CARVALHO e MARIA DO CARLOS DA SILVA, ambos brasileiros.~~

TRANSLATED BY J. G. GORDON

Em 25 de Agosto de 1994, compareceu ao Juízo o Sr. JESSE DE
SANTANA, R. LESTING, VIOLANTE, filho de J. SANTANA e J. DE FIGUEIREDO, nascido em
19 de Setembro de 1966, com o objetivo de contestar a Ação de 25 de Agosto de 1994, e o Sr. DE
JESSE DE SANTANA, R. LESTING, VIOLANTE, filho de J. SANTANA e J. DE FIGUEIREDO, nascido em

STANDARD

100

100

NOTARIAL PUBLIC, LOS ANGELES, CALIF.

ROTARIA DECIMO QUINTA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE
JA JOSEPH que ANTECEDENTE CONFORME con el
original que me fue presentado.

En _____ Folio(s) _____
Quito, a **14-08-2011**

[Firma]
Don Enrique Diaz Balentinos
Notario Decimo QUINTO del Canton Quito

26 FEB 2013

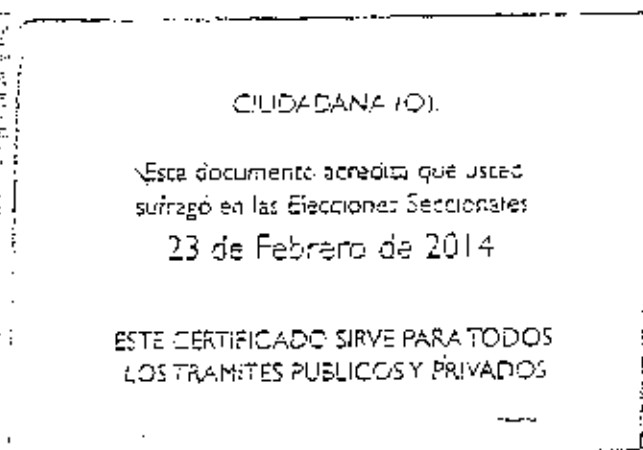
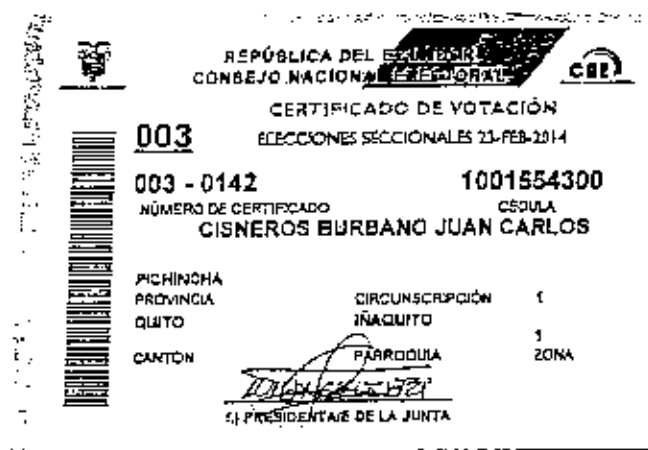
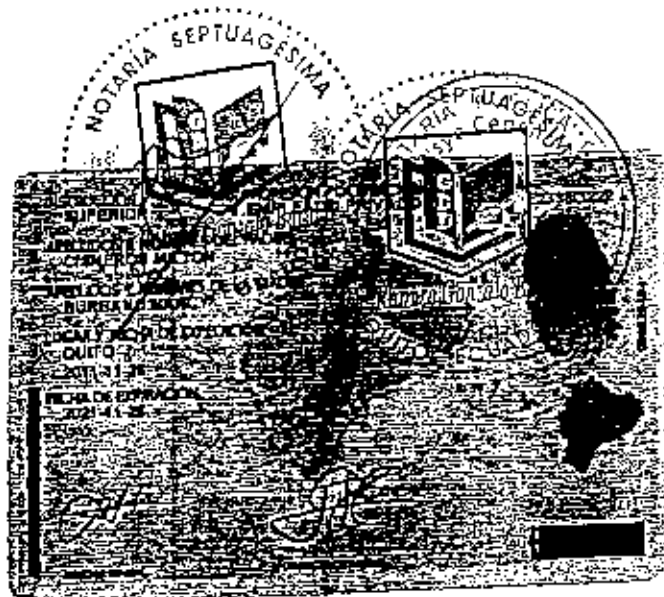
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170663417-6
 PASQUEL COBO MARIA BELON
 PICHINACHI/QUITO/CONTALES SURCOS
 17 OCTUBRE 1949
 QUITO - 0274 (0311) 2
 FOLIO 1272
 11-1-2015

NOTARIA SEPTUAGESIMA
 QUITO - ECUADOR
 Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
 03/03/2015
 2199338

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 032
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION SECCIONALES 03-01-014
 032 - 0274 1706634176
 NUMERO DE IDENTIFICACION
 PASQUEL COBO MARIA BELON
 PICHINACHI
 PROVINCIA QUITO
 CANTON QUITO
 11-01-2015
 11-01-2015

[Fingerprint]
[Signature]

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
 DILIGENCIA: 2014-17-01-70-0
 FACTURA N° 6505
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
 Notaria, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
 es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de...
 Quito, 2-2-ENE-2015
 Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
 NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D.
FACTURA N° 6.505
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que para ello he
visto (es), que me fue presentado para este efecto, y que acto
seguido doy fe al Informe.
Quito, a 22.ENE.2015.
Dr. Ramiro Gonzalo Barja Barja,
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

1753 677-20-7

Discussion

2010年12月10日

23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

OTAKA LA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO
VIGENCIA: 2014-17-01-70-D-

ACTURA N° 7505

la conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
de 1961, y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de...
diles así, que me fue presentado para este efecto y que actué
equilibrado al interesado.

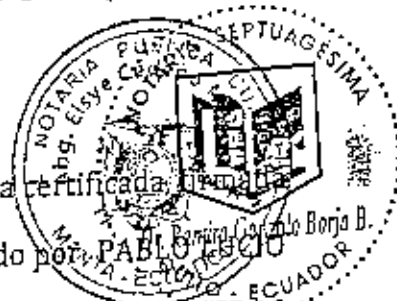
DATE: ~~2-2-ENE-2015~~

D. Ramiro Gonzalo Borda Borda.
NOTARIO SEPTAGÉSIMO DEL SIGLO XX

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON DE QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada, de la Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgado por PABLO ESCOBAR PAREDES FERNANDES, MARIA BELEB PASQUEL COBO, JUAN CARLOS CISNEROS BURBANO Y MARIA PATRICIA PINTO MULLER a favor de CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA. Quito, veintidós de enero del año dos mil quince.

DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO



CONCLUSION

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

• • • • •

ORIGINAL CONSTATO DEL PROTOCOLO A MI CARBON
AL QUE ME REMITE LA COMISION DE PAREJAS INTERESADAS
CONFORME A LA LEY DE TESTIMONIO, ENTREGADO EN
MENSAJE DEL DIA 15 DE ABRIL DE 1984
2015.12.08.04.PG.106 OCM FF.

Figure 1. The effect of the concentration of the *Agrobacterium* suspension on the transformation efficiency of *Agrobacterium* strains. The *Agrobacterium* strains were grown in the YEA medium for 24 h and then adjusted to the OD₆₀₀ of 0.1. The *Agrobacterium* strains were then grown in the YEA medium with the concentration of 0.1, 0.2, 0.3, 0.4, 0.5, 0.6, 0.7, 0.8, 0.9, 1.0, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 3.0, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 5.0, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 6.0, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 7.0, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 8.0, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 9.0, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7, 9.8, 9.9, 10.0, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 10.7, 10.8, 10.9, 11.0, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.8, 11.9, 12.0, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8, 12.9, 13.0, 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5, 13.6, 13.7, 13.8, 13.9, 14.0, 14.1, 14.2, 14.3, 14.4, 14.5, 14.6, 14.7, 14.8, 14.9, 15.0, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.6, 15.7, 15.8, 15.9, 16.0, 16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 16.5, 16.6, 16.7, 16.8, 16.9, 17.0, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5, 17.6, 17.7, 17.8, 17.9, 18.0, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.5, 18.6, 18.7, 18.8, 18.9, 19.0, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 19.5, 19.6, 19.7, 19.8, 19.9, 20.0, 20.1, 20.2, 20.3, 20.4, 20.5, 20.6, 20.7, 20.8, 20.9, 21.0, 21.1, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5, 21.6, 21.7, 21.8, 21.9, 22.0, 22.1, 22.2, 22.3, 22.4, 22.5, 22.6, 22.7, 22.8, 22.9, 23.0, 23.1, 23.2, 23.3, 23.4, 23.5, 23.6, 23.7, 23.8, 23.9, 24.0, 24.1, 24.2, 24.3, 24.4, 24.5, 24.6, 24.7, 24.8, 24.9, 25.0, 25.1, 25.2, 25.3, 25.4, 25.5, 25.6, 25.7, 25.8, 25.9, 26.0, 26.1, 26.2, 26.3, 26.4, 26.5, 26.6, 26.7, 26.8, 26.9, 27.0, 27.1, 27.2, 27.3, 27.4, 27.5, 27.6, 27.7, 27.8, 27.9, 28.0, 28.1, 28.2, 28.3, 28.4, 28.5, 28.6, 28.7, 28.8, 28.9, 29.0, 29.1, 29.2, 29.3, 29.4, 29.5, 29.6, 29.7, 29.8, 29.9, 30.0, 30.1, 30.2, 30.3, 30.4, 30.5, 30.6, 30.7, 30.8, 30.9, 31.0, 31.1, 31.2, 31.3, 31.4, 31.5, 31.6, 31.7, 31.8, 31.9, 32.0, 32.1, 32.2, 32.3, 32.4, 32.5, 32.6, 32.7, 32.8, 32.9, 33.0, 33.1, 33.2, 33.3, 33.4, 33.5, 33.6, 33.7, 33.8, 33.9, 34.0, 34.1, 34.2, 34.3, 34.4, 34.5, 34.6, 34.7, 34.8, 34.9, 35.0, 35.1, 35.2, 35.3, 35.4, 35.5, 35.6, 35.7, 35.8, 35.9, 36.0, 36.1, 36.2, 36.3, 36.4, 36.5, 36.6, 36.7, 36.8, 36.9, 37.0, 37.1, 37.2, 37.3, 37.4, 37.5, 37.6, 37.7, 37.8, 37.9, 38.0, 38.1, 38.2, 38.3, 38.4, 38.5, 38.6, 38.7, 38.8, 38.9, 39.0, 39.1, 39.2, 39.3, 39.4, 39.5, 39.6, 39.7, 39.8, 39.9, 40.0, 40.1, 40.2, 40.3, 40.4, 40.5, 40.6, 40.7, 40.8, 40.9, 41.0, 41.1, 41.2, 41.3, 41.4, 41.5, 41.6, 41.7, 41.8, 41.9, 42.0, 42.1, 42.2, 42.3, 42.4, 42.5, 42.6, 42.7, 42.8, 42.9, 43.0, 43.1, 43.2, 43.3, 43.4, 43.5, 43.6, 43.7, 43.8, 43.9, 44.0, 44.1, 44.2, 44.3, 44.4, 44.5, 44.6, 44.7, 44.8, 44.9, 45.0, 45.1, 45.2, 45.3, 45.4, 45.5, 45.6, 45.7, 45.8, 45.9, 46.0, 46.1, 46.2, 46.3, 46.4, 46.5, 46.6, 46.7, 46.8, 46.9, 47.0, 47.1, 47.2, 47.3, 47.4, 47.5, 47.6, 47.7, 47.8, 47.9, 48.0, 48.1, 48.2, 48.3, 48.4, 48.5, 48.6, 48.7, 48.8, 48.9, 49.0, 49.1, 49.2, 49.3, 49.4, 49.5, 49.6, 49.7, 49.8, 49.9, 50.0, 50.1, 50.2, 50.3, 50.4, 50.5, 50.6, 50.7, 50.8, 50.9, 51.0, 51.1, 51.2, 51.3, 51.4, 51.5, 51.6, 51.7, 51.8, 51.9, 52.0, 52.1, 52.2, 52.3, 52.4, 52.5, 52.6, 52.7, 52.8, 52.9, 53.0, 53.1, 53.2, 53.3, 53.4, 53.5, 53.6, 53.7, 53.8, 53.9, 54.0, 54.1, 54.2, 54.3, 54.4, 54.5, 54.6, 54.7, 54.8, 54.9, 55.0, 55.1, 55.2, 55.3, 55.4, 55.5, 55.6, 55.7, 55.8, 55.9, 56.0, 56.1, 56.2, 56.3, 56.4, 56.5, 56.6, 56.7, 56.8, 56.9, 57.0, 57.1, 57.2, 57.3, 57.4, 57.5, 57.6, 57.7, 57.8, 57.9, 58.0, 58.1, 58.2, 58.3, 58.4, 58.5, 58.6, 58.7, 58.8, 58.9, 59.0, 59.1, 59.2, 59.3, 59.4, 59.5, 59.6, 59.7, 59.8, 59.9, 60.0, 60.1, 60.2, 60.3, 60.4, 60.5, 60.6, 60.7, 60.8, 60.9, 61.0, 61.1, 61.2, 61.3, 61.4, 61.5, 61.6, 61.7, 61.8, 61.9, 62.0, 62.1, 62.2, 62.3, 62.4, 62.5, 62.6, 62.7, 62.8, 62.9, 63.0, 63.1, 63.2, 63.3, 63.4, 63.5, 63.6, 63.7, 63.8, 63.9, 64.0, 64.1, 64.2, 64.3, 64.4, 64.5, 64.6, 64.7, 64.8, 64.9, 65.0, 65.1, 65.2, 65.3, 65.4, 65.5, 65.6, 65.7, 65.8, 65.9, 66.0, 66.1, 66.2, 66.3, 66.4, 66.5, 66.6, 66.7, 66.8, 66.9, 67.0, 67.1, 67.2, 67.3, 67.4, 67.5, 67.6, 67.7, 67.8, 67.9, 68.0, 68.1

1. *Chlorophyll a*
 2. *Chlorophyll b*
 3. *Carotenoids*

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES y/o RAZON:

CEDULA DE IDENT y/o RUC:

CELULAR - TLFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

SOLAR

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

Dic 12/14

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

Plc. d. Eds. D. 12/14



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

AUTORIZACION

N° 0364-3571

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. **YVES CORMIER, GORDON MURRAY POOLE y LOUIS ST JACQUES**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad del Sr. Armando Jorge Rugel Centeno, ubicado en la Parroquia Santa Marianita, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Malecón Santa Marianita (Playa del Mar)

Atrás: 10,00m. – Carretera Santa Marianita

Costado derecho: 74,41m. – Propiedad del Sr. Armando Rugel Castro

Costado izquierdo: 74,34m. – Sres. María Pasquel Cobo, Pablo Paredes Fernández y Juan Pazmiño Valencia

Área total: 772,74m².

Manta, Diciembre 10 del 2014


Arg. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

JCM.

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta

DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA



No. 364-3571

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. **ARMANDO JORGE RUGEL CENTENO**, ubicado en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, clave catastral No. 4130503000, el mismo que tiene un área total de 2.000,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (escritura autorizada 17/Diciembre/2002 e inscrita el 23/Diciembre/2002): 2.000,00m².

Frente: 20,00m. – Carretera Santa Marianita

Atrás: 20,00m. – Playa del Mar

Costado derecho: 100,00m. – Propiedad del vendedor Sr. Armando Rugel Castro

Costado izquierdo: 100,00m. – Propiedad del vendedor Sr. Armando Rugel Castro

AREA VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 743,75m².

AREA NO JUSTIFICADA: 483,51m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS SRES. YVES CORMIER, GORDON MURRAY POOLE Y LOUIS ST JACQUES: 772,74m².

Frente: 10,00m. – Malecón Santa Marianita (Playa del Mar)

Atrás: 10,00m. – Carretera Santa Marianita

Costado derecho: 74,41m. – Propiedad del Sr. Armando Rugel Castro

Costado izquierdo: 74,34m. – Sres. María Pasquel Cobo, Pablo Paredes Fernández y Juan Pazmiño Valencia

AREA SOBRANTE: Ninguna

- 1.- Afectación: No existe superposición de lotes ni afectación al Plan Regulador.
- 2.- Fraccionamiento: De acuerdo a la Regulación urbana está dentro de lo permitido.
- 3.- De acuerdo al informe No. 0819-DACRM-DCR-2014 de fecha 10 de Diciembre del 2014, la Dirección de Avalúos y Catastros, "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite a desmembrar".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de tenerlo fué el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Manta, Diciembre 10 del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
JCM.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

3218



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3218:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Junes, 09 de junio de 2008*
Parroquia: San Lorenzo
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 4130503000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el SITIO SANTA MARIANITA de la Parroquia SAN LORENZO del Cantón Manta, que tiene. POR EL FRENTE, veinte metros y carretera Santa Marianita. POR ATRÁS, veinte metros y playa del mar. POR EL COSTADO DERECHO, cien metros y propiedad del vendedor señor Armando Rugel Castro. POR EL COSTADO IZQUIERDO, cien metros y propiedad del vendedor señor Armando Rugel Castro. Terreno que tiene una superficie total de DOS MIL METROS CUADRADOS. SÓLVENCIA. EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.894	14/10/1993	1.343
Compra Venta	Compraventa	2.896	23/12/2002	27.243
Compra Venta	Compraventa	2.580	22/10/2007	34.854
Compra Venta	Compraventa	2	05/01/2009	14
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.680	02/12/2014	34.587
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca			

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: *jueves, 14 de octubre de 1993*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.343 - Folio Final: 1.344
Número de Inscripción: 1.894 Número de Repertorio: 3.478
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 10 de junio de 1992*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



El terreno descrito en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00144399	Rugel Castro Armando Antonio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000400002995	Reyes Reyes Francisco Mario	Soltero	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : lunes, 23 de diciembre de 2002
Tomo: 1 Folio Inicial: 27.243 - Folio Final: 27.250
Número de Inscripción: 2.896 Número de Repertorio: 5.935
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de diciembre de 2002
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

el lote de terreno ubicado en el sitio Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos, por el frente, veinte metros y carretera Santa Marianita, por Atrás, veinte metros y playa del Mar, por el Costado Derecho, cien metros y propiedad del vendedor sr. Armando Rugel Castro y por el Costado Izquierdo, cien metros y propiedad del vendedor Sr. Armando Rugel Castro, terreno que tiene una Superficie total de DOS MIL METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05464627	Rugel Centeno Armando Jorge	Soltero	Manta
Vendedor	13-01392000	Centeno Perez Armida	Casado	Manta
Vendedor	13-00144399	Rugel Castro Armando Antonio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

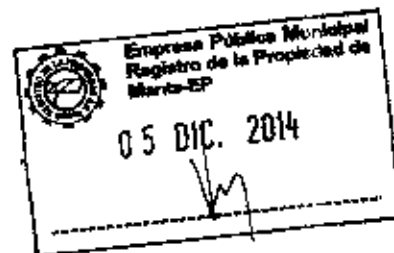
Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1894	14-oct-1993	1343	1344

3 / 3 Compraventa

Inscrito el : lunes, 22 de octubre de 2007
Tomo: 1 Folio Inicial: 34.834 - Folio Final: 34.871
Número de Inscripción: 2.580 Número de Repertorio: 5.221
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 29 de septiembre de 2007
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

los Cónyuges Sres. MARIA BELEN PASQUEL COBO Y CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA, SR. PABLO PAREDES FERNANDEZ, casado, quien mantiene disuelta la Sociedad Conyugal Y LOS CONYUGES SRES. JUAN NEPTALI PAZMIÑO VALENCIA Y LUCRECIA MELANIA ARIZAGA DAVILA, c) Mediante:





González, Subdirector de Planeamiento Urbano, del Municipio de Manta, cede y seis de septiembre de dos mil siete, aprobó la subdivisión del terreno propiedad del señor Armando Jorge Rugel Castro, ubicado en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, con clave catastral no. Cuatro uno tres cero cinco cero tres mil, en un área de setecientos cuarenta y tres coma setenta y cinco metros cuadrados, con los siguientes linderos: POR EL FRENTE: diez metros y carretera principal Santa Marianita; POR ATRÁS: diez metros y playa del mar; POR EL COSTADO DERECHO: setenta y cuatro coma treinta y cuatro metros, área a desmembrar a favor de los señores María Belén Pasquel, Pablo Lucio Paredes y Juan Pazmiño Valencia. POR EL COSTADO IZQUIERDO: setenta y cuatro punto cuarenta y un metros y área sobrante del vendedor, señor Armando Rugel Centeno. d) Mediante Aprobación de subdivisión número tres nueve dos guión tres ocho cuatro siete, otorgado por Arq. Galo Álvarez González, Subdirector de Planeamiento Urbano, del Municipio de Manta, el veinte y seis de septiembre de dos mil siete, aprobó la subdivisión del terreno propiedad del señor Armando Rugel Castro y esposa, ubicado en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, con clave catastral no. Cuatro uno tres cero cinco cero tres mil, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veintidós metros treinta y cinco centímetros y Carretera Principal de Santa Marianita; Por Atrás, con veinte metros ochenta y tres centímetros y Playa del Mar; Por el Costado Derecho, Sesenta y nueve metros noventa centímetros y Propiedad del señor Walter Delgado Delgado; Por el Costado Izquierdo, setenta y Cuatro metros treinta y cuatro centímetros y propiedad del señor Armando Rugel Centeno. Con una superficie total de: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS. UNIFICACIÓN Y COMPRA VENTA. Los vendedores señores Armando Antonio Rugel Castro, Armida Centeno Pérez y Armando Rugel Centeno, Katherine González Ramírez dan libre y voluntariamente en venta y perpetua Enajenación a favor de los compradores señores María Belén Pasquel Cobo y Camilo David Pazmiño Valencia; Pablo Lucio Paredes Fernández, Juan Neptalí Pazmiño Valencia y Lucrecia Melania Arizaga Dávila, el lote de terreno, de una superficie total de dos mil doscientos cuarenta y uno coma ochenta y cinco metros cuadrados (2.241.85 m2), ubicado en Santa Marianita de la Parroquia de San Lorenzo de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, que mediante autorización de unificación número cero cinco uno guión tres ocho cuatro siete, la Dirección de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, aprobó la unificación de dos lotes de terreno a favor de los señores: MARÍA BELÉN PASQUEL COBO Y DAVID PAZMIÑO VALENCIA, PABLO LUCIO PAREDES FERNANDEZ, JUAN NEPTALÍ PAZMIÑO VALENCIA Y LUCRECIA MELANIA ARÍZAGA DÁVILA, quedando con las siguientes; medidas y linderos : POR EL FRENTE: con treinta y uno punto treinta y cinco metros y carretera Principal de Santa Marianita. POR ATRÁS: con treinta coma ochenta y tres metros y playa al Mar. COSTADO DERECHO: con sesenta y nueve coma noventa metros y propiedad del señor Walter Eloy Delgado Delgado, COSTADO IZQUIERDO: con setenta y cuatro coma cuarenta y uno metros y área sobrante del vendedor señor Armando Rugel Centeno. Con una superficie total del predio de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO COMA OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.241.85 M2). La hipoteca que existía en la misma Compraventa, actualmente se encuentra cancelada con fecha

M a y o 2 2 d e l 2 0 0 8

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

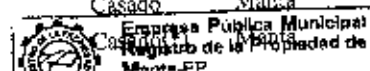
Domicilio

17-05796108 Arizaga Davila Lucrecia Melania

17-03887651 Paredes Fernandez Pablo Lucio

Casado

Manta





Comprador	17-06524176 Pasquel Cobo María Belen	Casado	Manta
Comprador	18-01694082 Pazmiño Valencia Camilo David	Casado	Manta
Comprador	18-01133396 Pazmiño Valencia Juan Neptali	Casado	Manta
Vendedor	13-01592000 Centeno Perez Armida	Casado	Manta
Vendedor	09-30237250 Gonzalez Ramirez Katherine	Casado	Manta
Vendedor	13-00144399 Rugel Castro Armando Antonio	Casado	Manta
Vendedor	13-05864627 Rugel Centeno Armando Jorge	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1894	14-oct-1993	1343	1344
Compra Venta	2896	23-dic-2002	27243	27250

4 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el : lunes, 05 de enero de 2009
 Tomo: 1 Folio Inicial: 14 - Folio Final: 28
 Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 3
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de diciembre de 2008
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- En este acto comparece la señora EMILIA KARINA BRIONES ZAMBRANO, en calidad de Gerente de la Sucursal Manta del BANCO PICHINCHA COMPAÑIA ANONIMA, tal como lo acredita el documento que se adjunta como habilitante. Medidas y linderos del inmueble que se hipoteca a favor del Banco de Pichincha según certificado de Aprobación de Subdivisión de la Dirección de Planificación del Ilustre Municipio de Manta que tiene un área de setecientos setenta y dos con setenta y cuatro metros cuadrados. Terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Deudor Hipotecario	09-30237250	Gonzalez Ramirez Katherine	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-05864627	Rugel Centeno Armando Jorge	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2896	23-dic-2002	27243	27250

5 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el : martes, 02 de diciembre de 2014
 Tomo: 1 Folio Inicial: 34.587 - Folio Final: 34.594
 Número de Inscripción: 1.680 Número de Repertorio: 8.644
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 de noviembre de 2014
 Fecha de Resolución:





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000065373	Banco Pichincha Compañía Anónima		Manta
Deudor Hipotecario	09-30237250	Gonzalez Ramirez Katherine	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-05964627	Rugel Centeno Armando Jorge	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	2	05-ene-2009	14	28

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:48:56 del viernes, 05 de diciembre de 2014

A petición de: *Juan Rangel*

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincón
130635712-8

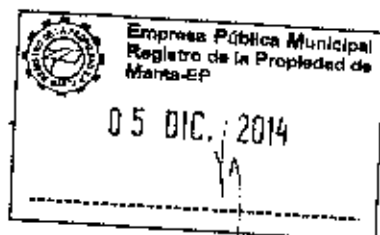


Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Ing. Jaime F. Delgado Intriago
Firma del Registrador

**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

No. 364-3571

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. **ARMANDO JORGE RUGEL CENTENO**, ubicado en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, clave catastral No. 4130503000, el mismo que tiene un área total de 2.000,00m².

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: (escritura autorizada 17/Diciembre/2002 e inscrita el 23/Diciembre/2002): 2.000.00m².

Frente: 20,00m. – Carretera Santa Marianita

Atrás: 20,00m. – Playa del Mar

Costado derecho: 100,00m. – Propiedad del vendedor Sr. Armando Rugel Castro

Costado izquierdo: 100,00m. – Propiedad del vendedor Sr. Armando Rugel Castro

AREA VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 743,75m².

AREA NO JUSTIFICADA: 483,51m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS SRES. YVES CORMIER, GORDON MURRAY POOLE Y LOUIS ST JACQUES: 772,74m².

Frente: 10,00m. – Malecón Santa Marianita (Playa del Mar)

Atrás: 10,00m. – Carretera Santa Marianita

Costado derecho: 74,41m. – Propiedad del Sr. Armando Rugel Castro

Costado izquierdo: 74,34m. – Sres. María Pasquel Cobo, Pablo Paredes Fernández y Juan Pazmiño Valencia

AREA SOBRANTE: Ninguna

- 1.- Afectación: No existe superposición de lotes ni afectación al Plan Regulador.
- 2.- Fraccionamiento: De acuerdo a la Regulación urbana está dentro de lo permitido.
- 3.- De acuerdo al informe No. 0819-DACRM-DCR-2014 de fecha 10 de Diciembre del 2014, la Dirección de Avalúos y Catastros, "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite a desmembrar".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

Manta, Diciembre 10 del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
JCM.

AUTORIZACION

N° 0364-3571

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. **YVES CORMIER, GORDON MURRAY POOLE** y **LOUIS ST JACQUES**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad del Sr. Armando Jorge Rugel Centeno, ubicado en la Parroquia santa Marianita, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Malecón Santa Marianita (Playa del Mar)

Atrás: 10,00m. – Carretera Santa Marianita

Costado derecho: 74,41m. – Propiedad del Sr. Armando Rugel Castro

Costado izquierdo: 74,34m. -- Sres. María Pasquel Cobo, Pablo Paredes Fernández y Juan Pazmiño Valencia

Área total: 772,74m².

Manta, Diciembre 10 del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES y/o RAZON:

CEDULA DE IDENT. y/o RUC:

CELULAR - TLFNO.:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

Solar

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

DIC 12/14

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



2455



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 2455:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 22 de mayo de 2008*
Parroquia: San Lorenzo
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 4130512000

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí. Que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, con treinta y uno punto treinta y cinco metros y carretera principal de Santa Marianita. POR ATRÁS, con treinta coma ochenta y tres metros y playa del mar. COSTADO DERECHO, con sesenta y nueve coma noventa metros y propiedad del señor Walter Eloy Delgado Delgado. COSTADO IZQUIERDO, con setenta y cuatro coma cuarenta y uno metros y área sobrante del vendedor señor Armando Rugel Centeno. Con una Superficie total de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO COMA OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS: (2.241,85 m²). SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.894 14/10/1993	1.343
Compra Venta	Compraventa	2.896 23/12/2002	27.243
Compra Venta	Compraventa	2.580 22/10/2007	34.854
Compra Venta	Compraventa Derecho de Copropied	39 03/01/2014	673

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa

Inscrito el: *jueves, 14 de octubre de 1993*

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.343 - Folio Final: 1.344

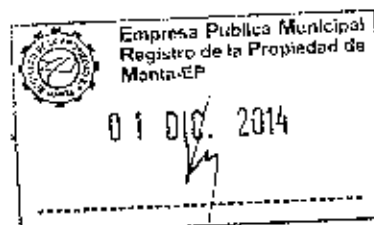
Número de Inscripción: 1.894 Número de Repertorio: 3.478

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Nombre del Abogado: *Ab. Jaime E. Delgado Intriago*

Procedimiento/Providencia: miércoles, 10 de junio de 1992





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00144399	Rugel Castro Armando Antonio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-400000002995	Reyes Reyes Francisco Mario	Soltero	Manta

2 / 4 Compraventa

Inscrito el: lunes, 23 de diciembre de 2002

Tomo: I Folio Inicial: 27.243 - Folio Final: 27.250

Número de Inscripción: 2.896 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de diciembre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

el lote de terreno ubicado en el sitio Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos, por el frente, veinte metros y carretera Santa Marianita, por Atrás, veinte metros y playa del Mar, por el Costado Derecho, cien metros y propiedad del vendedor sr. Armando Rugel Castro y por el Costado Izquierdo, cien metros y propiedad del vendedor Sr. Armando Rugel Castro, terreno que tiene una Superficie total de DOS MIL METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05964627	Rugel Centeno Armando Jorge	Soltero	Manta
Vendedor	13-01592000	Centeno Perez Armida	Casado	Manta
Vendedor	13-00144399	Rugel Castro Armando Antonio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1894	14-oct-1993	1343	1344

3 / 4 Compraventa

Inscrito el: lunes, 22 de octubre de 2007

Tomo: I Folio Inicial: 34.874 - Folio Final: 34.871

Número de Inscripción: 2.580 Número de Repertorio: 5.221

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 29 de septiembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Se otorga a favor de Sras. MARIA BELEN PASOUEL CORO Y CAMILO DAVID BAZAÑO ALFARO.





LUCIO PAREDES FERNANDEZ, casado, quien mantiene disuelta la Sociedad Conyugal Y LOS CONYUGES SRES. JUAN NEPTALI PAZMIÑO VALENCIA Y LUCRECIA MELANIA ARIZAGA DAVILA, c) Mediante Aprobación de subdivisión número tres nueve dos guión tres ocho cuatro siete, otorgado por Arq. Galo Álvarez González, Subdirector de Planeamiento Urbano, del Municipio de Manta, el veinte y seis de septiembre de dos mil siete, aprobó la subdivisión del terreno propiedad del señor Armando Jorge Rugel Centeno, ubicado en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, con clave catastral no. Cuatro uno tres cero cinco cero tres mil, en un área de setecientos cuarenta y tres coma setenta y cinco metros cuadrados, con los siguientes linderos: POR EL FRENTE: diez metros y carretera principal Santa Marianita; POR ATRÁS: diez metros y playa del mar; POR EL COSTADO DERECHO: setenta y cuatro coma treinta y cuatro metros, área a desmembrar a favor de los señores María Belén Pasquel, Pablo Lucio Paredes y Juan Pazmiño Valencia. POR EL COSTADO IZQUIERDO: setenta y cuatro punto cuarenta y un metros y área sobrante del vendedor, señor Armando Rugel Centeno. d) Mediante Aprobación de subdivisión número tres nueve dos guión tres ocho cuatro siete, otorgado por Arq. Galo Álvarez González, Subdirector de Planeamiento Urbano, del Municipio de Manta, el veinte y seis de septiembre de dos mil siete, aprobó la subdivisión del terreno propiedad del señor Armando Rugel Castro y esposa, ubicado en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, con clave catastral no. Cuatro uno tres cero cinco cero tres mil, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veintidós metros treinta y cinco centímetros y Carretera Principal de Santa Marianita; Por Atrás, Con veinte metros ochenta y tres centímetros y Playa del Mar; Por el Costado Derecho, Sesenta y nueve metros noventa centímetros y Propiedad del señor Walter Delgado Delgado; Por el Costado Izquierdo, setenta y cuatro metros treinta y cuatro centímetros y propiedad del señor Armando Rugel Centeno. Con una superficie total de: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS. UNIFICACIÓN Y COMPRA VENTA. Los vendedores señores Armando Antonio Rugel Castro, Armida Centeno Pérez y Armando Rugel Centeno, Katherine González Ramírez dan libre y voluntariamente en venta y perpetua Enajenación a favor de los compradores señores María Belén Pasquel Cobo y Camilo David Pazmiño Valencia: Pablo Lucio Paredes Fernández, Juan Neptali Pazmiño Valencia y Lucrecia Melania Arizaga Dávila, el lote de terreno, de una superficie total de dos mil doscientos cuarenta y uno coma ochenta y cinco metros cuadrados (2.241,85 m2), ubicado en Santa Marianita de la Parroquia de San Lorenzo de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, que mediante autorización de unificación número cero cinco uno guión tres ocho cuatro siete, la Dirección de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, aprobó la unificación de dos lotes de terreno a favor de los señores: MARÍA BELÉN PASQUEL COBO Y DAVID PAZMIÑO VALENCIA, PABLO LUCIO PAREDES FERNANDEZ, JUAN NEPTALÍ PAZMIÑO VALENCIA Y LUCRECIA MELANIA ARIZAGA DÁVILA, quedando con las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE: con treinta y uno punto treinta y cinco metros y carretera Principal de Santa Marianita. POR ATRÁS: con treinta coma ochenta y tres metros y playa al Mar. COSTADO DERECHO: con sesenta y nueve coma noventa metros y propiedad del señor Waller Eloy Delgado Delgado, COSTADO IZQUIERDO: con setenta y cuatro coma cuarenta y uno metros y área sobrante del vendedor señor Armando Rugel Centeno. Con una superficie total del predio de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO COMA OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.241.85 M2).

El presente documento que existía en la misma Compraventa, actualmente se encuentra cancelada con fecha



Calidad	Cédula R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-03796108	Arizaga Davila Lucrecia Melania	Casado	Manta
Comprador	17-0387651	Paredes Fernandez Pablo Lucio	Casado(*)	Manta
Comprador	17-06624176	Pasquel Cobo Maria Belen	Casado	Manta
Comprador	18-01694082	Pazmiño Valencia Camilo David	Casado	Manta
Comprador	18-01133396	Pazmiño Valencia Juan Neptali	Casado	Manta
Vendedor	13-01592000	Centeno Perez Armida	Casado	Manta
Vendedor	09-30237250	Gonzalez Ramirez Katherine	Casado	Manta
Vendedor	13-00144399	Rugel Castro Armando Antonio	Casado	Manta
Vendedor	13-03954627	Rugel Centeno Armando Jorge	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1894	14-oct-1993	1343	1344
Compra Venta	1896	23-dic-2002	27243	27250

4 / 4 Compraventa Derecho de Copropiedad

Inscrito el: viernes, 03 de enero de 2014

Tomo: 2 Folio Inicial: 673 Folio Final: 689

Número de Inscripción: 39 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Sigchos

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de septiembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

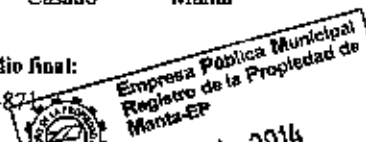
COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD. Inmueble ubicado en Santa Marianita de la Parroquia de San Lorenzo de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí. Los vendedores señores Juan Neptali Pazmiño Valencia y Lucrecia Mlania Arizaga Davila dan libre y voluntariamente en venta a favor de los compradores Juan Carlos Cisneros Burbano y maria Patricia Pinto Muller el treinta y tres por ciento del inmueble y el 0.33% a favor de los conyuges Camilo David Pazmiño Valencia y Maria Belen Pasquel Cobo. Pablo Lucio Paredes Fernandez da en venta a favor de los compraes Camilo David Pazmiño Valencia y Maria Belen Pasquel Cobo el 8 % de su porcentaje en el inmueble mencionado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	10-01554300	Cisneros Burbano Juan Carlos	Casado	Manta
Comprador	17-06624176	Pasquel Cobo Maria Belen	Casado	Manta
Comprador	18-01694082	Pazmiño Valencia Camilo David	Casado	Manta
Comprador	17-03877207	Pinto Muller Maria Patricia	Casado	Manta
Vendedor	17-05796108	Arizaga Davila Lucrecia Melania	Casado	Manta
Vendedor	30-000000071742	Paredes Fernandez Pablo Lucio	Casado(*)	Manta
Vendedor	18-01133396	Pazmiño Valencia Juan Neptali	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
2580	22-oct-2007	34854	34871



2014



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:42:52 del lunes, 01 de diciembre de 2014

A petición de: *Jaime Regal*

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

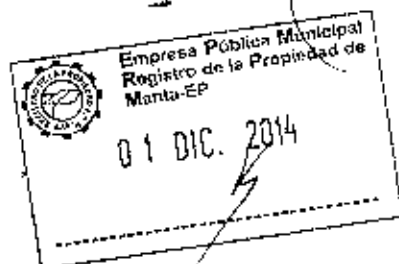


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emittera un gravamen.



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



CIUDADANIA 170388765-1
 LUCIO PAREDES FERNANDES PABLO
 /ESPAÑA/
 07 NOVIEMBRE 1954
 006-B 0221 00121 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1754



ECUADOR
 CREDITO
 SUPERIOR
 ANTONIO JOSE LUCIO PAREDES S
 RUTH FERNANDES
 QUITO
 08/01/2022
 08/01/2010
 2230038

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

003 - 0160

1703887651

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

LUCIO PAREDES FERNANDES PABLO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

INCORPORACION
 UPIJAPA
 PARROQUIA

1
 4
 ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE 180169408-2

CIDADADANIA
PAZMIÑO VALENCIA
CAMILO DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMATO
LA BASTIEN
FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADICIAL CASADO
MARIA BELEN
PASQUEL COBO

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMIÑO ARCOB JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA PAZMIÑO JULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-04-25
FECHA DE EXPIRACION
2022-04-25

VH144N1244

030

030 - 0199

1801694082

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAZMIÑO VALENCIA CAMILO DAVID

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

QUIMBAYA

PARRISQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

15. 10/10/2014



1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 84

$\text{C}_2\text{H}_5\text{OH} + \text{H}_2\text{O} \rightleftharpoons \text{C}_2\text{H}_5\text{OH}_2^+ + \text{OH}^-$

031 - 0123

1706524176

RECEIVED IN CERT: CAL:

1024

PASQUEL COBO MARIA BELEN

Р'зультати досліджень

$$\frac{1}{2} \text{Na}_2\text{S}_2\text{O}_8$$

2417

1. ... NG-APC-CX
2. INSA YA

3

2000

$$i) \text{Pr}(\theta \in \mathcal{C}_n) \geq 1 - \frac{1}{n} \Rightarrow \mathbb{P}(\theta \in \mathcal{C}_n) \geq 1 - \frac{1}{n}$$

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULAR



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PINTO MULLER MARIA PATRICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO **1971-08-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
JUAN CARLOS CISNEROS BURBANO

N. **170387720-7**



INSTRUCCIÓN
RADAR - FRATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

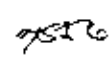
E43334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINTO TOMAS RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MULLER PATRICIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2021-11-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017

017 - 0300 **1703877207**

NÚMERO DE CERTIFICADO **01703877207**

PINTO MULLER MARIA PATRICIA

| | | |
|------------------|-----------------------------------|-------------|
| PICHINCHA | CONSEJO NACIONAL ELECTORAL | 1 |
| QUITO | RUMIPAMBA | 3 |
| QUITO | MANACOMA | 2021 |

[Signature]

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL



CEDEJA
CIUDADANIA
APellidos y Nombres: CISNEROS BURBANO
JUAN CARLOS
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-07-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MUSA PATRICIA
PUNTO SULLER

100155430-0



DIRECCIÓN
SUPERIOR

APellidos y Nombres: CISNEROS RILTON

APellidos y Nombres: BURBANCO RILTON

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2011-11-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2011-11-28

[Signature]

ALCALDE ORDINARIO

DIRECCIÓN / COMISIÓN
EMPLEADOS PRIVADO

[Signature]

ALCALDE ORDINARIO

82333222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRI



003

003 - 0142

1001554300

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDEJA

CISNEROS BURBANO JUAN CARLOS

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

INAGUITO

PARROQUIA

1

1

ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN DE UNIFICACIÓN

No. 081-3571

La Dirección de Planeamiento Urbano aprueba Unificación y Compraventa de Tres (3) lotes de terreno a favor de los Sres. YVES CORMIER, GORDON MURRAY POOLE y LOUIS ST JACQUES; ubicados en la Parroquia Santa Marianita, el primero de 1.004,63m²; el segundo de 772,74m²; y el Tercero de 2.241,85m², Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS, El Primer Lote (Área otorgada por esta Dirección mediante subdivisión y autorización No. 363-3571, vendedor Sr. Armando Rugel Castro): 1.004,63m².

Frente: 10,00m. - Malecón Santa Marianita (Océano Pacífico)

Atrás: 15,00m. - Carretera Santa Marianita

Costado derecho: 80,48m. - Propiedad del Sr. Ali Chakeri

Costado izquierdo: 74,41m. - Propiedad del vendedor (Sr. Armando Rugel Castro)

MEDIDAS Y LINDEROS, El Segundo Lote (Área otorgada por esta Dirección mediante subdivisión y autorización No. 364-3571, vendedor Sr. Armando Jorge Rugel Centeno): 772,74m².

Frente: 10,00m. - Malecón Santa Marianita (Playa del Mar)

Atrás: 10,00m. - Carretera Santa Marianita

Costado derecho: 74,41m. - Propiedad del Sr. Armando Rugel Castro

Costado izquierdo: 74,31m. - Sres. María Pasquel Cobo, Pablo Paredes Fernández y Juan Pazmiño Valencia

MEDIDAS Y LINDEROS, El Tercer Lote (Propiedad de los Sres. María Pasquel Cobo y David Pazmiño Valencia, Pablo Paredes Fernández, Juan Pazmiño Valencia y Lucrecia Arizaga Dávila): 2.241,85m².

Frente: 31,35m. - Carretera Principal de Santa Marianita

Atrás: 30,83m. - Playa al Mar

Costado derecho: 79,90m. - Propiedad del Sr. Walter Delgado Delgado

Costado izquierdo: 74,41m. - Área sobrante del vendedor Armando Rugel Centeno

MEDIDAS Y LINDEROS UNIFICADOS A FAVOR DE LOS SRES. YVES CORMIER, GORDON MURRAY POOLE y LOUIS ST JACQUES: 4.019,22m².

Frente: 50,83m. - Malecón Santa Marianita

Atrás: 31,35m., más 25,00m - Vía Santa Marianita

Costado derecho: 80,48m. - Propiedad del Sr. Ali Chakeri

Costado izquierdo: 69,90m. - Propiedad particular

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Diciembre 11 del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES y/o RAZON:

CEDULA DE IDENT. y/o RUC:

CELUAR - TLFNO.:

4130502000

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: Se unificó el código (4030108 Escritura Resiliación) de 4130502 - PUT PUT A 363-3571 d. Fech 11/12/19

SOPOR.

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



12224



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12224:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 18 de febrero de 2009*
Parroquia: San Lorenzo

Tipo de Predio: Rústico
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

un lote de terreno ubicado en el sitio Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas, POR EL FRENTE: En Noventa metros y Océano Pacífico, POR ATRÁS: En noventa metros con carretera Manta-San Lorenzo POR EL COSTADO DERECHO: En cien metros con terreno del comprador y POR EL COSTADO IZQUIERDO: En cien metros con terrenos del Sr. Ramón Suárez Micles. SOLVENCIA: El restante del predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | | Folio Inicial |
|--------------|-----------------------------|-------------------------------|------------|---------------|
| | | 1.894 | 14/10/1993 | 1.343 |
| Compra Venta | Compraventa | 63 | 09/01/1995 | 41 |
| Compra Venta | Compraventa | 268 | 02/02/1995 | 182 |
| Compra Venta | Compraventa | 2.896 | 23/12/2002 | 27.243 |
| Compra Venta | Compraventa | 468 | 09/02/2006 | 5.856 |
| Compra Venta | Compraventa | 2.580 | 22/10/2007 | 34.854 |
| Compra Venta | Compraventa | 2.698 | 01/11/2007 | 36.554 |
| Compra Venta | Resciliación de Compraventa | 3.464 | 15/12/2009 | 57.019 |
| Compra Venta | Compraventa y Unificación | | | |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 8 Compraventa

Inscrito el: *jueves, 14 de octubre de 1993*

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.343 - Folio Final: 1.344

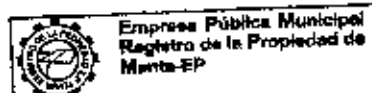
Número de Inscripción: 1.894 Número de Repertorio: 3.478

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 10 de junio de 1992*

Escritura/Juicio/Resolución:



14 NOV. 2014

Vm

ANTAL-EP
Jme E. Delgado



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Comprador

13-00144399

Rugel Castro Armando Antonio

Casado(*)

Manta

Vendedor

80-000000400295

Reyes Reyes Francisco Mario

Soltero

Manta

2 / 8 Compraventa

Inscrito el: lunes, 09 de enero de 1995

Tomo: 1

Folio Inicial: 41

Folio Final: 42

Número de Inscripción: 63

Número de Repertorio:

89

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón:

Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de diciembre de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

una parte de terreno ubicado en el sitio Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, con los siguientes linderos, por el frente, veinticinco metros y playa del mar, por Atrás, los mismos veinticinco metros y carretera a Santa Marianita, por el costado Derecho, sesenta metros y terreno del vendedor, y por el Costado izquierdo, sesenta metros y terreno del Sr. N. Reyes, teniendo una Superficie de MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Comprador

80-0000000004057

Centeno Perez Jorge

Casado(*)

Manta

Vendedor

13-01592000

Centeno Perez Armida

Casado

Manta

Vendedor

13-00144399

Rugel Castro Armando Antonio

Casado

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Libro:

No. Inscripción:

Fec. Inscripción:

Folio Inicial:

Folio final:

Compra Venta

1894

14-oct-1993

1343

1344

3 / 8 Compraventa

Inscrito el: jueves, 02 de febrero de 1995

Tomo: 1

Folio Inicial: 182

Folio Final: 182

Número de Inscripción: 268

Número de Repertorio:

544

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón:

Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de diciembre de 1994

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

una parte de terreno ubicado en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, que tiene





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



por el frente, quince metros y carretera a Santa Marianita (ley de Caminos),
por Atrás, los mismos quince metros y terrenos de los vendedores,
por el Costado Derecho, veinticinco metros y terreno de los vendedores,
por el Costado Izquierdo, los mismos veinticinco metros y más terrenos de los vendedores, con una Superficie total
de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|--|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000021535 | Compañía Estacion de Servicio Manta Cia L. | Casado | Manta |
| Vendedor | 13-01592000 | Centeno Perez Armida | Casado | Manta |
| Vendedor | 13-00144399 | Rugel Castro Armando Antonio | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1894 | 14-oct-1993 | 1343 | 1344 |

8. Compraventa

Inscrito el: lunes, 23 de diciembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 27.243 - Folio Final: 27.250
Número de Inscripción: 2.896 Número de Repertorio: 5.935

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de diciembre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

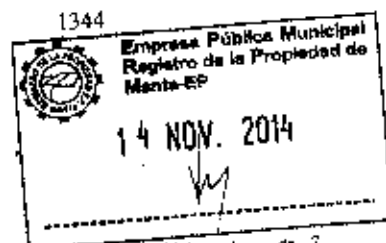
el lote de terreno ubicado en el sitio Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, con las
siguientes medidas y linderos,
por el frente, veinte metros y carretera Santa Marianita,
por Atrás, veinte metros y playa del Mar,
por el Costado Derecho, cien metros y propiedad del vendedor sr. Armando Rugel Castro y
por el Costado Izquierdo, cien metros y propiedad del vendedor Sr. Armando Rugel Castro, terreno que tiene una
Superficie total de **DOS MIL METROS CUADRADOS.**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-05964627 | Rugel Centeno Armando Jorge | Soltero | Manta |
| Vendedor | 13-01592000 | Centeno Perez Armida | Casado | Manta |
| Vendedor | 13-00144399 | Rugel Castro Armando Antonio | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1894 | 14-oct-1993 | 1343 | 1344 |





5 / 8 Compraventa

Inscrito el: jueves, 09 de febrero de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.856 - Folio Final: 5.861

Número de Inscripción: 468 Número de Repertorio: 755

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes 31 de enero de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno ubicado en el sitio Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo de la Ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos, por el Frente, diez metros y carretera a Santa Marianita, Por Atrás, con diez metros y Zona de Playa, por el Costado Derecho, Sesenta metros hoy propiedad del comprador Walter Eloy Delgado, por el Costado Izquierdo, con sesenta metros y Área que se reserva el vendedor sr. Armando Rugel Castro, con una Superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-0016690 | Delgado Delgado Walter Eloy | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 13-01592000 | Centeno Perez Armida | Casado | Manta |
| Vendedor | 13-0014399 | Rugel Castro Armando Antonio | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1894 | 14-oct-1993 | 1343 | 1344 |

6 / 8 Compraventa

Inscrito el: lunes, 22 de octubre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 34.854 - Folio Final: 34.871

Número de Inscripción: 2.580 Número de Repertorio: 5.221

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 29 de septiembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

los Cónyuges Sres. MARIA BELEN PASQUEL COBO Y CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA, SR. PABLO LUCIO PAREDES FERNANDEZ, casado, quien mantiene disuelta la Sociedad Conyugal Y LOS CONYUGES SRES. JUAN NEPTALI PAZMIÑO VALENCIA Y LUCRECIA MELANIA ARIZAGA DAVILA, c) Mediante Aprobación de subdivisión número tres nueve dos guión tres ocho cuatro siete, otorgado por Arq. Galo Álvarez González, Subdirector de Plancamiento Urbano del Municipio de Manta, el veinte y seis de septiembre de dos mil siete, aprobó la subdivisión del terreno propiedad del señor Armando Jorge Rugel Centeno, ubicado en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, con clave catastral no. Cuatro uno tres cero cinco cero tres mil, en un área de setecientos cuarenta y tres coma setenta y cinco metros cuadrados, con los siguientes linderos: POR EL FRENTE: diez metros y carretera principal Santa Marianita; POR ATRÁS: diez metros y playa del mar; POR EL COSTADO DERECHO: setenta y cuatro coma treinta y cuatro metros, área a desmembrar a favor de los señores María Belén





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Pasquel, Pablo Lucio Paredes y Juan Pazmiño Valencia. POR EL COSTADO IZQUIERDO: sesenta y cuatro metros y área sobrante del vendedor, señor Armando Rugel Centeno. d) Mediante Aprobación de cuarenta y un metros y área sobrante del vendedor, señor Armando Rugel Centeno. d) Mediante Aprobación de subdivisión número tres nueve dos guión tres ocho cuatro siete, otorgado por Arq. Galo Álvarez González, Subdirector de Planeamiento Urbano, del Municipio de Manta, el veinte y seis de septiembre de dos mil siete, aprobó la subdivisión del terreno propiedad del señor Armando Rugel Castro y esposa, ubicado en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, con clave catastral no. Cuatro uno tres cero cinco cero tres mil, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veintidós metros treinta y cinco centímetros y Carretera Principal de Santa Marianita; Por Atrás, Con veinte metros ochenta y tres centímetros y Playa del Mar; Por el Costado Derecho. Sesenta y nueve metros noventa centímetros y Propiedad del señor Walter Delgado Delgado; Por el Costado Izquierdo, sesenta y Cuatro metros treinta y cuatro centímetros y propiedad del señor Armando Rugel Centeno. Con una superficie total de: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS. UNIFICACIÓN Y COMPRA VENTA. Los vendedores señores Armando Antonio Rugel Castro, Armida Centeno Pérez y Armando Rugel Centeno, Katherine González Ramírez dan libre y voluntariamente en venta y perpetua Enajenación a favor de los compradores señores María Belén Pasquel Cobo y Camilo David Pazmiño Valencia: Pablo Lucio Paredes Fernández, Juan Neptali Pazmiño Valencia y Lucrecia Melania Arizaga Dávila, el lote de terreno, de una superficie total de dos mil doscientos cuarenta y uno coma ochenta y cinco metros cuadrados (2.241,85 m2). ubicado en Santa Marianita de la Parroquia de San Lorenzo de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, que mediante autorización de unificación número cero cinco uno guión tres ocho cuatro siete, la Dirección de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, aprobó la unificación de dos lotes de terreno a favor de los señores: MARÍA BELÉN PASQUEL COBO Y DAVID PAZMIÑO VALENCIA, PABLO LUCIO PAREDES FERNANDEZ, JUAN NEPTALI PAZMIÑO VALENCIA Y LUCRECIA MELANIA ARÍZAGA DÁVILA, quedando con las siguientes; medidas y linderos : POR EL FRENTE: con treinta y uno punto treinta y cinco metros y carretera Principal de Santa Marianita. POR ATRÁS: con treinta coma ochenta y tres metros y playa al Mar. COSTADO DERECHO: con sesenta y nueve coma noventa metros y propiedad del señor Walter Eloy Delgado Delgado, COSTADO IZQUIERDO: con sesenta y cuatro coma cuarenta y uno metros y área sobrante del vendedor señor Armando Rugel Centeno. Con una superficie total del predio de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO COMA OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.241.85 M2). La hipoteca que existía en la misma Compraventa, actualmente se encuentra cancelada con fecha

M a y o 2 2 d e l 2 0 0 8

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 17-05796108 | Arizaga Davila Lucrecia Melania | Casado | Manta |
| Comprador | 17-03887651 | Paredes Fernandez Pablo Lucio | Casado(+) | Manta |
| Comprador | 17-06624176 | Pasquel Cobo Maria Belen | Casado | Manta |
| Comprador | 18-01694082 | Pazmiño Valencia Camilo David | Casado | Manta |
| Comprador | 18-01133396 | Pazmiño Valencia Juan Neptali | Casado | Manta |
| Vendedor | 13-01592000 | Centeno Perez Armida | Casado | Manta |
| Vendedor | 09-30237250 | Gonzalez Ramirez Katherine | Casado | Manta |
| Vendedor | 13-00144399 | Rugel Castro Armando Antonio | Casado | Manta |
| Vendedor | 13-05964627 | Rugel Centeno Armando Jorge | Casado | Manta |



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Compra Venta

Compra Venta

| | | | |
|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
| 1894 | 14-oct-1993 | 1343 | 1344 |
| 2896 | 23-dic-2002 | 27243 | 27250 |

7 / 8 Resciliación de Compraventa

Inscrito el: jueves, 01 de noviembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 36.554 - Folio Final: 36.563

Número de Inscripción: 2.698 Número de Repertorio: 5.436

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 de octubre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

los comparecientes en forma libre y voluntaria, sin coacción de ninguna índole, acuerdan en rescindir el contrato de Compraventa inscrita de fecha Febrero 02 de 1995, y dejar que las cosas vuelvan al estado anterior a la fecha de la compraventa, volviendo la propiedad a manos de los Cónyuges Sr. Armando Antonio Rugel Castro y Armida Centeno Pérez. Propiedad ubicada en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia San Lorenzo del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cedente

Comprador

Comprador

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

80-000000021535 Compañía Estacion de Servicio Manta Cia L

13-01592000 Centeno Perez Armida

13-00144399 Rugel Castro Armando Antonio

Estado Civil Domicilio

Casado Manta

Casado Manta

Casado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Compra Venta

| | | | |
|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
| 268 | 02-feb-1995 | 182 | 182 |

8 / 8 Compraventa y Unificación

Inscrito el: martes, 15 de diciembre de 2009

Tomo: 95 Folio Inicial: 57.019 - Folio Final: 57.037

Número de Inscripción: 3.464 Número de Repertorio: 7.124

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de julio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de 2 lotes de terrenos y Unificación en un solo cuerpo. El Sr. Ali Chakeri, debidamente representado por su Agente Oficioso por el Sr. Mohammad Shahedian. Dos lotes de terreno unificado en un solo cuerpo cierto, ubicados en el Sitio Santa Marianita, Parroquia San Lorenzo, actualmente Parroquia Santa Marianita de la Jurisdicción Cantonal de Manta, PRIMERO LOTE DE TERRENO, comprendido dentro de las siguientes medida y linderos. FRENTE: En diez metros treinta y un centímetros y lindera con vía Manta- Santa Marianita. ATRAS: En diez metros y lindera con Proyecto del Malecón de Santa Marianita.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



COSTADO IZQUIERDO: En ochenta y cuatro metros treinta y cinco centímetros y lindera con calle Pública de la

L o t e i z a c i o n y
COSTADO DERECHO: En ochenta metros ochenta y cuatro centímetros y lindera con propiedad del Sr. Armando
Rugel, teniendo un área total de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS CON TREINTA

Y C U A T R O C E N T I M E T R O S
SEGUNDO LOTE DE TERRENO, desmembrado del adquirido en mayor extensión con una Superficie total de
CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS.

UNIFICACION DE LOTES: El comprador Sr. Ali Chakeri, a través de su agente Oficioso Sr. Mohammad
Shahedian, considerando que los dos lotes de terreno que adquiere mediante este contrato, se encuentran contiguos,
tienen a bien UNIFICARLOS, como en efecto los unifica en un solo cuerpo cierto, quedando con una Superficie
total de MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS VEINTIDOS CENTIMETROS. (

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Comprador

Vendedor

Vendedor

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

80-0000000034554 Chakeri Ali

13-01592000 Centeno Perez Armida

13-00144399 Rugel Castro Armando Antonio

Estado Civil

Soltero

Casado

Casado

Domicilio

Manta

Manta

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Compra Venta

Compra Venta

No. Inscripción:

1251

1894

Fec. Inscripción:

16-dic-1980

14-oct-1993

Folio Inicial:

2076

1343

Folio final:

2076

1344

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 8 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:09:35 del viernes, 14 de noviembre de 2014

A petición de: *Rugel Hidalgo Lopez*

Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



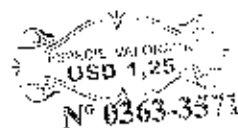
Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION



La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. YVES CORMIER, GORDON MURRAY POOLE y LOUIS ST JACQUES, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad del Sr. Armando Rugel Castro, ubicado en la Parroquia Santa Marianita, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. -- Malecón Santa Marianita (Océano Pacífico)

Atrás: 15,00m. -- Carretera Santa Marianita

Costado derecho: 30,48m. -- Propiedad del Sr. Ali Chakeri

Costado izquierdo: 74,41m. -- Propiedad del Sr. Armando Rugel Centeno

Área total: 1.004,63m².

Manta, Diciembre 11 del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA



No. 363-3571

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. **ARMANDO RUGEL CASTRO**, ubicado en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, clave catastral No. 4130502000, el mismo que tiene un área total de 9.000,00m².

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: (escritura autorizada 10/Junio/1992 e inscrita el 14/Octubre/1993): 9.000,00m².

Frente: 90,00m. – Océano Pacífico

Atrás: 90,00m. – Carretera Manta - San Lorenzo

Costado derecho: 100,00m. – Terrenos del comprador

Costado izquierdo: 100,00m. – Sr. Ramón Suarez Mielles

AREA VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 5.515,47m².

AREA NO JUSTIFICADA: 2.479,90m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS SRES. YVES CORMIER, GORDON MURRAY POOLE Y LOUIS ST JACQUES: 1.004,63m².

Frente: 10,00m. – Malecón Santa Marianita (Océano Pacífico)

Atrás: 15,00m. – Carretera Santa Marianita

Costado derecho: 80,48m. – Propiedad del Sr. Ali Chakeri

Costado izquierdo: 74,41m. – Propiedad del Sr. Armando Rugel Centeno

AREA SOBRANTE: Ninguna

- 1.- Afectación: No existe superposición de lotes ni afectación al Plan Regulador.
- 2.- Fraccionamiento: De acuerdo a la Regulación urbana está dentro de lo permitido.
- 3.- De acuerdo al informe No. 0819-DACRM-DCR-2014 de fecha 10 de Diciembre del 2014, la Dirección de Avalúos y Catastros, "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite a desmembrar".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Diciembre 11 del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
JCM.



Ciudadania 130014439-9
RUGEL CASTRO ARMANDO ANTONIO
GUAYAS/COLIMES/COLIMES
12 JULIO 1937
090- 0124 00247 M
GUAYAS/ BALZAR
BALZAR 1937

Handwritten signature



EQUATORIANA***** 6333311211
CASADO ARMIDA CENTENO
SECRETARIA COMERCIANTE
LUIS RUGEL
ZOILA CASTRO
MANTA 13/01/2004
13/01/2016



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

No. 363-3571

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. **ARMANDO RUGEL CASTRO**, ubicado en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, clave catastral No. 4130502000, el mismo que tiene un área total de 9.000,00m².

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: (escritura autorizada 10/Junio/1992 e inscrita el 14/Octubre/1993): 9.000,00m²

Frente: 90,00m. – Océano Pacífico

Atrás: 90,00m. – Carretera Manta - San Lorenzo

Costado derecho: 100,00m. – Terrenos del comprador

Costado izquierdo: 100,00m. – Sr. Ramón Suarez Mielles

AREA VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 5.515,47m²

AREA NO JUSTIFICADA: 2.479,90m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LOS SRES. YVES CORMIER, GORDON MURRAY POOLE Y LOUIS ST JACQUES: 1.004,63m²

Frente: 10,00m. – Malecón Santa Marianita (Océano Pacífico)

Atrás: 15,00m. – Carretera Santa Marianita

Costado derecho: 80,48m. – Propiedad del Sr. Ali Chakeri

Costado izquierdo: 74,41m. – Propiedad del Sr. Armando Rugel Centeno

AREA SOBRANTE: Ninguna

1.- Afectación: No existe superposición de lotes ni afectación al Plan Regulador.

2.- Fraccionamiento: De acuerdo a la Regulación urbana está dentro de lo permitido.

3.- De acuerdo al informe No. 0819-DACRM-DCR-2014 de fecha 10 de Diciembre del 2014, la Dirección de Avalúos y Catastros, "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite a desmembrar".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Diciembre 11 del 2014

Arg. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
JCM.

AUTORIZACION

N° 0363-3571

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. **YVES CORMIER, GORDON MURRAY POOLE y LOUIS ST JACQUES**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad del Sr. Armando Rugel Castro, ubicado en la Parroquia santa Marianita, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Malecón Santa Marianita (Océano Pacífico)

Atrás: 15,00m. – Carretera Santa Marianita

Costado derecho: 80,48m. – Propiedad del Sr. Ali Chakeri

Costado izquierdo: 74,41m. – Propiedad del Sr. Armando Rugel Centeno

Área total: 1.004,63m².

Manta, Diciembre 11 del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo cual sueltamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.